

Nº 1º

Planes de las
Sesiones del Ayuntamiento

De 1º de enero de 1924 a 27 de Junio 1925. c.

W



B

Provincia de Badajoz.

Partido de Villanueva de la Serena.

Término municipal de Villanueva de la Serena.

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cién folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Ciudad ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera, serie A número cerro trescientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete importante cién pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villanueva de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitres



El Liquidador
[Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cién hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villanueva de la Serena a numero de enero de mil novecientos veinticuatro

V.º B.º

El Alcalde. Presidente


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dugo Barantes



El Secretario

V. Clemente

[Signature]

AÑO 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

DE

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día...

de 1957, a las horas...

se celebró la siguiente sesión...

con asistencia de los señores...

actuando como secretario...

se acordó lo siguiente...

1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior...

2.º Se acordó...

3.º Se acordó...

4.º Se acordó...

5.º Se acordó...

6.º Se acordó...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día primero de Enero de mil novecientos veinticuatro.

Señores

alcalde Presidente
 D. Diego Barrantes Lozano
 Vocales Concejales.
 „ Julian Barrantes Comuna
 „ Pedro Barrantes
 „ Baltasar Gallardo
 „ Jose Perez
 „ Enrique Cadenas
 „ Rafael Casillas
 „ Saturnino Calderón
 „ Pedro Perez
 „ aut^o Lozano
 „ Julian Cabezas
 „ Pedro Carrasco
 „ Andres Rodriguez
 „

En la Sala Capitular de Villanueva de la Serena a uno de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las once, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Don Diego Barrantes Lozano, alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fué por el mismo, se manifestó que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, y tenian de

ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto



preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de cédulas de este término municipal y los repartimientos de territorial, urbana e industrial del corriente ejercicio, después de brevisima discusión y resueltas por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo, y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmandose por él las mismas y la presente acta, así como tambien por los demás señores Concejales, de que certifico.

Diego Barantes

Baltasar Gallardo

Pedro Carrasco

José Joaquín Cadenas

Rafael Casillas

Julian Barantes

Julian Estay

Pedro Barantes

Antonio Lozano
Pedro Perez
Jose Luis Fajardo

Andrés Rodríguez

Saturino Calderón

N. Clemente

Diligencia - Por la presente acredito que la sesión ordinaria correspondiente a hoy siete de Enero de 1924, no pudo celebrarse por que solamente concurren el Sr Alcalde y los concejales D Pedro Danante o vicomades Fois o Juan Muñoz o Jose Perez Fajardo. o Pedro Perez y o Baltasar Gallardo.

En su virtud el Sr Alcalde dispuso que se convocase para celebrar sesión supletoria el día 9 a las once

N. Clemente

acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el día 2 de Enero de 1924

Señores concurrentes
alcalde - Presidente
D Diego Danante Dozans
Locales. Concejales
D Pedro Danante Fajardo
vicomades Fois Navarrete
Baltasar Gallardo Fajardo
Juan Muñoz Muncio
Enrique Cabenas Dotils
Jose Perez Fajardo
Pedro Xilios Carmona
Vicente Mendoza G. Ocampo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a dos de Enero de mil novecientos veinticuatro previa citación a todos los concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria supletoria, concurrer al sala de actos de la Casa Comistorial los que al margen se expresan Siendo la hora de las once el Sr Presidente D Diego Danantes declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y queda aprobada.

Se ratifica la sesión extraordinaria celebrada el día uno



del actual quedando enterados de que la Superintendencia acuerda suspender lo relativo a electores para compromisos y por consiguiente que no hay que publicar las listas formadas en la referida sesion de ayer

Y vistas las quejas de los vecinos D. Miguel Gonzalez y D. Ana Navarrop contra la empresa del alumbrado electrico, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde transmita dichas quejas al gerente de la empresa y procure ademas llegar a conocer cual es el contrato que regula los mutuos derechos, deberes entre ayuntamiento y dicha empresa en cuanto al alumbrado publico de esta poblacion.

Se acuerda por unanimidad pasar a la Comision de Beneficencia las cuentas de medicamentos que presentan los Sres. Kiva, Matos, Babalon, y Alvarez relativa a recetas despachadas con posterioridad a las cuentas que se les pagaron en diciembre ultimo

Aceptando el parecer de la Comision para el reparto en propiedad de la D. Chese Borrell se acuerda hacer al Ministerio de Hacienda la propuesta a que se refiere el arto 10 del R.D. sobre rotaciones, de 1º de Diciembre 1927.

Con lo cual se levanta la sesion esta acta es leida y aprobada en la sesion ordinaria del dia nueve de Mayo de 1924 de todo lo cual certifico.

Diego Barantes

Julian Barantes

Pedro Barantes

Melchor Gallardo

Juan Hernandez

Nicomedej Troncoso

Vicente Mendocina

Felipe Pedrero

Pedro Vilas

Benigno Badua

Jose Bertrando

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el 9 de Enero de 1924.

Señores concurrentes

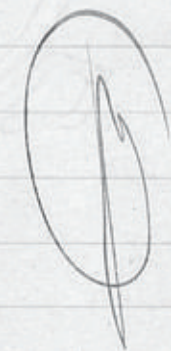
- Alcalde. Presidente
 D. Diego Barrantes Lozano
Socales. Concejales
 D. Julian Barrantes Carrasco
 " Pedro Barrantes Tapia
 " Baltasar Gallardo Tapia
 " Nicomedes Frías Navarrete
 " Juan Muñoz Muñoz
 " Vicente Mendoza G. Ocampo
 " Felipe Pedraza López
 " Enrique Cadenas Botillo
 " Pedro Yáñez Carrasco
 " José Pérez Tapia.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a nueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, previa citación a todos los señores concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria supletoria concurren al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan.

Siendo la hora de las once el Sr. Presidente Don Diego Barrantes abrió la sesión. Leída el acta de la anterior que se celebró el 5 de los

corrientes queda aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida desde que se leyó la última, se acuerda quedar enterados.

Acto seguido se aprueba la distribución de fondos para el mes. El Sr. Alcalde indicó que en virtud de ella pagará los sueldos mensuales, lo que se adeuda a médicos, maestros y demás funcionarios municipales, las obras que se están realizando en las escuelas. Se leen los gastos de material y otros semejantes: enseñó la cédula de requerimiento para que el municipio pague el impuesto de Derechos Reales por la adquisición de la Casa cuartel indicando que pedirá informe al Jefe Comandante para efectuar el pago antes de que llegue aprobado el presupuesto extraordinario. La Corporación queda enterada y manifiesta que en la sesión del lunes vení este asunto del impuesto de Derechos Reales.



Tambien explicó el Sr. Presidente que los libros de contabilidad han sido devueltos por el Sr. Delegado Subordinado, y en virtud de ello, el Secretario Contador continuará los asientos a continuación de la diligencia puesta en esos libros por dicho Sr. Delegado.

Vista la cuenta del 2º trimestre la cual es conforme con referidos libros, se acuerda que dicha cuenta se remita al Excmo. de Gobernador Civil.

Enterada la Corporación del estado en que va la confección de listas de beneficencia se acuerda que se dé al público para inscribirse un último plazo hasta fin de mes.

Acto seguido se acuerda hacer saber al administrador de arbitrios D. Martin Carrasco la satisfacción con que el Ayuntamiento ve su gestión y que se remita al Gobierno Civil un estado comparativo de la recaudación para que vea la diferencia.

Visto y examinado secretamente por este Ayuntamiento al proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1924-25, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión, votación definitiva de la Junta municipal.

Se acuerda optarse para la sesión próxima el acuerdo que corresponda acerca de una proposición de cinco concejales respecto al nombramiento de



una calle

con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.
Esta acta es leída y aprobada por el Ayuntamiento
en sesión ordinaria del 14 de Mayo de 1924, de todo
lo cual yo el Secretario certifico

Diego Barante Juan Muñoz

Felipe Pedrero Pedro Barante

Pedro Viciu

José Benito Fajardo

Baltasar Gallardo

Vicente Abundoso

Nicomede del Hoyo

Enrique Cadenas

Julian Barante

Antonio Casado

Pedro Perez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 18 de Enero de 1924.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Diego Barrantes Lozano
Concejales.
D. Julian Barrantes Carmona
" Pedro Barrantes Fajia
" Baltasar Gallard. Fajia
" Nicomedes Frois Navarrete
" Juan Muñoz Nuñez
" Felipe Pedrero Lopez
" Pedro Nuncio Carmona
" Pedro Perez Alonso
" José Perez Fajardo
" Vicente Mendoza G. Campo
" Antonio Lozano Fajardo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinticuatro, previa citación a todos los Concejales para celebrar esta sesión extraordinaria, concurren al salón de actos de la Casa Capitular, los que al margen se expresan

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente Don Diego Barrantes abrió la sesión y dijo: Que acordada por la Comi-

sión administrativa la creación en esta Ciudad de una de las Sub-Brigadas Sanitarias, y debiendo hacerse el nombramiento de Director de la misma a propuesta de este Ayuntamiento, había convocado esta sesión según ya conocen todos los Concejales, para que el Ayuntamiento acordase su propuesta a fin de comunicarla al Sr. Gobernador Presidente.

Entendidos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad proponer para el nombramiento de Director de la Sub-Brigada Sanitaria de esta Ciudad a Don Manuel Lozano Lozano, licenciado en medicina y Cirugía, vecino de esta población.

Por lo cual, cumplido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por termi-



nada, y extendida por mi y aprobada por todos los concurrentes, la presente acta, la firman, y de todo ello como Secretario, certifico

Diego Barantes	Julian Barantes
Pablo Morante	Nicomede Favis
Baltasar Gallardo	Felipe Pedrero
Juan Muñoz	Vicente Mendocero
Pedro Niño	Pedro Peres
Antonio Lorenzo	José Peres Fajardo

N. Clemente

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 14 de Enero de 1924.

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Diego Barantes Lorenzo
Locales Concejales
 D. Julian Barantes Carmona
 Pedro Barantes Tapia
 Baltasar Gallardo Tapia
 Nicomedes Favis Navarrete
 Juan Muñoz Muñoz
 Enrique Cadenas Sotillo
 Pedro Niño Carmona
 José Peres Fajardo
 Pedro Peres Alonso
 Felipe Pedrero Lopez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a catorce de Enero de mil novecientos veinticuatro concurrieron al salon de actos de la Casa consistorial para celebrar sesion ordinaria los señores que al margen se expresan concejales del Ayuntamiento.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente D. Diego Barantes abrió la sesion. Leida el acta de la anterior queda aprobada.



D Saturnino Calderon
Antonio Casado

dióse cuenta de los Ato-
letines de la semana.

semas correspondencia oficial y se tomaron por
unanimidad los siguientes acuerdos.

- 1º Cumplir una orden del Sr Delegado gubernativo.
en la que se dispone que en el presupuesto para
1924-25 se fijen cuatro mil pesetas para sueldo de
un Contador de fondos municipales: a cuyo efecto la
comisión hará un nuevo proyecto de presupuesto
con esa reforma y las demás que creyere oportuna
- 2º Suplicar al Sr Delegado gubernativo que realice
cuanto sea posible para que la Selva veinal
Porcelo no siga sin cultivar como lo está este año
con perjuicio para el vecindario para el ayuntamiento
y aun para el Estado.
- 3º Que se quite el nombre de Fernando Oaza a la
calle de esta ciudad que antes se llamo calle del
aire y vuelva a llamarse calle del aire. Este acuerdo
se toma en votación secreta por once votos contra
una papeleta en blanco y otra en favor del nombre
Fernando Oaza. El concejal Sr Cabanas quiere
que conste su voto en contra del acuerdo tomado.
- 4º Que se celebren los acostumbrados festejos en la
próxima feria de esta ciudad a cuyo efecto el
Ayuntamiento contribuirá con quinientas pesetas
del capítulo de supratitas y se nombra una
Comisión compuesta del Sr Alcalde y los conce-
jales Dñs Pedrero, Jimeno - Cabanas - Munio - Fajardo
y Fois para que organice los festejos y recorde
donativos particulares.

con lo cual el Sr Presidente levanta la se-
sion.

La presente acta ha sido leída y aprobada
por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del



dia veintinueve de Enero de 1924, de todo ello yo
el secretario certifico.

Diego Barrantes Enrique Cadena

Pedro Perez Julian Damante

Felipe Pedrero Jose Perez Fajardo

Baltasar Gallardo Pedro Barriente

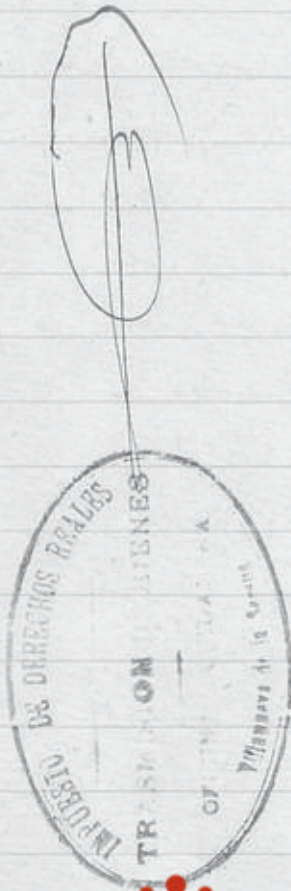
Nicomedeles Frail Juan Pizarro

Pedro Vique Antonio Casado

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 21 de Enero de 1924.

Señores concurrentes
alcalde presidente
y Diego Barrantes Lozano
Locales concejales
y Julian Damante Barrena
Pedro Barrantes Capia
Baltasar Gallardo Capia
Nicomedeles Frail Navarrete
Enrique Cadena Sotillo
Jose Perez Fajardo
Felipe Pedrero Lopez

En la ciudad de Sillanueva de la Serena a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro concurrieron al salon de actos de la Casa Capitular para celebrar sesion ordinaria, los señores que al margen se expresan, concejales del Ayuntamiento, y siendo la hora fijada el Sr. Presidente don Diego Barrantes abrió la sesion



6 Pedro Xivro Carrmore
Juan Muñoz Muñoz
Pedro River Alonso
Antonio Casado Parajo

Vista el acta de la anterior
queda aprobada

Diose cuenta de los boletines y comunicaciones de la semana, y previa suficiente discusión y examen se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Ratificar la sesión extraordinaria del día 19 del actual en la que se propuso para Director de la Sub-Comisión sanitaria al médico Don Manuel Lozano
- 2º Que pase a la Comisión de Fomento una instancia de Juan Florillo remitida a este Ayuntamiento por el Sr. Delegado gubernativo
- 3º Aprobar el presupuesto para 1924-25 nuevamente formado por la Comisión con dictamen del síndico. Los ingresos de dicho presupuesto que son igual a los gastos suman 277892 pesetas y 61 cent. Y el acuerdo se toma en la forma corriente en estos términos = Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1924-25 y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se hie al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.
- 4º Que se paguen con libramiento en suspenso los gastos que originen el arreglo de casa e instalación de despacho de la Delegación gubernativa y queden en casa los libramientos y recibos de pago para remitirlos a la casa con el presupuesto de 1924-25



en cual se incluyen las cantidades y consignaciones necesarias para ello - se exceptúan como es evidente de esta disposición los gastos de casa y material que se paguen con los fondos carcelarios del presupuesto carcelario 1923-24 pendiente de aprobación superior.

5º Exponer su conformidad para que trabajen como temporeros en las oficinas de secretaría además de los que actualmente están, ó sean D Ramón Martín Papeles, D Pablo Crespo, D Vicente Giraldez que ingresará un día de estos para auxiliar en el negociado de quintas.

6º Ratificar en su cargo de inspector de higiene penitenciaria a D José Pino Balderon, el cual comenzará a percibir sus haberes cuando empiece a regir el presupuesto de 1924-25.

7º Poner a la calle del Sol de ésta ciudad el nombre de "calle de don José Gallardo Rodríguez" como recuerdo a las cualidades y méritos de dicho sr finado -

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión.

Esta acta es leída y aprobada por el Ayuntamiento en sesión del 28 de Enero de 1924 de todo lo cual yo el Secretario certifico

Diego Barrantes Julián Bayzante Pedro Barrantes

Baltasar Gallardo Enrique Cadena

José Fajardo

Pedro Jimeno Felipe Pedrero

Antonio Casado Juan Muñoz

Pedro Pérez Pedro Carrasco

Francisco Mandoza Nicomedes Ruiz



Diligencia - a crédito por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente al 4.º de
Enero de 1924 no pudo celebrarse por que
solo concurrieron los concejales D. Julian Nar-
rañes y Pedro Narrañes y Felipe Pedru-
y Juan Muñoz, y José Peres Fajardo

N.º 102

Narrañes

Y Clemente

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento el 28 de Enero de 1924

Señores concurrentes

Presidente

El Sr. Delegado gubernativo
Alcalde

D. Diego Narrañes Lozano
Concejales

D. Julian Narrañes Carrero

Pedro Narrañes Capia

Nicomedes Fris Navarrete

Martín Gallardo Capia

Juan Muñoz Muñoz

Enrique Cadenas Sotillo

Felipe Pedru López

José Peres Fajardo

Santiago Muñoz C. Ocampo

Pedro Carrasco Escudero

Pedro Peres Alonso

Pedro Muñoz Carrero

En la ciudad de
Villanueva de la Serena
a veintiocho de Enero
de mil novecientos veinti-
cuatro concurrieron al
salón de actos de la
Casa Capitular para
celebrar sesión ordinaria
los señores que al
margen se expresan, con-
cejales del Ayuntamiento
y siendo la hora
 fijada, el Presidente
D. Diego Narrañes abrió
la sesión. Asiste el
Sr. Delegado gubernativo
D. Alfonso Huestrosa y
ocupa la presidencia

Dada lectura del acta de la sesión del día 21 de los corrientes queda aprobada darse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana

Ocupa la tribuna pública el vecino Sr. Eduardo de la Guardia y lee una instancia dirigida al Sr. Delegado gubernativo

Puesta la discusión, y examen necesario, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Que sea entregado al Sr. Delegado gubernativo el escrito dirigido a él por el Sr. de la Guardia leído en la sesión de hoy
- 2º Conceder la desahucio a Vicente Gil que así lo solicita por trasladar su residencia
- 3º Que en vista de no existir parción de alojamientos y ser urgente remitir 644 voletas que reclama el Sr. Comandante militar y 30 que pide el Sr. Capitán de la Guardia Civil, se forme la correspondiente lista para expedirlas - dicha lista será hecha por una comisión compuesta del Alcalde y los concejales don Julian Marantes don Pedro Vera y don Juan Muñoz los cuales utilizarán para ello en arreglo a su criterio los documentos supletorios que sean útiles.
- 4º Conceder en la forma acostumbrada una pensión de lactancia de siete y media pesetas mensuales a la vecina pobre Manuela Marango en vista de la certificación facultativa presentada
- 5º Consultar a la Superioridad si es o no aplicable a este Ayuntamiento la R.O. de 22 del actual sobre proroga de presupuestos municipales, toda vez que figura aprobado por este Ayuntamiento y está expuesto al público el formato para 1924-25.
- 6º Quedar enterado de que el Alcalde solicitara en su día al Ministerio de Hacienda la autorización necesaria



ria para hacer el Repartimiento general necesario para cubrir el deficit en 1924-25.

7º Quedar enterados de la aprobacion de los presupuestos carcelarios del ejercicio actual, y del veridico y acordar que se pague el contingente relativo a esta leuda, y que intervengan en los ingresos y gastos carcelarios el Alcaide como Observador y D. Emilio Chiscano como Depositario

Con lo cual el d. Presidente levanto la sesion

La presente acta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el seis de Febrero de 1924 de todo lo cual yo el Secretario certifico

Diego Barantes

Julian Barantes

Pablo Barantes

Pedro Viciu

Pedro Perez

Enrique Cadena

Yori Perez Kapardo

Juan Martin

Andres Rodriguez

Vicente Mendocina

Pedro Carrasco

Rafael

Carillas

Francisco del Moral



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el 6 de febrero de 1924.

Señores concurrentes

Aldalfe Presidente

D. Diego Barrantes Irujo

Locales

D. Julian Barrantes Barrena

Pedro Barrantes Eapia

Baltasar Gallardo Eapia

Juan Muñoz Muñoz

Enrique Cadena Sotillo

Felipe Pedrero Lopez

Jose Perez Fajardo

Pedro Canasas Izanda.

Pedro Xicarro Casanova

Antonio Lozano Casanova

Andrés Rodriguez Muriz

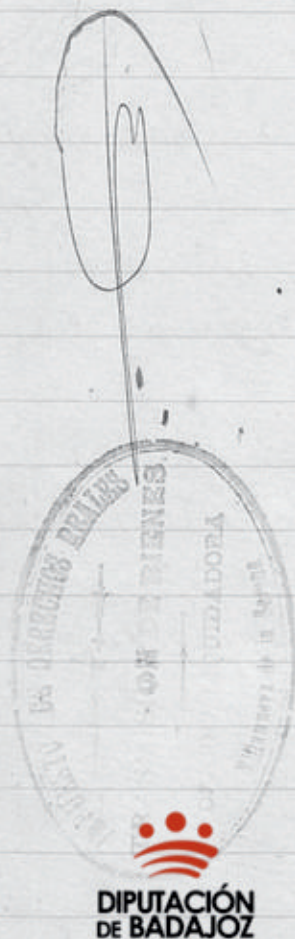
Rafael Basillas Gallego

En la ciudad de Villanueva de la Serena a seis de febrero de mil novecientos veinticuatro, previa citación a todos los concejales del Ayuntamiento para celebrar sesión supletoria, concurrieron al sabor de actos de la Casa Consistorial, los que al marginer se expresan.

Siendo la hora señalada, el Presidente D. Diego Barrantes abrió la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y queda aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1- Quedar enterados de la resolución del Sr. Delegado gubernativo reponiendo a los empleados D. Eduardo de la Guardia, D. Elias Ramos y D. Jose Casado por no haberse efectuado lo que expresa el artº 78 de la ley municipal; y disponiendo que en lo sucesivo se cumplan dichos preceptos.
- 2- Dejar para la sesión próxima la revisión del personal municipal para que no haya nadie sin nombramiento expreso del Ayuntamiento y conste el sueldo que haya de percibir
- 3- Aplazar también para dicha sesión resolver acerca de la renuncia presentada por el empleado D. Vicente Goveales
- 4- Expresar el pésame a la familia del finado D. Xisco Ciudad que falleció en suero último estado empleat. como oficial de la Secretaría y entregar a las hijas Dª Carolina y Dª Julia Ciudad la paga de dicho empleado por el mes de suero completo
- 5- Que formule un proyecto de lista de familias pobres para



sometido al Ayuntamiento a fin de confeccionar las listas de beneficencia municipal, una Comisión compuesta de los concejales D. Enrique Cerdasa, D. Juan Muñoz y D. Pedro Carrasco, que están presentes y comienzan en remirse mañana a fin de comenzar el trabajo.

6.- Aprobar el dictamen dado por la Comisión de Fomento en vista de la queja presentada por D. Juan Horvillo ante el Sr. Delegado gubernativo y que se devuelva a dicha autoridad el expediente en el que consta original el dictamen que se aprueba ahora por la Corporación

7.- Que se arregle la cruz del pozo viejo colocando las piedras caídas.

8.- Que habiendo tenido que abonarse por derechos reales y costas de la escritura de la casa cuartel de la Guardia civil más cantidad que la que había presupuestada en el presupuesto extraordinario se entienda pagado el exceso con cargo al capítulo de imprentas.

9.- Que se forme relación de los vecinos que prestaron alojamientos este mes para que queden libres de la carga hasta que lo presten en lo sucesivo los demás vecinos cuando fuere preciso.

10.- Que no se remitan las cuentas del ejercicio 1922-23 hasta que se hagan copias para que queden en archivo.

11.- Que se conteste a la Superioridad que no hay antecedentes para poder formar las cuentas que pide de años anteriores.

12.- Aprobar la distribución de fondos del mes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

Este acta es aprobada en sesión ordinaria de 11 de Febrero corriente, y de todo ello yo el Secretario certifico.

Diego Navarrete Julián Baranto José Beres Mojado

Diego Navarrete

Juan Muñoz

Pedro Carrasco

Rafael Cañillas



Vicente Mendocaza

Antonio Casado

Enrique Cadenas

Pedro Vique

Andrés Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 11 de Febrero de 1924

señores concaves

alcalde presidente

D. Diego Narrautes Cosano
Vocales

D. Julian Narrautes Carranza

Pedro Narraute Tapia

Juan Muñoz Muñoz

Enrique Cadenas Sotillo

Jose Peres Fajardo

Pedro Peres alvar.

Vicente Mendocaza J. ocampo

Rafael Casillas Gallego

Pedro Vique Carranza

Antonio Casado Navero

En la ciudad de Villa Nueva de la Serena a once de Febrero de mil novecientos veinticuatro, concurieron al salón de actos de la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, concejales del Ayuntamiento. Siendo la hora señalada el presidente D. Diego Narrautes abrió la sesión - se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada - dióse cuenta

de la correspondencia oficial de la semana, y se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos =

1º Designar a D. Enrique Cadenas, para que presida el sorteo de mozos el domingo 17 del actual en razón de que son incompatibles para ello tanto el alcalde como los tenientes D. Julian y D. Pedro Narrautes, se encuentra enfermo el teniente alcalde D. Rafael Gallego, ausente D. Nicomedes Fois. Siendo también incompatibles el Síndico y Síndico suplente, se designa para que intervenga como Síndico en dicho sorteo al Concejal Sr. Peres Fajardo



5.º Que corresponde solucionar en esta sesión las anomalías que se observan en el régimen de empleados municipales para lo cual deben tenerse en cuenta las necesidades de las oficinas, las consignaciones del presupuesto ordinario y extraordinario y la orden del Sr. Delegado gubernativo según la cual el nombramiento y separación de empleados menos lo que usan armas ha de efectuarse por el Ayuntamiento según dispone el art. 78 de la ley municipal. Procede pues revisar todos los nombramientos para convalidar los que no estén hechos por el Ayuntamiento, expresar el sueldo que cada empleado debe percibir, cubrir si preve preciso alguna plaza vacante y decretar la separación de los que no deban continuar en algún cargo. Hecho un examen del presupuesto, así como de las necesidades de las oficinas y de cuantos antecedentes se refieren a la cuestión, y resultando que están provistos legalmente los cargos de Secretario, de Oficial 1.º, de Depositario, de Administrador de arbitrios, de Inspector de policía, de Agente del Ayuntamiento, así como los de Médicos, Veterinarios, Practicante Matrona farmacéutico titular interino, guarda del pajar y encargados del reloj, la Corporación toma por unanimidad los siguientes acuerdos = Que se provea previo consenso con arreglo a las disposiciones legales la plaza de Contador de fondos municipales que se crea con arreglo a lo ordenado por el Sr. Delegado gubernativo = Admitir la dimisión presentada por D. Vicente Gonzalez del cargo de oficial temporero de las oficinas = Ratificar el nombramiento de D. Martín Diego de Ramón Martín Pajuelo para el cargo de auxiliar temporero de las oficinas de Secretaría y fijarle el sueldo de ciento ochenta pesetas mensuales para este mes y los sucesivos = Ratificar el nombra-



nombramiento de D. Eduardo de la Guardia Valdes para el cargo de auxiliar temporero de las mismas oficinas con el haber de ciento cincuenta pesetas mensuales = Ratificar el nombramiento de Don Pablo Crespo para el cargo de auxiliar temporero de las mismas oficinas fijándole el sueldo de ciento cinco pesetas mensuales = Decretar el cese de los empleados temporeros Don Jose Basado y Don Elias Ramos por no ser necesarios por ahora sus servicios = Ratificar el nombramiento de Alguacil que ostenta D. Jose Perez de las Yucas y señalándole el haber total que para dicho cargo tiene consignado el presupuesto, y no habiéndolo cobrado íntegramente se expida libramiento para compensarle la cantidad que haya dejado de percibir desde 1.º de Abril de 1923. = Decretar el cese del alguacil D. Juan Cortes Xives por no ser necesarios sus servicios = nombrar alguacil con el haber que señala el presupuesto, a Benigno Muñoz, haciéndole saber que preste servicios en las oficinas del Delegado Subalternativo = Ratificar en su cargo al pregonero Javier Ovejudo con el sueldo de dos pesetas diarias = Ratificar en su cargo de auxiliar de la Administración de arbitrios con el sueldo fijado en presupuesto a D. Manuel Moreno y D. Jose Hernandez = Ratificar en su cargo de jefe de vigilantes de arbitrios con el haber fijado en presupuesto a Don Cecilio Ramos = Nombrar ordenanza de la Administración de Arbitrios con el sueldo fijado en presupuesto a D. Manuel Martinez = Nombrar vigilantes de arbitrios con el sueldo fijado en presupuesto a D. Adolfo Bapia D. Juan Antonio Torres = D. Ignacio Barrantera D. Dionisio Rodriguez D. Antonio Segador D. Tomas Tejeda y D. Miguel Cabanillas que ya vienen ejerciendo dicho cargo por nombramiento del Alcalde = Decla-



rar vacante sin necesidad de proveer por ahora
la octava plaza de vigilantes de arbitrios = Nom-
brar a D. Antonio Perez de Villar para que auxi-
lie las operaciones de cedulas personales y en su caso
de Repartos con el sueldo de noventa pesetas men-
suales que se seran pagadas con cargo a la
consignacion que para dichos trabajos tiene el
presupuesto = Seguir utilizando los servicios de
Estefania Rodriguez encargada de barrer y fregar los
pisos de la casa Comunal, con el sueldo de treinta
pesetas mensuales y si no quedase credito bastante
para pagarlo del cap: 1 art: 4 del cual se la paga,
que se pague de "impuestos" = Seguir utilizando
los servicios de Maria Gomez encargada de la
limpieza para conservacion del mobiliario de
la Casa Comunal con el sueldo de treinta pese-
tas mensuales que se seran pagadas con cargo
al cap: 1: articulo 5 desde octubre que se la dicen
dichos trabajos = Nombrar a D. Manuel Laere y
a D. Alvaro Guisado auxiliares recaudadores del
arbitrio de pesas y medidas con el sueldo de ciento
veinticinco pesetas mensuales cada uno, cuya can-
tidad sera satisfecha con cargo al producto de
la recaudacion de dicho arbitrio: estos empleados
seguiran como hasta ahora a las inmedia-
tas ordenes del Sr. Administrador de arbitrios =
Nombrar aforadores a D. Dionisio Mendoza y a
D. Pedro Leon Sanchez cada uno de los cuales perci-
bira el sueldo de ciento cinco pesetas mensuales, con
cargo a la consignacion que para ello existe en el
presupuesto extraordinario = Ratificar en sus cargos
de encargada de la limpieza del matadero y encargada
del carro transporte de carnes a los que actualmente
los desempeñan y con el haber que vienen ex-

brando -

Con lo cual se levanto la sesion
la presente acta es aprobada por el Ayuntamiento
en sesion ordinaria del dia 18 de Febrero corriente, de
todo lo cual yo el Secretario certifico

Diego Barantes

Julian Barantes

Pedro Barantes

José Peres Tejedo

Rafael Casilla

Juan Muro

Pedro Carrasco

Vicente Mendonza

Pedro Viciu

Antonio Casado

Andrés Rodriguez

Enrique Cadaveras

Pedro Peres

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 18 de Febrero de 1924

Señores concurrentes

alcalde - presidente

Diego Barantes exorno

Locales concejales

Julian Barantes Barmona

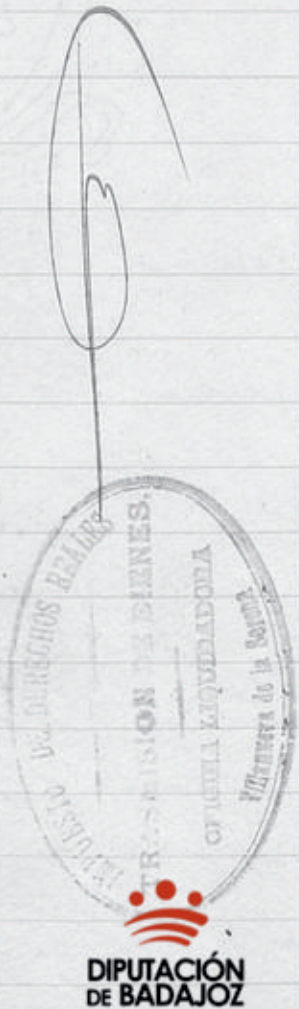
Pedro Barantes Espia

Juan Muro Muro

Enrique Cadaveras Botillo

Rafael Casillas Salgado

En la ciudad de Villanueva de la Serena el
diez y ocho de Febrero de
mil novecientos veinticuatro
concurrieron al salon de
actos de la casa consistorial
para celebrar sesion ordinaria
los señores concejales que
al margen se expresan y



D. Antonio Lorenzo Baranosa
D. Pedro Niño Barmona
Antonio Basado Parayo
D. Pedro Carrasco Escudero
Andrés Rodríguez Ruiz

cuando la hora fijada, el Sr.
Presidente D. Diego Narvaes
abrió la sesión - se dio lec-
tura del acta de la anterior
y se aprobó subsanado un
cambio de nombre

Después de la palabra el vecino D. Julián Brisco
no pidiendo se cumple una reciente R.O. relativa a
venta ambulante y patentes

Habla luego el vecino D. José Guver pidiendo
un nombrado oficial 1º por haber fallecido D. Ramón
Bastano y haberlo ejercido él otras veces

Dióse lectura de la correspondencia oficial
de la semana

Seguidamente previo el examen necesario
se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
1º Resolver la indicación del vecino Sr. Brisco
ordenando a los agentes municipales que cumplan lo dis-
puesto en la referida R.O.

2º Desestimar la petición del vecino D. José Guver
por no considerarse conveniente

3º Que conste el sentimiento de la Corporación
por el fallecimiento del oficial nº de Secretaría
D. Ramón Bastano

4º Nombrar oficial temporero de las oficinas de
Secretaría a D. Narciso Casas con el sueldo de
150 pesetas al mes

5º Nombrar contador de fondos municipales interino
a D. Valentín S. Aparicio con el haber de 333 pts men-
suales que se pagarán de impuestos - En cuanto
exista presupuesto aprobando con consignación para
ese cargo se anuncia la vacante para proveerle en
concurso - Al nombrado se le dará posesión haciéndole
saber al efecto este nombramiento y que además se

la Contaduría de fondos, aneje los trabajos para que se reclame el Sr. Delegado gubernativo - Se suplicará a Sr. D. Esteban P. Aparicio que acepte en atención a ser urgente cubrir interinamente dicho plaza y no hallarse persona de su aptitud y condiciones para ello

6º Que se inste el expediente previo que reclama la Dirección general de Propiedades para resolver acerca de la instancia de este Ayuntamiento sobre rentas en parcelas. Del Monte Pozuelo.

Con lo cual se levantó la sesión la presente acta fue aprobada en sesión ordinaria del 25 de febrero de 1924 de todo lo cual yo el Secretario certifico

Dugo Barantes

Luis Carrasco

Papael Caillas

Juan Pliego

Andrés Rodríguez

Pedro Villino

Antonio Casado

Julian Barantes

Benigno Cordero



Extraordinaria celebrada el 27 de Febrero de 1924

Señores concurrentes

alcalde Presidente

D. Diego Barrantes Lozano

Vocales Concejales

D. Julian Barrantes

Juan Muñoz Muñoz

José Pérez Fajardo

Pedro Camarero Escudero

Pedro Xivoso

Vicente Mendoza

Julian Caleras

Pedro Pérez Alonso

Antonio Casado

Rafael Casillas

Andrés Rodríguez

En la Ciudad de Villaverde de la Serena a veintiseiete de Febrero de 1924
quiere citacion a todos los Concejales para celebrar sesion extraordinaria, con arreglo al sabon de actos de la base consistorial los que al margen se expresan -

Siendo las once y noventa y una minutos de la noche señalada el Sr. Presidente abrió la sesion manifestando que segun consta en las convocatorias, el objeto de esta sesion es tomar acuerdos en vista de la situacion de los

asuntos relativos al monte vecinal Pozuelo.

Discurrido el caso ampliamente se acuerda nombrar una comision para que vaya a Madrid y exponga ante el Excmo. Sr. Presidente del Directorio la necesidad de que se revise la instancia que se presentó para que al Ayuntamiento se le autorice a seguir la costumbre inmemorial de repartir para el cultivo las parcelas del monte "Pozuelo" - al efecto la Comision de palabra y por escrito explicará que el A.D. y Reglamento sobre Abstracciones no se refieren al caso especial de Pozuelo. Los gastos de la Comision seran satisfechos del capitulo de Imprevisos -

Por unanimidad queda nombrada la comision en



la siguiente forma = Sr. Delegado gubernativo o el Sr. Director de Instrucción o Secretario de ayuntamiento de Badajoz y concejales Sr. Enrique Castaño y Sr. Juan Muñoz -

En cuanto a la contribución se acuerda que se pida al ministerio de Hacienda una autorización para que se incluya crédito para pagarla en presupuesto extraordinario que se haga a la mayor brevedad

con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión

Leída y aprobada la presente acta lo firman los señores concurrentes de que certifico -

Diego Barantes

Julian Barantes

Pedro Cervera

Pedro Carrasco

Francisco Mendoza

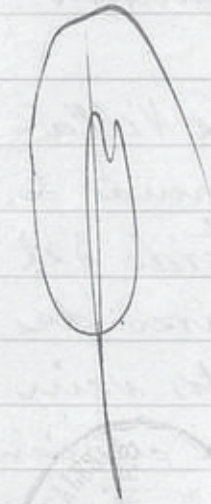
Pedro Viciu

Julian Cabera

Rafael Casillas

Pedro Cervera
Antonio Castaño

Andrés Rodríguez



Diligencia

Por la presente acredito que la sesion ordinaria correspondiente al lunes 3 del actual no pudo celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupandose de la clasificacion y declaracion de soldados. No se convocó a sesion supletoria porque el dia 5 ha correspondido que el Ayuntamiento se ocupe de la revision de excepciones de los reemplazos de los tres ultimos años.

Villanueva de la Serena 6 Marzo 1924

Elemente

Acta de sesion extraordinaria convocada por el Sr. Delegado Subdelegado para la constitucion de nuevo Ayuntamiento.

Señores concurrentes

Sr. Delegado Subdelegado

D. Diego Barrante Lozano
Julian Barrante Carrero
Pedro Barrante
Jose Sever Fajardo
Luisque Cadena
Vicente Mendoso
Miguel Bailles
Pedro Sever Moreno
Pedro Guiso
Andres Rodriguez
Antonio Casado
Juan Munoz Munio

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las seis de la tarde del dia seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, previa citacion a todos los Señores Concejales del Ayuntamiento y a los veinte Señores vecinos electos cuyos nombres luego se expresan, concurran al salon de actos de la Casa Consistorial los que al margen se nom-

Electos n.º concejales

Antonio Lozano Sanchez - a
 Eduardo Cordoba Montero
 Joaquin Calderon Hidalgo
 Juan Gutierrez de Tena
 Pedro Cortijo Montenegro
 Julian Garcia Gil
 Francisco Mateo Medina
 Salvador Bernabén
 José Sanchez Trejo
 Manuel Lozano Alonso
 Eduardo Acero Barrantes
 Juan Vicente Lozano
 Andrés Barrantes
 Francisco Hidalgo Corraliza
 Fernando Gavilán Ruiz
 Joaquin Benitez Bouzalos

brau. Ocupa la presi-
 dencia el Sr. Delegado
 Subrogativo Don alfon-
 so Hiestrosa quien
 abrió la sesión y dijo:
 Que declaraba disuelto
 el actual Ayuntamiento
 y en su lugar nom-
 braba para que lo for-
 mase a los veinte
 vecinos siguientes: -
 "Don Antonio Lozano
 Sanchez - Don Eduardo
 Cordoba Montero - Don
 Joaquin Calderon Hi-
 dalgo - Don Juan Gu-
 tierrez de Tena - Don
 Pedro Cortijo Montene-

go - Don Pedro Nogales Márquez - Don Anto-
 nio Morales Nogales - Don Fernando del Pue-
 rto y Puerto - Don Julian Garcia Gil - Don Fran-
 cisco Mateo Medina - Don Juan Reyes Fernán-
 dez - Don Salvador Bernabén - Don José Sanchez
 Trejo - Don Manuel Lozano Alonso - Don Eduar-
 do Acero Barrantes - Don Juan Vicente Lozano -
 Don Andrés Barrantes Diaz - Don Francisco
 Hidalgo Corraliza - Don Fernando Gavilán Ruiz
 y Don Joaquin Benitez Bouzalos. Entre ellos
 designaba para el cargo de alcalde a Don
 Antonio Lozano Sanchez, y poseionaba en el
 cargo de concejal a todos los demás tanto a
 los que han concurrido como a los que no
 asistieron. Así mismo dispuso que la nue-
 va Corporación nombrase con arreglo a la

El Ayuntamiento los cuatro Tenientes de Alcalde, un Regidor Sindico y un Interventor, y fijase los dias y horas en que este Ayuntamiento haya de celebrar sus sesiones ordinarias.

Acto seguido se retiró de la presidencia el Sr. Delegado Subnativo y la ocupa el Sr. Alcalde nombrado Don Antonio Losano Sanchez.

Los señores Don Eduardo Cordoba, Don Juan Gutierrez, Don Pedro Fortijo, Don Julian Garcia, Don Salvador Bernabeu, Don Juan Picante Losano, Don Andres Barriantes y Don Francisco Hivalgo manifestaron no poder aceptar el cargo, pero el Sr. Alcalde les hizo saber que lo conceptuaba obligatorio y sin perjuicio de tramitar en adelante las excusas o renuncias que se presentasen por escrito tenia que atenderse en esta sesion a lo dispuesto por el señor Delegado, y por tanto ordenaba proceder a la designacion de cargos.

Practicadas al efecto las votaciones correspondientes resultaron elegidos:

- 1.^o Teniente Alcalde, Don Fernando Gavilan
- 2.^o " " " Joaquin Caldion
- 3.^o " " " Francisco Mateo Medina
- 4.^o " " " Manuel Losano Alonso

Regidor sindico, Don Julian Garcia Gil

" interventor " Fernando del Pucyo.

Verificadas estas votaciones se acuerda que este Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias todos los sabados a las siete de la tarde.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor presidente levanto la sesion y extendida y leida por mi la presente acta la firman



con los demas concejales presentes despues de aprobada y de todo ello yo el secretario certifico

Antonio Sorano

Fernando Pavilón

J. Juan Mateo

Joaquin Calderin

Julian Garcia (Sub)

Miguel Sorano

Pero Cortijo

Edicto Aro

Eduardo Cirdebe

Joaquin Benitez

S. Beruabe

Francisco Hidalgo

Jose Sanchez

Juan V. Sorano

Andres Barroante dia

Juan G. de Tena

V. ^{se} ~~Alvarez~~



Acta de sesion extraordinaria celebrada el
8 de marzo de 1924

Señores concurrentes

Don Antonio Lozano Sanchez
Fernando Garitan
Joaquin Calderon Hidalgo
Narciso Mateo Medina
Manuel Lozano Alonso
Juan Gutierrez de Luna
Jose Sanchez Lopez
Eduardo Acero Barrantes
Juan Vicente Lozano
Andres Barrantes
Francisco Hidalgo Carralosa
Joaquin Berister

En la Ciudad de Silba -
mura de la Serena a
ocho de marzo de 1924 pre-
via citacion a todos los
señores que segun orden
gubernativa explicada en
la precedente acta deber
componer el Ayuntamiento
para celebrar sesion ex-
traordinaria urgente, con-
curren al salvo de actos
de la Casa Comunal
los que al margen se
expresan.

El Sr. Presidente Don
Antonio Lozano Sanchez
abrio la sesion y dio lec-
tura a un telegrama

del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
que dice lo siguiente " Primer teniente de al-
calde D. Fernando Garitan se hara cargo esa
alcaldia hasta nombramiento alcalde de Pre-
sidente. Don Antonio Lozano continuara en
el mismo como concejal cesando como no nom-
brado por mi autoridad" -

Acto seguido D. Antonio Lozano entrega
la vara de alcalde a D. Fernando Garitan
el cual ocupa la Presidencia.

Y no habiendo otro asunto en la
convocatoria el Sr. Presidente levanta
la sesion - Estendida y leida por mi

la presente acta la firman los señores conce-
rnera se que certifica



Antonio Lozano
M. P. [Signature]

Fernando Gavilán
[Signature]

Juan G. de Tena
[Signature]

Joaquín Caldeira
[Signature]

Francisco Hidalgo
J. Juan M. Mateo
[Signature]

Juan V. Lozano
[Signature]

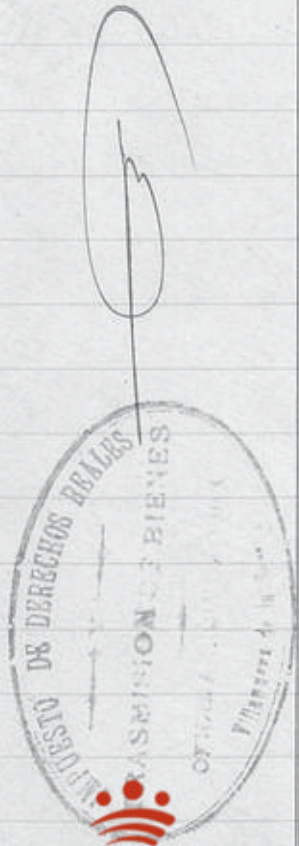
Estuardo Arroyo
[Signature]

Joaquín Benítez
[Signature]

José Sánchez
[Signature]

Antonio Barrante
[Signature]

Y Clemente
[Signature]



Diligencia acredito que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado 8
de marzo de 1924 no se celebró por no concurrir ninguno Concejal. El alcal-
de accidental D. Fernando Garrilán no ordenó citar a sesión supletoria

Y Clemente
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento para dar
posesión al alcalde D. Joaquín Cortijo
Andujar

Señores concurrentes)
Presidente
D. Delegado gubernativo
D. Alfonso de Hinesrosa
Concejales
D. Joaquín Cortijo Andujar
Fernando Garibán
Joaquín Caballero
Juan Gutiérrez de Lera
Salvador Benabau
Jose Sanchez Lugo
Eduardo Acero Barrantes
Juan Vicente Lozano
Francisco Hidalgo Corralera
Joaquín Berister
Antonio Lozano Sanchez
Eduardo Córdoba Montero
Manuel Lozano

Fue la Ciudad de Villa-
nueva de la Serena á las
siete de la tarde de hoy
nueve de marzo de mil
novecientos veinticuatro,
previa citación á todos los
Señores que componen este
Ayuntamiento, acordada
por el Sr. Delegado Guber-
nativo á fin de posesionar
en el cargo de alcalde-Pre-
sidente del Ayuntamiento
á Don Joaquín Cortijo An-
dujar, concurran al sabio
de actos de la Casa Con-
sistorial los que al mar-
gen se expresan.

Ocupa la presidencia
el Sr. Delegado Gubernativo
el cual abrió la sesión
y dijo: Que el Excmo Sr. Go-

bernador Civil de la provincia, había nombrado
Concejal y alcalde Presidente de este Ayuntamiento
á Don Joaquín Cortijo Andujar, y habido dejado sin
efecto el nombramiento de Concejal de Don Andrés
Barrantes.

Acto seguido el Sr. Delegado gubernativo puso en
posesión del cargo de alcalde Presidente del Ayun-
tamiento al expresado Don Joaquín Cortijo, el cual



recibió como usiquias del cargo la vara de auto-
 ridad, expresando su inquebrantable adhesión
 a la Monarquía y al Gobierno constituido, y los
 propósitos que le animan para cumplir y
 hacer cumplir las leyes y verificar con la coo-
 peración que espera del Ayuntamiento y del
 pueblo, una gestión útil á los intereses que
 le han sido encomendados. Saludó al Sr. dele-
 gado gubernativo que representa en este acto
 al Gobierno y á los Señores Concejales, quienes
 le contestaron felicitándole.

Se dió lectura de un telegrama con el
 reciente éxito de nuestras tropas en Marrue-
 cos expresando todos los concurrentes su ale-
 gria con este motivo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión
 y extendida y leída por mí la presente acta, la
 aprobaron y firman los señores concurrentes, de
 que certifico

Joaquín Cortés

Fernando Ravilán

Joaquín Calderón

J. B. ...

Eduardo Cordero

J. ...

Jose Sanchez

Juan G. de Zena

Joaquín Benítez

Juan V. Gorano

Eduardo Auro

Francisco Hidalgo

Antonio Sorano



Acta de sesión extraordinaria celebrada
el 11 de marzo de 1924

Señores concurrentes
Presidente
D. Joaquín Cortijo Andujar
Socales
D. Fernando Sanlari
Joaquín Barbero
Francisco Mateo Medina
Manuel Lozano Alonso
Edmundo Cortoba
Antonio Lozano Sanchez
Joaquín Veriter
Jose Sanchez Exup
Francisco Hiraldo Corraliz
Juan Vicente Lozano

En Villanueva de la
Jérens a las siete de
la tarde de hoy once
de marzo de mil no-
cientos veinticuatro
pues a citación a
todos los señores con-
cejales para celebrar
sesión extraordinaria
concurran al salón
de actos de la Casa
Comunal los que al
manera se expresan.

El Sr. Presidente abrió la
sesión y manifestó que
la había convocado para
dar cuenta de varios
asuntos a fin de que los

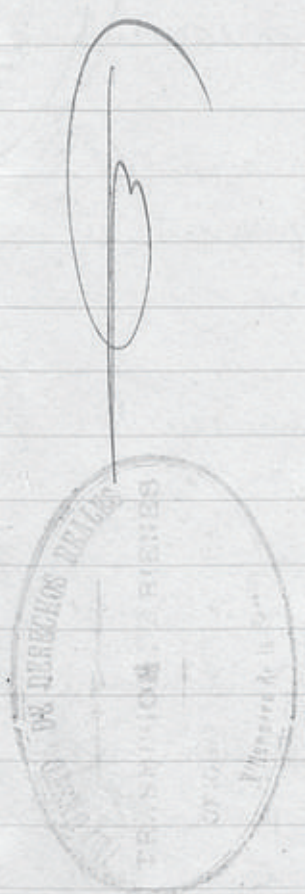
señores concejales tengan para la sesión próxima
los antecedentes necesarios para tomar los acuerdos
que correspondan - Uno de esos asuntos es el
requerimiento de pago y embargo del 25% de los
ingresos municipales como consecuencia de un cobro
a la Diputación Provincial; se dio lectura de la
diligencia susodicha - Otro asunto es la resolución
dictada por la Dirección general de agricultura
acerca del régimen del monte vecinal Pozuelo;
se dio lectura de dicha resolución - El otro asunto
se refiere a la próxima construcción del puente
sobre Guadiana; se dio lectura de las gestiones y
de los documentos que explican el estado del asunto



y en vista de todo se acuerda por unanimidad que el Sr. alcalde en nombre de la Corporación felicite y de las gracias al Excmo Sr. Presidente de la diputación y demás personas que han intervenido en la cuestión o sea al diputado provincial de este Distrito.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto' la sesión y lida y aprobada la presente acta la firmaron los señores concurrentes y de todo ello certifico

Fernando Gavilán	Joaquín Cortijo
Eduardo Cidobu	Joaquín Calatayud
Antonio Prado	J. Juan Mateo
Francisco Hidalgo	Joaquín Bertrán
	José Toranzo
	Juan V. Soriano
	N. Clemente



Acta de la sesión ordinaria celebrada el
25 de Febrero de 1924.

Señores concurrentes
alcalde presidente
D. Diego Barrantes Lozano
concejales
D. Julian Barantes
Pedro Barrantes
Juan Muñoz Muñoz
Vice Pedro Fajardo
Pedro Canaseo
Vicente Mendota
Julian Cabezas
Antonio Casado
Andrés Rodríguez
Rafael Cañeras
Pedro Díez

En Villanueva de la Serena
a veinticinco de Febrero de
1924, concurrieron al sabore
de actos de la base Concejato-
rial para celebrar sesión or-
dinaria los señores que al
margen se expresan concejales,
del ayuntamiento

Siendo la hora fijada el
Sr. Presidente abrió la sesión.
Se dió lectura del acta
de la anterior y fue apro-
bada.

Dióse cuenta de la co-
rrespondencia oficial; y
se tomaron seguidamente

los siguientes acuerdos:

- 1º Que no habiendo aceptado el cargo de contador
de fondos interiores D. Valentín Sánchez Aparicio, se
publique la vacante con la urgencia mayor o menor
que indique el Sr. Delegado gubernativo
- 2º Autorizar que se tenga un cinco para recados
cuatridécimo con treinta pesetas mensuales con
cargo a los gastos que ocasionan la, quinotas
- 3º Que se consulte al Sr. Delegado gubernativo, si pro-
cede o no pagar los trimestres pendientes de contribu-
ción territorial, haciéndole notar las circunstancias si-
guientes - que no hay cantidad presupuestada para ello
y menos aun para recargos y costas - que contra el hecho
realizado por la Agencia ejecutiva sacando dinero de la
caga municipal para cobrarse los los trimestres anteriores

penden recursos ni resueltas - Que la finca objeto de esa contribución nada produce sin que de ello tenga culpa el Ayuntamiento -

tambien se acuerda que se celebre sesion extraordinaria el miercoles 27 del actual para tratar mas ampliamente este asunto y cuanto se refiera al monte Pozuelo o baldio.

4º Que en vista de ser general los R.D. sobre proroga de los actuales presupuestos y siendo imposible la vida municipal con los solos recursos de dichos presupuestos, hagan un proyecto de presupuesto extraordinario el alcalde y concejales señores Barranco y Rivas para que pueda ser presentado a la aprobacion juntamente con el presupuesto prorogado.

5º Que se cobre el arbitrio sobre carros establecido en el presupuesto y no cobrado hasta ahora por causas que se desconocen.

6º Que agotado el papel de novillas municipales se adquirieran quinientas pesetas novionales de dicho papel.

7º Que presidan la sesion proxima de clasificacion de soldados y reunion de excepciones a Vicente Mendosa o en su defecto a Enrique Cardenas y actuen en ella como dindios a Jose Perez o en su defecto a Julian Baberas - Que los notarios lo sean los cuatro titulares; el tallador a Antonio Casas; que el alcance designe a los parques de mozas que habran de declararse en los expedientes y que se fije en tres y media pesetas el tipo medio de jornal en esta localidad.

Con lo cual se levanto la sesion

Esta acta se aprueba en la sesion de 15 de marzo 1924. - Certifico
Diego Barranco

Rafael Casillas

Pedro Viana

Antonio Casado
Foi Sera Fajardo

Vicente Abindiope

Julian Barranco

siguen las firmas del Acta de la sesion del 25 Febrero

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el 15 de Marzo de 1924

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Joaquin Cortijo Andujar
Locales - Concejales
D. Fernando Pavilan Ruiz
Joaquin Balbazon Hidalgo
Francisco Mateo Medina
Manuel Lozano Alonso
Eduardo Góndola Montero
Juan Gutiérrez de Cerna
Salvador Derramben Juan
Juan Reyes Fernandez
Jose Sanchez Trogo
Eduardo Acero Navarrete
Francisco Hidalgo Corralero
Joaquin Berister Gonzalez
Antonio Lozano Sanchez

En la Ciudad de Villanueva
de la Serena el quince de
Marzo de mil novecientos veinti-
cuatro concurren al salon
de actos de la casa Concejil
para celebrar sesion ordinaria
los señores anotados al margen
Siendo la hora fijada, el Sr.
Alcalde Presidente D. Joaquin
Cortijo Secretario abre la sesion
Se dió lectura del acta de
la anterior que fué celebrada
el 25 de Febrero ultimo por
concejales que ya han cesado
en el cargo y se acuerda que el
Secretario le adhienda en el
libro, obtenga la firma de
dichos concejales, y se tenga por

aprobada

A los efectos de la ley municipal se ratifican los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias celebradas desde la referida última ordinaria del 25 de Febrero

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde referida fecha

Vistas las renuncias que presentan los concejales D. Julián García Gil, D. Fernando del Puyo y D. Pedro Cortijo Montenegro y D. Pedro Rogales Marques y considerando legales las causas aducidas para cesarse del cargo, se acuerda admitirlas declarando vacantes esos cuatro puestos y hacerlo saber al Excmo. Sr. Gobernador civil, Delegado gubernativo a fin de que sean nombrados los que haya de ocupar

Resultando necesario nombrar un Síndico, un suplente de síndico un concejal Interventor y un suplente, se procede en forma legal al nombramiento de estos cargos y quedan elegidos:

Regidor Síndico - Don Juan Reyes Fernández

Síndico suplente - Don Salvador Hernández

Regidor Interventor - Don Antonio Lozano Sánchez

id. suplente - Don Eduardo Corroba

Correspondiendo en esta sesión nombrar las comisiones a que se refiere el artº 60 de la ley municipal, se acuerda que dichas comisiones sean cuatro con los nombres = Hacienda = Subsistencias y arbitrios = Gobernación, beneficencia = Fomento =, que cada una se componga de tres individuos. Inmediatamente se procede a la elección de personas según dicho artículo y quedan elegidos los que a continuación se expresan

Para la Comisión de Hacienda

- D. Joaquín Cortijo Andujar
- D. Manuel Lozano Alonso
- D. Joaquín Galderon Hivalgo

Subsistencias y arbitrios

- D. Fernando Gavilán Ruiz
- D. Juan Francisco Mateo Medina
- D. Manuel Lozano Alonso.

Gobernacion y Beneficencia {
o Joaquin Cortijo arriaga
o Juan Vicente Losano
o Eduardo Acero Navarro

Fomento {
o Jose Sanchez Lopez
o Joaquin Herminio Gonzalez
o Eduardo Acero Navarro

Propone el Sr. Presidente que se nombre una comision especial para que haga el inventario de fincas y bienes del municipio. Este inventario que forma el llamado libro de inventario y balances, es preciso para rendir la cuenta anual de propiedades, y para conocer en todo momento la situacion economica del municipio; ademais lo reclama el Sr. Delegado gubernativo, y se le ha dicho que se hara. Cuando se noto hace medio año que no habia tal libro, se preguntó por él al Secretario que fué de este Ayuntamiento D. Enrique Fernandez, el cual declaró que en los muchos años que desempeñó la secretaria de esta ciudad, nunca hubo tal libro. Entonces el anterior Ayuntamiento nombró una comision especial que hiciese dicho inventario; se pidió una certificacion del catastro, que fué obtenida. Pero al disolverse el Ayuntamiento ha quedado suspendida aquella comision especial, y es preciso nombrarla. La Corporacion en vista de todo acuerda que se nombre dicha comision. Se procede á ello, y quedan nombrados para componerla D. Joaquin Cortijo, D. Fernando Garcia y D. Joaquin Caldeiro.

Acto seguido se aprueba la distribucion de fondos para este mes. Mediante ella, seran pagados los haberes del mes de todos los empleados, lo que se cobra por el año corriente á médicos, boticarios, veterinarios practicante y matrona, la casa de maestros y maes-

tuas, las cuentas de material de oficinas y materiales. las cuentas pendientes de pago de las obras de la escuela de Cristo y las que se originen hasta fin de mes por nuevos trabajos bajo la inspección del alcaide; las cuentas que tienen pendiente de cobro los boticarios, las dietas de encargados por el agente ejecutivo de la Diputación en cantidad de 190 pts y 50 céntimos que se pagarán de imprentas; los días de salario que se adeuden a los oficiales de linier y Blas Ramos y de José Basato; también serán pagadas en concepto de material de escuelas de cuentas puestas a cargo uno de los dos maestros y los maestros de las escuelas de obreros de esta ciudad.

El Sr. presidente dio cuenta de haber cumplido orden del Sr. Delegado gubernativo que dispuso que se creara y proveyere en forma la plaza de contador de fondos municipales. Al efecto ha remitido el correspondiente oficio al Director general de Administración local por conducto del Gobernador. Pero como ese convenio aplazaría bastante tiempo la provisión de dicho cargo, el Sr. Delegado considera urgente que se provea, y el Reglamento dispone que en estos casos se nombre en el acto un interino, se acuerda por no conocer ahora de momento quien podía ser apto para el cargo, aplazar nombrarlo hasta la sesión venidera, y hacer saber este acuerdo por edicto en el tablón de anuncios para que hasta el día de la sesión próxima se pueda solicitar el cargo por los que lo quieran interinamente.

Leída nuevamente la resolución de la Dirección general de Agricultura, conocida por los señores Concejales, desde la sesión extraordinaria última en la cual se dio cuenta de ella, y considerando que en este importante asunto local tienen interés inmediato los labradores y los ganaderos, se acuerda que dicha resolución sea cumplimentada por una Junta en la que intervengan dos con

ceyales, el presidente de la comunidad de labradores y el del Sindicato agrícola católico y el representante en esta ciudad de la asociación de granjeros, al efecto son nombrados los concejales de labradores Bernabén y de Juan Vicente Lozano y los referidos presidentes a los que se comunicará el nombramiento a fin de constituir la junta y que resuelva cuanto correspondiera hasta el reparto de terrenos para labor del monte veinal de Porelo.

Correspondiendo ahora formar el plan de aprovechamiento de Porelo para el año forestal próximo, se acuerda elevar propuesta a la Jefatura de montes en esta forma = el aprovechamiento veinal sea igual que el del plan forestal corriente = Habrá un aprovechamiento de pastos roturados en la misma forma y condiciones que el establecido en los planes forestales de años anteriores = Concluida dicha autorización por la Dirección de agricultura para roturar y sembrar el año corriente el terreno roturado, se ampliará en la misma forma que acaba de ampliarse este año el plan forestal del veintero, a cuyo efecto contendrá autorización para sembrar las parcelas que se repartan este año, y que ahora no pueden ya sembrarse por ser época muy avanzada = El número de hectáreas que se cultivarán se entienda en 800 y el precio o utilidad que produzcan al Ayuntamiento se ignora todavía por ser la Jefatura la que ha de tasarlos y determinar exactamente el número de hectáreas a labrar = Como la concesión no ha de producir ingresos hasta el año veintero, hasta debe abonar hasta entonces el municipio por el 10% forestal por la siembra =

Finalmente se acuerda =

Que la Comisión de Beneficencia concluya de formar la lista de familias pobres y apruebe que sea por el Ayuntamiento se exponga al público

Que se activen los trabajos del padrón de casadas para 1924-25 y que los datos que en muchas hojas declaratorias han omitido apuntar los interesados se completen por los empleados con los datos que existen en el archivo.

Que se concluya la obra en terminada en las escuelas de Cristo

Que en concepto de ayuda de lactancia se dé una pensión de siete y media pesetas mensuales a Manuela Marango que dio a luz los gemelos el 8 de mayo - la pensión durará catorce meses.

Que la Comisión de Fomento trace la línea de fachada que existe el vecino D Manuel Marques

Que se abra un concurso para dotar a las oficinas, del personal que necesita

Que al hacer el primer presupuesto se tenga en cuenta la necesidad de pagar la casa en el arqui-rida para la Guardia civil y se haga saber así a los vendedores de dicha casa

Conceder permiso para ausentarse al concejal D Córdoba

Con lo cual se levanta la sesión.

Esta acta es aprobada en sesión de 22 de marzo de 1924 - de todo certifico

José Lortije

Fernando Pavilday

Juan L. de Vera

J. Juan M. M. M.

Gerardo Lopez

José Paredes

Fran.º Hidalgo

Joaquín Calmon

Rufino Chiscano

José Jordán

Joaquín Benítez

Eduardo Curo

S. Bercegar

Juan Rojas

Antonio Corcuera

M. J. P. P.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento el 24 de marzo de 1924

Señores, conacuerdo

Alcalde Presidente

- o Joaquín Cortijo Sindicar
- Vocales Concejales
- o Fernando Gavira Ruiz
- Francisco Mateo Medina
- Manuel Ceraño Alonso
- Salvador Herráiz
- Mane Gutiérrez de Luna
- Jose Sánchez Greso
- Eduardo Curo Sarrantes
- Joaquín Benítez Concejales
- Juan López Galvete
- Rufino Chiscano Leves
- o José González Gómez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinticuatro de marzo de 1924 previa citación a todos los señores concejales para celebrar sesión extraordinaria concurran al salón de actos de la casa Comunal los que al margen se expresan siendo la hora señalada al Sr. Presidente o Joaquín Cortijo abrió la sesión manifestando que el objeto de la misma



D. Antonio Lirio

es como consta en la convocatoria resolver acerca de la renuncia del cargo de concejal, teniendo presente

presentada por el Sr. D. Joaquín Calderón y toma acuerdos relativos a empleados de este Ayuntamiento.

Leída la renuncia de D. Joaquín Calderón e hidalgo fundada en la necesidad de vivir de su profesión de farmacéutico y no verse privado con el cargo de concejal del derecho a tomar parte en el concurso para provisión de titulación de farmacia así como para el despacho de medicamentos a los pobres de la beneficencia, se acuerda por unanimidad admitir dicha renuncia y expresar que todos los compañeros de ayuntamiento lamentan verse privados del concurso y compare en estas señoras de una persona de la estimable condición que concurre en D. Joaquín Calderón.

Seguidamente la corporación se ocupa del régimen de empleados y se acuerda por unanimidad declarar vacantes las siguientes plazas, a saber: de la de contador de fondos municipales que está pendiente de provisión = la de oficial primero de secretaria = la de los cuatro auxiliares temporales actualmente empleados = la de depositario de los fondos municipales = todo el personal de las oficinas de arbitrios incluso aforadores = la de mujeres encargada de la limpieza de oficinas = empolvadores = alguaciles y recadero = auxiliar de operaciones de celada personal y en suma todos aquellos que el Ayuntamiento puede renovar libremente según el artículo 18 de la ley municipal, o sea exceptuando el de



vetario, médicos titulares, inspectores veterinarios
particular, matrona y señoras que correspondían
a la categoría de facultativos = El nombra-
miento de empleados que usen armas lo verifi-
cará libremente el Sr. Alcalde

Para la provisión de todas las vacantes, expro-
sadas se anunciará concurso por medio de
edicto que se ppara en el tablon de anun-
cios a fin de que los que quieran solicitar car-
gos, cuyo derecho lo tendrán igualmente los
que los ejercen hoy, presenten sus solici-
tudes hasta el proximo Domingo en cuyo
dia el Ayuntamiento se reunirá en sesion
extraordinaria para proveer los cargos.

Para lo cual el Sr. Presidente levanto la
sesion.

Leida y aprobada la presente acta se
firmen los señores concurrentes, de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

Joaquín Cortijo

Fernando Pavilán Ruiz

J. Juan de Mateo

Eduardo Cruz

Joaquín Benítez

Juan G. de Vera

José Priales

J. Bermejo

M. J. J. J.

Fernando Lopez

Rufino Orinaus

José Sanchez

Antonio Lopez

Valeriente



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 22 de Marzo de 1924.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Joaquín Cortijo Andujar
 Vocales Concejales
 D. Fernando Gavilán Ruiz
 „ Joaquín Calderón Hidalgo
 „ Francisco Mateo Medina
 „ Manuel Lozano Alonso
 „ Salvador Bernabéu Juan
 „ Antonio Lozano Sánchez
 „ Juan Gutiérrez de Tena
 „ José Sánchez Frejo
 „ Juan Vicente Lozano
 „ Francisco Hidalgo Corraliza
 „ Joaquín Benítez González
 „ Gerardo López Galvete
 „ José González Gómez
 „ Rufino Chiscano Pérez
 „ Juan Reyes Fernández

En Villanueva de la Serena a veintidós de marzo de mil novecientos veinticuatro, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores del margen presididos por el alcalde Don Joaquín Cortijo que declaró abierta la sesión.

Se dió lectura de la anterior acta de la sesión y fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana.

En vista de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el cual para cubrir los cuatro vacantes que quedaron según consta en el acta de la sesión anterior, nombra Concejales a los vecinos Don Gerardo López - Don José González - Don Rufino Chiscano y

Don Julián Gutiérrez, se acuerda posesionarlos de su cargo y en el acto se posesionan los tres primeros que están



presentes.

A indicación del Sr. Delegado Subdelegado se nombra un Vocal de la Junta de Información Comercial y queda elegido el concejal Don Fernando Gavilán, sin perjuicio de la facultad del Sr. alcalde y Tenientes á quienes corresponde la inspección de todos los servicios y en todos los ramos de la administración Municipal.

Existiendo en esta Ciudad calles con deficiente urbanización y aun sin nombre, se acuerda que la Comisión de Fomento se ocupe del caso y proponga luego al Ayuntamiento los acuerdos necesarios.

Justa la Real Orden prorrogando los presupuestos municipales hasta 1º de Julio en que principiará el nuevo año económico establecido, se acuerda que durante Abril, Mayo y Junio subsistan sin variación alguna todos los medios de ingresos establecidos en el Presupuesto actual, y siendo uno de ellos el Repartimiento General, se entenderá ampliado en un trimestre mas - abril mayo y junio - y se harán y cobrarán los talanes de este nuevo trimestre adicional, previo aviso á la Delegación de Hacienda.

Cumpliendo la misma R. O. se acuerda que en Abril, Mayo y Junio se forme el Presupuesto para el año económico 1.924-25 con arreglo según ella expresa al nuevo estatuto municipal.

El Sr. Presidente dijo que se había constituido la Junta nombrada en la sesión anterior, y se estaban realizando trabajos preliminares para el reparto de Pozuelo. Interada la Corporación acuerda que se facilite local á dicha Junta para que prosiga sus trabajos, y autorizar que se le habilite de los empleados necesarios que ella designará, cuyos labores así como los demás gastos serán cargados al tipo de renta que por el primer pago se fixe á cada usurario de los que obtengan tierra para labrar en Pozuelo.

Justas las instancias presentadas solicitando interir-



transmite la plaza de contador de fondos de este municipio, se acuerda dejar este asunto para la sesión próxima y que siga abierto el concurso.

Seguidamente se acuerda que la Comisión de Beneficencia se reúna el lunes próximo y días siguientes hasta ultimar la lista de familias pobres.

Se aplaza hasta la sesión próxima resolver acerca de la forma en que ha de organizarse el servicio de medicamentos y titular de Farmacia.

Se acuerda conceder una pensión de siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales en la forma acostumbrada como ayuda de lactancia a Petra Calderón hasta que sus hijos tengan catorce meses.

Finalmente se acuerda que la feria de marzo se celebre en días que concorde la Comisión de Fomento.

Con lo cual se levantó la sesión. La presente acta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de veintinueve de marzo de mil novecientos veinticuatro; y de todo ello yo el Secretario certifico.

<i>Joaquín Ortíz</i>	<i>Antonio Lorenzo</i>
<i>Miguel</i>	<i>J. Bermejo</i>
<i>J. Juan de Matos</i>	<i>Francisco Hidalgo</i>
<i>Eduardo Auro</i>	<i>Juan Noyer</i>
<i>Gerardo de San</i>	<i>José Sanjal</i>
<i>José Landero</i>	<i>Rufino Orinau</i>
<i>Jerónimo Savilán</i>	
<i>Antonio</i>	



Acta de la sesion extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento el 30 de marzo de 1924

Señores concurrentes
Alcaldé Presidente
D. Joaquin Cortijo Andujar
Yocales concejales
D. Fernando Gavilan
" Francisco Mateo Medina
" Manuel Lozano Alonso
" Juan Regal Fernandez
" Salvador Domaben
" Antonio Lozano Sanchez
" Juan Vicente Lozano
" José Sanchez Trejo
" Eduardo Acero Barrante
" Francisco Hidalgo Corralie
" Joaquin Benitez Gonzalez
" Severo Lopez Galveste
" José Gonzalez Gomez
" Rufino Chiscano Perez

En la ciudad de Villa-
nueva de la Serena a treinta
de marzo de mil novecientos
veinticuatro, previa citacion
a todos los señores concejales
de este Ayuntamiento para
celebrar sesion extraordinaria
concurrieron al salon de actos
de la Casa Consistorial los que
al márgen se expresan -

Siendo las cuatro de la tarde
hora señalada en la convoca-
toria el Sr. Presidente D. Joaquin
Cortijo Andujar declaró abierta
la sesion y dijo que segun
ya expresa la citacion, el
objeto de la misma es proveer
los cargos declarados vacantes y
sacados a concurso -

Seguintemente en cuanto al
cargo de depositario, la Corporacion acuerda que siga
desempeñandolo interinamente D. Rufino Chiscano hasta
que con arreglo a la nueva ley se nombre el concejal
que haga de tener referido cargo -

Se acuerda proceder a la designacion de los cargos
por medio de votacion secreta

Puesto a votacion en dicha forma el cargo de
Administrador de arbitrios entre los cuatro aspirantes re-
sulta que D. Leandro Gutierrez de Cerezo obtiene once
votos D. Angel Lozano diez mil votos D. Martin Bar-
mona forman un voto y D. Fulgencio Lozano Sanchez

un voto - Y una papeleta en blanco - En su virtud queda nombrado administrador de arbitrios Don Benigno Gutiérrez de Tena

Se acuerda por unanimidad suprimir la plaza de jefe de vigilantes de arbitrios y por ello no se procede y en su consecuencia los auxiliares de arbitrios se permanecerán directamente del administrador

Estando solicitadas las dos plazas de auxiliares de la administración de arbitrios por los vecinos D Cecilio Marcos & Luis Peru de las Veces & Saturnino Muñoz & Pablo Horvillo & Manuel Moreno & José Hernandez & Esteban González & Leopoldo Barmona y & Juan Nieto, se procede a votación secreta y obtienen = D José Hernandez once votos & Manuel Moreno seis & Pablo Horvillo cuatro & Juan Nieto puesto dos & Leopoldo Barmona dos & Esteban González uno & Saturnino Muñoz dos & Don Luis Peru uno y & Cecilio Marcos uno - Quedan nombrados & José Hernandez Alonso y & Manuel Moreno Fernandez

De las ocho plazas de vigilantes de arbitrios la corporación acuerda suprimir dos y mover seis entre los aspirantes al cargo que son Ignacio Barmanter - Tena, Felipe - Alfonso Baillas - Dionisio Rodríguez Juan Ant^e Torres - Manuel Garcia - Juan Mesa - Antonio Segador - Diego Corraliza - Antonio Tapia - Benito Papuel - ^{Manuel Martínez} Fermín Ortiz - Miguel Cabanillas - Alfonso Tapia y Benito Martín - Verificada la votación secreta resulta Fermín Ortiz en quince votos, Antonio Segador Diego Corraliza y Manuel Martínez en catorce cada uno y Antonio Tapia y Alfonso Tapia en doce cada uno, Miguel Cabanillas en cuatro Juan Mesa y Juan Ant^e Torres en dos votos cada uno, en uno Ignacio Barmanter y los demás con ninguno quedan nombrados los seis que han obtenido mayor número de votos

Por unanimidad se acuerda anotar la plaza de ordenanza de las oficinas de arbitrio. Para proveer las dos plazas de operadores entre los ocho aspirantes se procede a votación y resulta que D Jacinto Ramirez de Arribas obtiene diez votos, D Pedro León Sanchez once votos, D Antonio Pico de Villar cuatro D Divisio Menudo dos D Saturnino Muñoz dos y Don Blas Garcia uno y los señores solicitantes ninguno - quedan nombrados D Jacinto Ramirez, D Pedro León

Para proveer dos plazas de auxiliares de la oficina de pesas y medidas se procede a votación entre los aspirantes y resulta que D Manuel Saenz Saer obtiene diez votos, D Juan Nieto Puerto cinco votos, D Pablo Morillo cuatro D Cecilio Blanco tres D Saturnino Muñoz dos D Esteban Fernández Olmedo dos D Leopoldo Barralosa dos D Luis Pico de las Vacas uno y D Álvaro Frizado uno - quedan nombrados para el cargo D Manuel Saenz Saer y D Juan Nieto Puerto.

Para proveer el cargo de encargado de limpieza del matadero se acuerda en votación nominal nombrar por unanimidad a Paulina Tapia.

Para proveer el cargo de encargado del curso de la carne se procede a votación secreta y resulta que D Alejandro Hidalgo Barado obtiene trece votos, D Juan José Moreno uno y una papeleta en blanco; por tanto queda nombrado D Alejandro Hidalgo.

Para proveer el cargo de guarda del paseo, se acuerda en votación nominal por unanimidad nombrar al mismo que hasta aquí ha venido desempeñándolo -

No habiendo solicitado nadie el cargo de encargado del reloj se acuerda que lo siga desempeñando hasta



nuevo acuerdo el Sr. Jory.

No se procede al nombramiento de carpenteros por no resultar existir tal cargo.

Se ratifica en su cargo Sr. Jacono a Javier Orjudo por considerárselo nombrado por guerra.

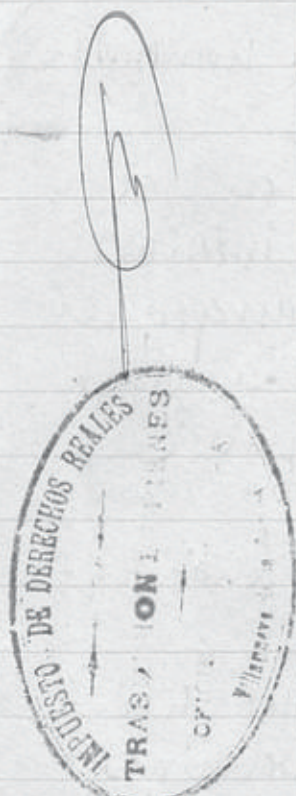
Para proveer las dos plazas de aljaraques del Ayuntamiento se procede a votación secreta y resulta que José Peres de las Vacas obtiene catorce votos, don Sánchez de la Haza otros catorce y una papeleta en blanco quedando nombrados los dos.

Se acuerda seguir justificando según presupuesto al aljaraque Sr. Jacono.

Se suprime por unanimidad la plaza de chico para recados.

Necesitándose escribientes para que auxilién las operaciones de quintas, cédulas personales, matrícula industrial y registro fiscal, se acuerda que en cargo a dichas consignaciones sean nombrados tres temporales que cesarán todos o uno o dos de ellos cuando el juicio del Sr. Alcalde o del Ayuntamiento estén ultimados los trabajos. Cada uno de ellos tendrá el sueldo de veinte pesetas mensuales. Se procede a votación secreta entre los aspirantes a estos cargos y resulta que D. Vicente Ramos Olivares obtiene quince votos, D. Julián González Jarama ocho votos D. Manuel Adame Sánchez Pardo ocho votos D. Augusto Sánchez Ruiz D. Martín Jimenez Castro D. Ventura Grande Castro, D. Andrés Lozano ninguno, quedan nombrados D. Vicente Ramos D. Miguel López D. Julián González y D. Manuel Adame.

Se procede a votación secreta para proveer la plaza de oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento y resulta que Don Ramón Martín Pajuelo obtiene once votos D. José Jiménez obtiene dos votos D. Fulgencio Lozano uno y D. José Suarez uno. queda nombrado D. Ramón Martín.



Se acuerda proveer cuatro plazas de auxiliares temporales de la Secretaría del Ayuntamiento con arreglo al presupuesto extraordinario y se dispone que el sueldo de cada uno será de ciento cincuenta pesetas mensuales. Practicada votación secreta para proveer dichos cuatro cargos resulta que Don Narciso Casas Reyes obtiene ocho votos, Don Pablo Buspo catorce, Don Leopoldo Carrasco catorce, Don Augusto Sánchez Socé, Don Blas Páramo cinco, Don Eduardo de la Guardia cuatro, y Don Juan Eugenio Adame tres = Quedan nombrados los cuatro primeros -

Finalmente se procede a nombrar las dos encargadas de la limpieza de la casa Comunal con el mismo sueldo y detalles, fijados en la sesión en que fueron nombradas las que desempeñaban los mismos cargos y resulta que Teresa Teresa obtiene nueve votos, María Luisa García Ortega ocho, Teresa Galvez de Concepción Valderrama dos, María Pomer uno, Estefana Rodríguez uno y Ana M^{ta} Escobar uno y M^{ta} Marta Fernández Minguero. Quedan nombradas Teresa Teresa y María Luisa García.

Todos los nombramientos efectuados en esta sesión se verifican con la calidad de interinos sin perjuicio de ratificarlos cuando con arreglo al Estatuto municipal próximo a regir se haga presupuesto y se apruebe el reglamento para régimen de empleados.

Con lo cual el Sr. Presidente declara terminada la sesión.

Extendida la presente acta fue leída por mí y aprobada por todos los señores concurrentes, quienes la firman seguidamente y de todo ello yo el Secretario del



aprobamiento certipio - entre lineas No -
nuel Martinez = Vall =

J. J. J. J. J.

Fernando Gavilan Juan V. Gorano

J. Juanito Martos

M. J. J. J. J.

P. Borrales

Josi Landran

Antonio Arano

Francisco Kidalgo

Loaquin Benitez

Josi Juncal

Edoardo A.

Gerardo Lopez

Rufino Orinans

N. Clemente

J. J. J. J. J.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 29 de Marzo de 1924.

Señores concurrentes	En Villanueva de la Serena
Alcalde Presidente	a veintinueve de Marzo de mil
D. Joaquín Cortijo Andújar	novecientos veinticuatro, concurren
Locales Concejales.	al salón de actos de la Casa Consu-
D. Fernando Gavilán Ruiz	torial para celebrar sesión ordi-
" Juan Fran ^{co} Mateo Medina	naria los señores del margen
" Juan Vicente Lozano	presididos por el Alcalde Don Joa-
" Manuel Lozano Alonso	quín Cortijo Andújar que declaró
" Juan Reyes Fernández	abierto la sesión.
" Salvador Bernabeu Juan	Dada lectura del acta de las
" Antonio Lozano Sánchez	anteriores fueron aprobadas y ratifi-
" Juan Gutiérrez de Tena	cadas. Se dió cuenta de la corres-
" Joaquín Benítez González	pondencia oficial recibida en
" Rufino Cliscano Pérez	la semana y se acuerda quedar ente-
" José Sánchez Frejo	rados. - Dada lectura a una ins-
" Fran ^{co} Hidalgo Corraliza	tancia de Don Gregorio Pérez
" Gerardo López Salvete	Fernández en la que pide ser re-
" José González Gómez	puesto en el cargo de Médico Fi-

unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Resultando vacante el cargo de 2º Teniente Alcalde por haberle sido admitida la renuncia de Don Joaquín Calderón que lo desempeñaba, se acuerda por unanimidad proceder en el acto a la correspondiente votación y resulta elegido Don Juan Vicente Lozano el cual se posesiona del cargo.

Tambien se acuerda por unanimidad aplazar hasta nuevo acuerdo el nombramiento proyectado de Contador interino de fondos municipales.

La Corporación acordó por unanimidad sus-

scribirse á la Información telegráfica comercial.

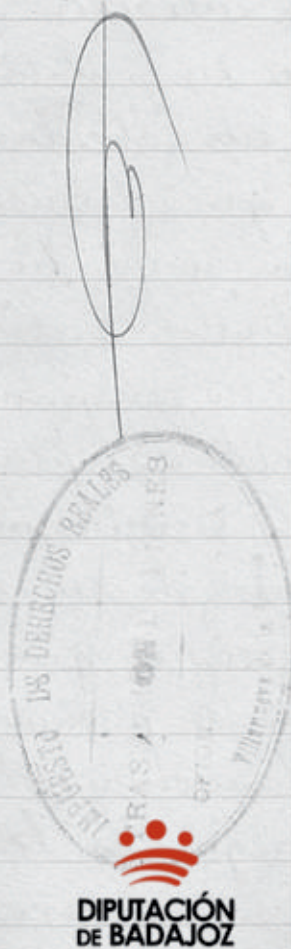
Tambien se acuerda por unanimidad aprobar el escrito que el Sr. alcalde dirige á la Diputación Provincial pidiendo que se alce el embargo efectuado en esta Caja Municipal del 25% de existencias é ingresos.

La Corporación acordó comisionar á la de Fomento á fin de que con el concurso de peritos haga para la sesión próxima un proyecto y presupuesto para concluir las obras de las Escuelas de Cristo.

Se acuerda tambien por unanimidad declarar vacante la plaza de Farmacéutico Titular interino que viene desempeñando el Sr. Cartagena, y en su lugar se proceda en el acto á la designación de tres Farmacéuticos Titulares interinos con el haber de 736 pesetas anuales cada uno. Cumpliendo este acuerdo se procede seguidamente en votación por papeletas á nombrar dichos tres Titulares de farmacia interinos y resulta que don Joaquin Calderón obtiene quince votos; don Telesforo Alvarez Trece; don Aurelio Rivas Mateos nueve; y don Alfonso Cartagena ocho. En vista de ello quedan nombrados Farmacéuticos Titulares interinos los tres primeros.

Tambien acuerda la Corporación por unanimidad que se depuren los hechos que denuncia don Julian Eliscano sobre venta ambulante sin patente en la plaza pública de esta Ciudad.

Dada lectura por el concejal don Juan Reyes Fernandez de unas cuartillas, se acuerda que consten literalmente en acta y copiadas dicen así: "Exposición: - Señor Presidente: Señores Concejales. - El que suscribe, guardando todo el respeto debido y la consideración que merece la digna representación que la integra, á la cual tengo el honor de pertenecer sin méritos



que pueda justificar, ni la suficiente capacidad que requiere para colaborar en los arduos problemas de orden económicos y de justicia legal, en cuanto se relaciona con nuestra actuación. — Deseo hacer constar estas pequeñas observaciones ante la consideración de Vdes en relación desde luego con mi pobre criterio. — Entiendo señores, que no se concibe obra más patriótica, ni más altruista en el cargo que hoy desempeñamos, que la encaminada a mantener la buena administración económica, dando ejemplo de honradez, de hombres sensatos, y verdaderamente capacitados ante la faz de nuestro pueblo, demostrando el suficiente valor cívico, para merecer la confianza ante los poderes públicos, y hacerle ver que no es balde su pro elegir, quienes cumplieran los íntegros deberes de ciudadanos. — En este respecto, la inmensa mayoría de nosotros, debieramos realizar una labor plausible, con elevadas miras y el debido respeto a la Ley y al pueblo, pues quizás indebidamente le representamos, interesándonos en pro de sus mejoras y de su engrandecimiento, sin olvidar nuestros deberes, y la responsabilidad que hemos contraído en ésta actuación. Claro está, que si yo tuviera las suficientes condiciones intelectuales que para el caso son necesarias, me sería grato ser guía, pero no obstante, me conformo con ser soldado de fila, para colaborar en cuanto obra en beneficio de nuestro querido pueblo, siempre en relación con el honor de mis compañeros de Conceps. — Esto explica señores, que cada uno se informará a su manera de los problemas que se vayan presentando en nuestra actuación, y desde luego apuntará los remedios convenientes según se los sugiera su apreciación de la realidad, pero siempre

debe obrar en nuestro criterio independiente, no el partidismo político ó la conveniencia, sino la Ley y la justicia equitativa. — No se puede pedir desde luego uniformidad de juicio en asuntos tan hondos, tan complejos y de tan variados matices como se presentan, para la buena administración de una localidad de esta categoría, pero convendría desde luego, no hacer comparación del pasado procurando que en todo lo que sea en beneficio que no nos apasionemos en la defensa de nuestros puntos de vista, por que ello equivaldría, á sacrificar el éxito de una actuación de conjunto, al preva- lecimiento del amor propio que cada cual pone en demostrar, que sus teorías ó sus observaciones, son las mas acertadas, las mas juiciosas y las que deben regir, dándose patentes casos de grandes perjuicios. —

Las palabras para terminar esta exposición. —

Creo que tenemos no solamente el deber sino la expresa obligación de regir un pueblo, según nos imponen los Poderes públicos, y esto señores que parece una carga pesada, una cosa quizá increíble si medimos despacio nuestras aptitud- des no lo entiendo así, sin que esto sea criterio que pese sobre nuestro ánimo, lo creo sencillo y para este fin loable que debemos ejecutar solo se necesitan dos cosas precisas á saber: Buena vo- luntad, una voluntad irquebrantable, para sal- var las dificultades que se presentan en nuestra actuación. Y una administración modelo que pue- da alcanzar el máximo desarrollo: Esta debe ser nuestra garantía: Este debe ser el escudo en donde la maledicencia se estrelle, y en armonía con los sa- grados intereses que representamos, desde este sitio, lle- mos de ese valor cívico que impulsa el deber cumplido,

sin colibriscos, enarbolar bandera, no de rebelión,
sino de verdadera independencia política, y con el
nuestra colaboración en todo cuanto se relacione,
engrandecimiento de nuestro pueblo, tan falto de
protección y de Justicia, y con ello daremos una alta
nota de valor, y de honradez - 28-3-1.924. - Juan
Reyes." -

Acto seguido el Sr. Presidente levantó la sesión.
La presente acta fue aprobada por el Ayuntamiento
en sesión de 5 de Abril de 1.924, de todo lo cual, yo el
Secretario, certifico. - Entre líneas - "prestar nuestra
colaboración en todo cuanto se relacione" - Vale. -

J. Requero

~~J. Requero~~

J. Requero

Juan Reyes

Gerardo Lopez

Eduardo Cruz

Francisco Hidalgo

Rufino Oliscano

N. de la Cruz

~~N. de la Cruz~~

Fernando Tavilán

J. Juan de la Cruz

Antonio Lopez

Loaquin Benitez

José Paredes

José Puñal

Juan V. Loran



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de abril de 1.924.

<p>Señores concurrentes Alcalde Presidente D. Joaquín Cortijo anduján Vocales Concejales. D. Fernando Gavilán Ruiz " Juan P^{co} Mateo Medina " Manuel Corano Alonso " Juan Reyes Fernández " Salvador Bernabeu Juan " Antonio Corano Sanchez " Antonio Morales Nogales " Jose Sanchez Trejo " Eduardo Acero Barrantes " Frank Hidalgo Corraliza " Gerardo López Salvete " José González Gómez " Rufino Clircano Perez " Joaquín Benítez González</p>	<p>En Jillaueva de la Serena á cinco de abril de mil novecientos veinticuatro, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, Concejales del Ayuntamiento. Siendo la hora fijada el Sr. Presidente abrió la sesión. Se dió lectura del acta de las anteriores y fué aprobada y ratificada. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial; y se tomaron seguidamente los siguientes acuerdos: 1º Que se terminen con la mayor prontitud las obras de las Escuelas de Cristo que necesitan nivelar y empedrar el patio, arreglar el brocal del pozo, ultimar los retretes y escalera, dar salida á las aguas mediante un albañal, arreglar un canalón y el pararrayos, y colocar balaustrés en los balcones. Todo lo cual ha sido calculado por la Comisión asesorada de peritos en mil doscientas pesetas.</p>
---	---

2º Que pase á la Comisión de Fomento una solicitud de varios aficionados al fútbol en la que piden un campo para ese deporte

3º Que se conteste á Don José Maria de Encina, Presidente de la Comisión organizadora para un homenaje al General Don Miguel Primo de Rivera, que éste



Ayuntamiento se adhiera con el mayor entusiasmo á tal efecto.

4.º Que se exprese la satisfacción con que este Ayuntamiento ve la iniciativa tomada por el Presidente de la Comunidad de labradores para facilitar medios de trabajo á la clase obrera en la actual época de crisis.

5.º Que se publique un edicto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial para que soliciten en plazo de cinco dias el cargo de Agente ejecutivo los que aspiren á ser nombrados para dicha plaza.

6.º Que siga pendiente de resolución la solicitud del Médico Don Gregorio Perez hasta que informe la Comisión de Beneficencia, y se reciba contestación del Patronato de Titulares acerca del número de ellas que corresponden á esta Ciudad.

7.º Que en vista de indicaciones hechas por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial al Sr. Alcalde con motivo del recurso interpuesto acerca del embargo de la faja municipal, vayan á Badajoz el Sr. Alcalde y el Secretario-Contador para tomar antecedentes en la Contaduría de dicha Diputación acerca del débito que allí se atribuye ó resulta contra Villanueva de la Serena.

8.º Por indicación del Sr. Delegado gubernativo que considera necesarios ó indispensables los servicios de Benigno Muñoz para las oficinas de la Delegación, se le nombra alguacil de la misma

Con lo cual se levantó la sesión

Esta acta ha sido aprobada en sesión del día 8 de Abril de 1.924, de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Luis Cortés
Fernando Terilán



J. Juan de Matos

M. J. J. J.

J. P. P. P.

Antonio Lorenzo

Juan Lopez

Toaquin Benito

José Landero

Juan G. de Gona

José Jurado

Gerardo Lopez

Eduardo Auro

Francisco Hidalgo

Juan V. Lorenzo

Rufino Olivas

X. Clemente



Acta de constitución del Ayuntamiento pleno.

Señores concurrentes
Presidente

D. Joaquín Cortijo Andújar
Concejales.

D. Fernando Gavilán Ruiz

" Fr. Mateo Medina

" Manuel Lozano Alonso

" Salvador Bernabéu Juan

" Juan Reyes Fernández

" Ant.º Lozano Sánchez

" José Sánchez Frejo

" Eduardo Acero Borrantes

" Fr.º Hidalgo Corraliza

" Joaquín Benítez González

" José González Gómez

" Juan Gutiérrez de Teva

" Juan Vicente Lozano

" Gerardo López Salvete

" Concejales corporativos.

" Alfonso Muñoz Acero

" Bartolomé Ramos

" José Casillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las siete de la tarde de hoy ocho de abril de mil novecientos veinticuatro, previa citación a todos los Señores Concejales que vienen componiendo este Ayuntamiento, y a los cuatro Señores que en concepto de Concejales Corporativos ha designado el Excmo Sr. Gobernador Civil, para celebrar sesión extraordinaria a fin de constituir el Ayuntamiento pleno con arreglo al nuevo Estatuto Municipal, concurren al Salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan. No asisten don Eduardo Cordova Montero que

disfruta licencia, ni don Antonio Morales Nogales, don Rufino Chiscano Perez y don Julian Gutierrez, tampoco asiste el concejal corporativo don Eulogio Gallardo por que se encuentra enfermo.

El Sr. alcalde abre la sesión y expone que el objeto de la misma es constituir el Ayuntamiento pleno con arreglo al ya vigente Estatuto municipal, me-

diante los preliminares y trámites necesarios que se realizarán en el acto.

Dada lectura de la R. O. de 28 de marzo último sobre la constitución de las Corporaciones Municipales según el nuevo Estatuto; y del telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil don Braulio Concejales Corporativos a don Alfonso Muñoz Acero, a don Bartolomé Ramos a don José Paullas y a don Eulogio Gallardo, el Sr. Presidente invitó a los señores presentes que manifestasen si les comprendían algunas de las causas de incapacidad ó incompatibilidad enumeradas en los artículos 84-85 y 88 de la Ley, a lo cual los Concejales don Juan Gutiérrez de Teva, don Juan Vicente Soriano y don Gerardo López Galveste se declararon incompatibles por su parentesco con empleados de este Ayuntamiento. Suscitado el asunto a discusión de la que resultó ser notorias las incompatibilidades alegadas, se acuerda por unanimidad relevar del cargo de Concejales a dichos tres señores.

Quedando en ejercicio diez y seis Concejales cuyo número es precisamente el que corresponde a este Municipio con arreglo a la nueva Ley, se acuerda declarar constituido el Ayuntamiento pleno con referidos diez y seis Concejales y los cuatro Corporativos en la siguiente forma:

Don Joaquín Cortijo Andújar
 „ Fernando Pavilán Ruiz
 „ Fran^{co} Mateo Medina
 „ Manuel Rozano Alonso
 „ Salvador Bernabén Ynan
 „ Juan Reyes Fernández
 „ Antonio Rozano Sánchez



Don Eduardo Cordova Montero
 " Antonio Morales Nogales
 " Jose Sanchez Fresno
 " Eduardo Acero Barrantes
 " Fran^{co} Hivalgo Corraliza
 " Joaquin Benitez Gonzalez
 " Jose Gonzalez G6mez
 " Rufino Chiscano Perez
 " Julian Gutierrez
 " Alfonso Mu6noz Acero
 " Bartolom6 Ramos
 " Jose Canllas
 " Rulogio Gallardo

Quedan confirmados en sus cargos don Joa-
 quin Cortijo Andujar, alcalde Presidente = don
 Fernando Gavil6n Ruiz, primer Teniente alcalde =
 don Francisco Mateo Medina, tercer Teniente al-
 calde - y don Manuel Lozano Alonso, cuarto Te-
 niente alcalde.

Estando vacante el cargo de segundo Te-
 niente alcalde como consecuencia de haber
 sido excluido de la Corporaci6n don Juan Fuente
 Lozano que lo desempe6aba, se procede a proveer
 dicho cargo por medio de votaci6n secreta y que-
 da elegido por dicho procedimiento don Salvador
 Bernab6n Juan, quien auto seguido tom6 posesi6n.

Se procede luego por medio de votaci6n
 secreta a designar cuatro suplentes de Tenientes
 de alcalde, y quedan elegidos por resultar con
 mayor n6mero de votos:

D. Ant ^o Lozano Sanchez	- 1 ^{er}	Teniente Suplente
" Alfonso Mu6noz Acero	2 ^o	id. id.
" Jose Gonzalez G6mez	3 ^o	id. id.
" Bartolom6 Ramos	4 ^o	id. id.

Este último señor obtuvo el mismo número de votos que Don Juan Reyes Sanabria, pero teniendo más edad le correspondió el cargo conforme a lo dispuesto en la Ley para estos casos de empate.

Se acuerda seguidamente designar cuatro comisiones que se llamarán = Hacienda = Fomento - Gobernación, sanidad beneficencia - y abastos. Cada una se compondrá de tres individuos y el carácter de ellas será puramente consultivo hasta que se confeccione el Reglamento.

Verificadas las correspondientes votaciones quedan elegidas las cuatro comisiones en esta forma:

Hacienda.

Don Joaquín Cortijo Andújar

" Francisco Mateo Medina

" Salvador Beruabe Juan
Fomento

" José Sánchez Trejo

" Joaquín Benítez González

" Eduardo Acero Barrantes

Gobernación, sanidad, beneficencia.

" Manuel Lozano Alonso

" Alfonso Muñoz Acero

" Antonio Lozano Sánchez

Abastos.

" Fernando Gavilán Ruiz

" José González Gómez

" Juan Reyes Fernández

Según el art.º 122 de la Ley, se acuerda que el Ayuntamiento plevo celebre diez sesiones para discutir el presupuesto, cada una de dos horas, que empezarán a las ocho y media de la noche del día 28 de mayo próximo y sucesivos.



De acuerdo con el mismo artículo, el Sr. Alcalde señala para que celebre sus sesiones la Comisión Municipal permanente todos los sábados á las veinte horas.

Acto seguido queda también constituida la Comisión permanente compuesta del Sr. Alcalde y los cuatro Tenientes, y su suceso los señores suplentes. Esta constitución se hará además constar en acta separada que encabezará el libro destinado á las sesiones de la misma, pues el presente se destina á las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento pleno.

El acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco del actual y stampada ya en este libro se aprobó por unanimidad.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, y leída por mí y aprobada por todos los señores concurrentes, la presente acta la firmamos y de todo ello yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico. - empuñado - Fernandez Gale.

Propulor tipo
Fernando Pavilano
S. Ferraz
Juan Bayo
Eduardo Auro
Francisco Medelgo
Joaquín Benítez
Juan V. Lorano



José María

Gerardo López

José Casilla Bayada

Bartolomé Ramos

Antonio Lorenzo

Enterado

Juliano Gutiérrez

V. Clemente



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 19 de abril de 1924.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Joaquín Cortijo Andujar
- Socales.
- " Fernando Gavilán Ruiz
 - " Manuel Corano Alonso
 - " Salvador Bernabén Juan
 - " Antonio Corano Sánchez
 - " Bartolomé Ramos G. Camacho
 - " Eulogio Gallardo Corano
 - " Juan^{Pro} Mateo Medina
 - " Juan Reyes Fernández
 - " Eduardo Acero Barrantes
 - " José Carrillas Tejeda
 - " José Sánchez Trigo
 - " Rufino Cliscano Perez
 - " José González Gomez
- _____
- _____
- _____

En la ciudad de Villa-
nuera de la Serena a diez y
nueve de abril de mil nove-
cientos veinticuatro, previa
citación a todos los Señores
que componen el Ayunta-
miento pleno de esta ciudad
para celebrar sesión extraor-
dinaria, concurren al salón
de actos de la Casa Consisto-
rial los que al margen se
expresan.

Siendo la hora señalada
el Presidente Don Joaquín
Cortijo abrió la sesión y
manifestó que según ya
consta en la convocatoria
el objeto de ella es desig-
nar un concejal para
que forme parte de la
Junta Municipal del Censo

electoral que ha de constituirse cumpliéndose el artículo tres del Real Decreto del día diez de los corrientes.

Acto seguido se procedió por medio de la correspondiente votación a designar el concejal que ha de formar parte de la referida Junta del Censo y resultó elegido Don Salvador Bernabén Juan que está presente y acepta.

Se acuerda expedir al referido Señor Bernabén la correspondiente credencial y comunicar además



este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Acto seguido el Sr. Presidente levanto la sesion y leida y aprobada la presente acta la firman los señores concurrentes de todo lo que yo el secretario certifico.

~~José Antonio~~

Fernando Gavilán

~~Pedro~~

S. Borrajo

~~Antonio~~

Eulogio Gallardo

~~Bartolomé~~

Juan Mayo

~~Juan~~

Eduardo

~~José~~

José Sánchez

~~Rufino~~

José

Almuerzo

[Large decorative flourish]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 22 de abril de 1924.

Señores concurrentes

alcalde. Presidente

D. Joaquín Cortijo andujar

Locales

D. Fernando Gavilán Ruiz

" Salvador Demolingua

" Francisco Matos Medina

" Manuel Lozano Alonso

" José Sánchez Frejo

" José González Gómez

" Joaquín Benítez González

" Rufino Bliscano Pérez

" Antonio Lozano Sánchez

" José Casera Cepeda

" Juan Pérez Fernández

" Eulogio Gallardo Lozano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintidos de abril de 1924, previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta ciudad para celebrar sesión extraordinaria, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan

Siendo la hora señalada, el Presidente D. Joaquín Cortijo abrió la sesión y manifestó que según ya consta en la convocatoria el objeto de ella es ocuparse de asuntos relacionados con el nombramiento

de personal. Seguidamente fueron leídos algunos de los recursos elevados por los señores que se creen perjudicados en sus derechos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificarse en cuanto acuerdos lleva tomados relativos a personal por considerarse de la mayor justicia y legalidad.

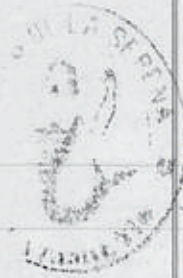
Acto seguido el Sr. Presidente levantó la sesión dada por mí y aprobada por todos los señores concurrentes esta acta la firman de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Joaquín Cortijo

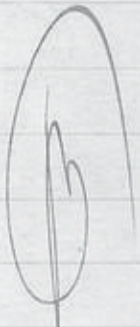
Fernando Gavilán

S. Berrocal

J. Casera



J. Juan ^{co} Mateo	Jose Sanchez
Jose Jimenez	Joaquin Benitez
Rufino Miranda	Antonio Soriano
Jose Casals	Juan Reyes
Eulogio Gallardo	
	V. Clemente



Acta.

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.924-1.925.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Cortijo Andújar

Señores de la Comisión Municipal permanente

Don Fernando Gavilán Ruiz

" Salvador Bernabeu Juan

" Francisco Mateo Medina

" Manuel Lozano Alonso

Señores Concejales.

D. José González Gómez

" José Sánchez Frejo

" Joaquín Benítez González

" Rufino Chiscao Pérez

" José Casillas Mejeda

" Eulogio Gallardo Srano

" Francisco Romero

" Alfonso Muñoz

" Juan Reyes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Cortijo Andújar, se constituyeron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal

permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Considerandose conveniente establecer un recargo de 50 por 100 sobre el arbitrio de cinco pesetas por hectólitro que se cobra al consumo de vinos, se acuerda pedir al Sr. Delegado de Hacienda la autoriza-

ción necesaria para dicho recargo de 50% cuyo rendimiento se calcula en ocho mil pesetas. - Así se hará constar en el presupuesto, y en el caso de que el Sr. Delegado de Hacienda permita el recargo, se entenderán rebajadas ocho mil pesetas de las ciento treinta y cinco mil sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos que se fijan al repartimiento general indispensable para nivelar el presupuesto evitando el déficit.

Se prescinde de establecer el arbitrio á que se refieren los artículos 393 y siguientes del Estatuto municipal sobre el producto neto de las compañías anónimas por no conocerse que exista en el término ninguna de ellas que pueda legalmente ser comprendida en el mismo.

Se aprueban las Ordenanzas para el régimen de los impuestos y arbitrios que se crean en el nuevo presupuesto, así como la Ordenanza para el repartimiento general, todas las cuales se firmarán por separado.

No se fija cantidad por Resultas, ni en ingresos ni en gastos, porque ello solo podría hacerse en fin de Término. En su defecto se hace constar que las obligaciones relativas á gastos incluídos en el presupuesto 1.923-24 que queden pendientes de pago el día 1 de Julio próximo, serán abonadas con lo que se recaude de las que queden pendientes de cobro, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	Cts.
	Presupuesto de ingresos.		
1º	Propios	2.402	98
2º	Montes	18.830	"
	Suma y sigue	21.232	98



Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	Cts.
	Suma anterior	21.232	98
3º	Impuestos	133.024	07
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instrucción pública	"	"
6º	Corrección pública	"	"
7º	Extraordinarios	9.344	"
8º	Resultas	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit....	187.562	30
10º	Reintegros	"	"
	<u>Total del Presupuesto de ingresos....</u>	<u>351.163</u>	<u>35</u>
<u>Presupuesto de gastos.</u>			
1º	Gastos del ayuntamiento	58.120	"
2º	Policia de seguridad	24.430	"
3º	Policia urbana y rural	23.662	"
4º	Instrucción pública	7.400	"
5º	Beneficencia municipal	14.110	"
6º	Obras públicas	25.000	"
7º	Corrección pública	2.390	50
8º	Montes	15.295	66
9º	Cargos	164.755	19
10º	Obras de nueva construcción	6.000	"
11º	Imprevistos	10.000	"
12º	Resultas	"	"
13º	Devoluciones	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>351.163</u>	<u>35</u>
<u>Resumen.</u>			
	Importan los Ingresos por todos conceptos	351.163	35
	id. los Gastos id. id.	351.163	35

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince

días, y que durante este plazo se remita al Ilustri-
simo señor Delegado de Hacienda, copia certificada
del mismo, todo á los efectos del artículo 300 del Esta-
tuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de
Marzo de 1924.

Para dar cumplimiento al artº 489 del re-
ferido Estatuto, se examinan los documentos admi-
nistrativos necesarios, y se procede á la designación
de los Vocales uatos de las comisiones de evaluación
de la parte Real y de la Personal del Reparti-
miento general para 1924-25, quedando bre-
chas en esta forma: - Vocales uatos de la Parte
Real - Don Juan Juesta Fernández, mayor con-
tribuyente por rústica, vecino = Don Ricardo
Guirado Casillas, mayor contribuyente por
urbana, vecino = Don Anibal Morillo Pérez,
mayor contribuyente por rústica, forastero =
Don Miguel Gallardo Guiró, mayor con-
tribuyente por industrial. = Parte Personal =
Parroquia única = Don Matias Romero
Hidalgo, cura Párroco = Don Eduardo Córdoba
Montoro 1º contribuyente por rústica = Don
José Nieto Gil, 1º contribuyente por urbana,
y Don Antonio Álvarez Delgado 1º por in-
dustrial. - Se reserva el derecho de los Sindi-
catos para nombrar un Vocal uato de la
Parte Real.

La relación de contribuyentes por la par-
te Real del Repartimiento se compone de to-
das las personas naturales y jurídicas compren-
didas en las listas cobradoras de la contribución
rústica, pecuaria y urbana y en la matrícula
industrial.

Tanto esta relación como la designación de



Vocales natos, se expoundrían al público en la forma,
plazo y a los efectos que expresa el párrafo 2º de di-
cho artículo 489.

Con lo cual la Presidencia levanta el día 7 de
Junio de 1.924 ésta 9ª sesión de la reunión ordi-
naria del 3º periodo, extendiéndose la presente acta
que suscriben los señores concurrentes y certifico.

~~Propulor~~

Fernando Trujillo

J. Juan ^{co} Nieto

José Juan

~~M. Juan~~

Rufino Orina

Francisco Romero

Agustin Benitez

José Landre

José Casilla

~~Antonio~~

S. Bernabé

Eulogio Gallardo

N. Bermejo

nota - El Concejal Sr. Rey se niega a firmar

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 13 de junio de 1924.

Señores concuenteros

Dr. Alcalde presidente Don Joaquín Cortijo Andújar

Concejales

- Fernando Gavira Ruiz
- „ Salvador Benaben Juan
- „ Francisco Mateo Medina
- „ Manuel Lázaro Alonso
- „ José Sánchez Torop
- „ Francisco Romero
- „ Joaquín Benítez González
- „ José Casillas Cepeda
- „ José González Gómez
- „ Rufino Guiscaño Pever
- „ Juan Reyes Fernández
- „ Eduardo Acero Barrautes
- „ Antonio Morales Nogales

En Villanueva de la Serena a trece de junio de mil novecientos veinticuatro, para citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta ciudad, para celebrar sesión extraordinaria concurrir al salón de actos de la casa Comunal los que al más tarde se expresan.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente D. Joaquín Cortijo Andújar abrió la sesión y expuso que como ya consta en la convocatoria el objeto de la misma era formar con carácter definitivo las plantillas del personal facultativo y administrativo acomodadas al nuevo presupuesto; resolver un recurso presentado por Don Gregorio Pever y nombrar la representación

que acompañará al Sr. Gobernador en el viaje a Sevilla el día 22 de los corrientes. El Sr. Presidente abrió la sesión

Señalado el recurso del médico D. Gregorio Pever, el Sr. Secretario acompañado por el mismo, se discute el asunto y se procede luego a resolver el caso por medio de votación secreta para determinar si procede reformar en el cargo de médico titular al cual renunció el Sr. elegido diputado provincial hace 3 años o si procede sacar la plaza a concurso como ya acordó el Ayuntamiento en sesión de 21 de noviembre último. Verificada la votación secreta resultan seis votos en pro de que sea reemplazado Don

Gregorio Pever en el cargo que tuvo de médico titular, y contra ello resultan ocho votos según los cuales procede sacar la plana á concurso. En su virtud el Sr. Presidente declaró que sacaría la plana á concurso para proveerla entre los que la soliciten en el plano de días 15.

Veido el nuevo presupuesto para el ejercicio 1974-75 en la parte relativa á personal, y resultando que se consignaba cantidad para tres oficiales de Secretaría á dos mil pesetas anuales cada uno, se dispuso que los empleados D. Anagnoto Donopoz y D. Pablo Crespo que prestan servicios en la Delegación gubernativa, se pagarán con los fondos de sueldos de empleados Sede 1.ª de Julio próximo: el Ayuntamiento contribuirá con los demás pueblos del partido al sostenimiento de los empleados de oficina y consierge que tiene la Delegación gubernativa. En cuanto á los tres oficiales de Secretaría que deben quedar Sede 1.ª de Julio próximo con sueldo de dos mil pesetas anuales, se acuerda Sede luego ratificar en sus cargos de tales oficiales á D. Narciso Casas y D. Leopoldo Barreros. Para proveer el tercer puesto se procede á votación secreta y resulta elegido D. Vicente Ramos.

Se acuerda luego, que en próxima sesión cuando se mueva la titular de farmacia se nombrará interventor interino y se harán otros nombramientos.

Se acuerda que representando á este Ayuntamiento vayan á Sevilla al acto que se celebrará el día 22 el Sr. Alcalde y los señores D.ªs Herráberu y Dozans cuyos viajes serán extendidos con cargo al capítulo 11.

Veida, como incidente y á petición del concejal Sr. Reyes, una protesta que há presentado en la que explica las razones por las que se niega á firmar el acta relativa á presupuestos, la corporación queda enterada. El Sr. Reyes pide que se copie á em

continuación, y se accede a ello. La respuesta pautada dice lo siguiente: Al Ayuntamiento de esta ciudad. Juan Reyes Fernandez concejal de este Ayuntamiento ante la Corporación en sesión forma digo - Que he concurrido constantemente a las sesiones en que se formaron y discutieron los presupuestos desde el día 29 del mes anterior, y el día once fui citado a Secretaría para la firma de las actas; pero examinando éstas deficiente por no contener con el detalle y amplitud necesario para formar juicio exacto todo lo ocurrido en el curso de las sesiones no estimo procedente el suscribir las - si hubiéramos sido citados a sesión para dar cuenta de las actas y aprobarlas, hubiéramos ejercitado mi derecho de pedir la rectificación o ampliación de extremos que no ves acertadamente reflejados, pero como no de ninguna sesión de esas actas tengo que abstenerme de firmarlas en privado y consignar mi protesta contra su imperfecto contenido y en su virtud suplico a la Corporación que teniendo por expuestos los motivos de mi abstención de firmar haga por consignar mi protesta contra el contenido de las actas, pues así lo exige el recto proceder en que debo inspirar todos mis actos para corresponder a la confianza que se puso en mí al nombrarme en este cargo y en que puedo acreditar desde la toma de posesión Villanueva de la Serena 12 de junio de 1924 Juan Reyes - rubricado.

Enterados del asunto los señores presentes declaran que el acta a que se refiere el Sr. Reyes y no quiere firmar es fiel reflejo de

las sesiones y acuerdos tomados -

Lo cual el Sr. presidente levanta la sesión - Leída y aprobada la presente la firman los señores concurrentes de F.D. lo cual yo el secretario certifico

José Manuel Fernando Lavilán

S. Beruete J. Juan de Matos

M. J. P. P. José Pando

Francisco Romero Teodoro Benito

José Casilla José Perceval

Rufino Olivas Juan Bayo

Eduardo Auro

N. Clemente

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 2 de julio de 1924

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

- D. Paquín Cortijo Ambujar
Vocales.
 D. Fernando Gavilan Riviz
 „ Salvador Bernabau Juan
 „ Francisco Mata Medina
 „ Manuel Lozano Alonso
 „ Alfonso Muñoz Acero
 „ José Forcalder Forner
 „ Francisco Romero Vargas
 „ Juan Reyes Fernandez
 „ José Sanchez Greso
 „ Eduardo Acero Barrante
 „ Francisco Hidalgo Corraliza
 „ Paquín Benitez Forcalder
 „ Julian Gutierrez Reseco
 „ José Canillas Cepede
 „ Eulogio fallando Lozano

En Villanueva de la Serena a los 2 de julio de mil novecientos veinticuatro, previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria concurran al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan.

X Siendo la hora señalada el Sr. Presidente D. Paquín Cortijo declaró abierta la sesión y expuso que según ya consta en la convocatoria el objeto de la misma

es resolver los recursos presentados por don Gregorio Perez y don Ricardo Guisado, aprobación de la lista de familias pobres, nombramiento de las vacantes que existen en el personal facultativo y administrativo con arreglo al nuevo presupuesto, renuncia presentada

Seido el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Perez contra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento pleno en sesión de 13 de junio último referente a provisión de la plaza de médico titular, el Sr. Presidente somete el asunto a discusión y discutido suficientemente se acuerda someter y resolver el asunto en votación

secreta por medio de papeletas - Verificada la votación en dicha forma resultan siete papeletas en pro de que sea requecido a Gregorio Peru en el cargo de médico titular reformándose en tal sentido el acuerdo del 13 de junio, resultando una papeleta en blanco, y ocho papeletas contra el recurso de Gregorio Peru. En vista del resultado de la votación el Sr. Presidente declara que queda desestimado el recurso interpuesto por Gregorio Peru contra el acuerdo del Ayuntamiento tomado el 13 de junio último y por consiguiente que queda subsistente aquel acuerdo.

Visto el recurso interpuesto por D. Ricardo Guisado Bazilla contra su designación de vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte real del Repartimiento, se discute el asunto y se procede luego a resolverlo en votación nominal en la cual resulta que se desestima por unanimidad dicho recurso por carecer de fundamento.

Acto segundo se aprueba por unanimidad la lista de familias pobres de esta ciudad las cuales disfrutarán de asistencia médico-farmacéutica pagada con fondos municipales. Esa lista se compone de 265 familias con un total de 624 individuos.

Vista la renuncia del cargo de oficial de Secretaría presentada por D. Narciso Cava que le funda en haber ingresado en el cuerpo de telegrafos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitirla haciendo constar que queda satisfecho de la actividad demostrada por dicho empleado en su cargo. Se procede a cubrir la vacante opinando unos que se saque la plaza e



concurso. Discurrido el asunto queda nombrado para dicho cargo a Manuel Arame Sanchez Reseco. El nombramiento queda condicionado a la aprobacion del presupuesto

Acto seguido se acuerda abrir concurso para proveer la plaza de Intendente de fondos municipales y sus plazas de vigilantes de arbitrios; el concurso sera publicado por el Sr. Alcalde en el pliego y condiciones que considere de ley.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion. Leida y aprobada la presente acta la firmaron los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

J. Beruete

Jermudo Revilla

M. J. ...

Juan E. Mateo

Francisco Hidalgo

*Joquin Benitez
Jose puntal*

Jose Carlos

Franisco Romero

Alfonso ...

Eulogio Gallardo

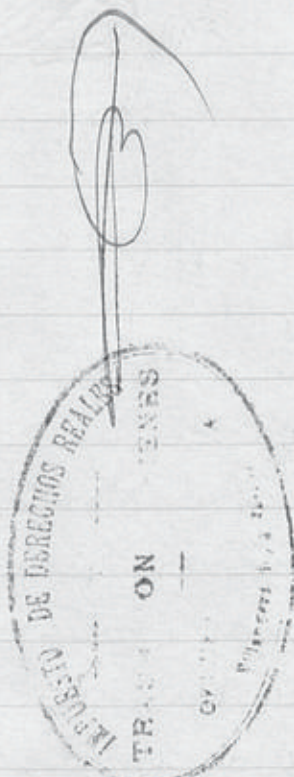
Julian Gutierrez

Eduardo ...

Yuan ...

Jose ...

Alcaldente



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 8 de Julio de 1924

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

o Joaquín Cortijo antiguo
Locales

- " Fernando Gavilan Ruiz
- " Francisco Mateo Medina
- " Manuel Lorenzo Alonso
- " José González Jover
- " Juan Reyes Fernandez
- " Eduardo Sosa Barvanthé
- " Joaquín Beinter Jover
- " Rufino Guiscao Perez
- " José Basilar Cepeda
- " Eulogio Gallardo Lorenzo

Asiste a esta sesión el Sr. Delegado gubernativo D. Alfonso Hinojosa y el Diputado provincial Sr. Cortijo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Julio de 1924 me-
ria citacion a todos los señores que componen el ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria concur-
ren al Salón de la casa Conistorial los que al margen se expresan.

Siendo la hora fijada el Sr. Presiden-
te abrió la sesión y expuso que segun consta en la convo-
catoria el objeto de

la misma es indicar las peticiones de interés lo-
cal que convenga formular para que la Comi-
sion encargada los manifieste ante S. M. el Rey
y resolver invitación del Sr. Delegado gubernativo.

El Sr. Delegado gubernativo y el Diputado provincial Sr. Cortijo que asisten a este acto y forman parte de la Comision que va esta tarde a Madrid ofrecen su concurso al Ayuntamiento para apoyar las indicaciones de interés local que se con-
cuten en esta sesión. Se acuerda por me-



unanimidad dar las gracias a dichos señores.

Usan de la palabra los concejales Sr. Foribara Reyes y otros y se adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones -

1º Fijar como obras de interes local mas importante la pronta construcción del puente sobre Guadiana y la conclusión de la red telefónica interurbana. Tambien es de gran interes obtener una disposicion terminante que permita al Municipio arrendar por plazos de seis años los barrios -

2º Que el Sr. Alcalde Presidente se mude a la Comisión representando en ella a este Ayuntamiento, yendo a Madrid - los gastos serán cargo del capitulo de imprenta.

El Sr. Presidente de Joaquín Cortijo acepta el encargo, da las gracias por la confianza que se le otorga, y levanta la sesión -

Leída y aprobada el acta se firman los señores concejales convenientes de que existen

Joaquín Cortijo

Fernando Tardá

[Signature]

Juan Vega

Ricardo Oliscano

Edardo Cruz

José Juanich

Joaquín Benítez

José Casilla

Eulogio Gallardo

J. Juanco Montero

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 1º de agosto de 1924.

Señores concurrentes.

Alcalde-Preidente

D. Joaquín Cortijo Andújar
Concejales

D. Fernando Gavilán Ariza

" Salvador Bernabéu Juan

" Francisco Mateo Medina

" Manuel Dozamo Alonso

Concejales

" Alfonso Muñoz Acero

" José González Gómez

" Juan Reyes Fernández

" José Sánchez Torop

" Rufino Chiricano Pérez

" Julián Gutiérrez Reseco

" Francisco Romero Jarque

" Eduardo Acero Narvaeta

" José Casillas Tejeda

" Eulogio Gallardo Lerao

En la ciudad de Villanueva de la Serena a uno de agosto de mil novecientos veinticuatro previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria

concernen al sobre de autos de la Casa Consistorial lo que al margen se expresan

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso que según ya consta en la convocatoria, el objeto de la misma es asesorarse para la redacción de una Memoria que re-

clama el Gobierno civil; nombrar concejal y suplente para vocal de la Junta del censo electoral; autorizar un contrato de suministro de aguas; y resolver en vista de estar descompuesto el reloj.

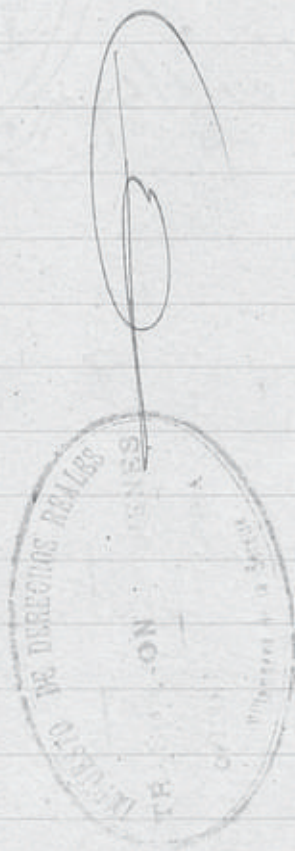
Leída la circular inserta en el Boletín oficial del siete de julio último, el Sr. Alcalde manifestó que en vista de ella había redactado un proyecto para la Memoria que dicha Circular reclama. Acto seguido

procedi a la lectura de este proyecto, verificada la cual los señores Concejales digeron unanimente que estaban conformes con cuanto en el se dice. El Sr. Alcalde expuso en vista de ello que remitiria dicha memoria al Excmo. Sr. Gobernador, tal cual esta redactada.

Leida la comunicacion que suscribe el Sr. Presidente de la Junta Municipal del censo electoral expresando que D. Salvador Hernandez es incompatible para ser vocal de aquella Junta por ser tambien Alcalde, y por ello pide que se designe un concejal para vocal de repetida Junta y otro concejal para vocal suplente, se procede a la designacion por medio de votacion secreta y resultan elegidos para vocal de la Junta Municipal del censo electoral el concejal D. Jose Gonzalez Gomez y para vocal suplente de la misma Junta a D. Rufino Blizcano Perez, acordandose que estas designaciones sean comunicadas al Sr. Presidente de repetida Junta.

Con respecto al abastecimiento de aguas, se acuerda celebrar con D. Miguel Gallardo un contrato para que instale una fuente publica en el paseo de San Francisco abonandole por el agua que suministre las dos mil pesetas presupuestadas para ello en el presupuesto para 1924-25 y si acaso no fuese aprobado por el Delegado ese presupuesto, las dos mil pesetas seran pagadas de imprevisitos. Los detalles y condiciones del contrato seran fijadas por el Sr. Alcalde a quien se faculta para que lo celebre con D. Miguel Gallardo en nombre del Ayuntamiento.

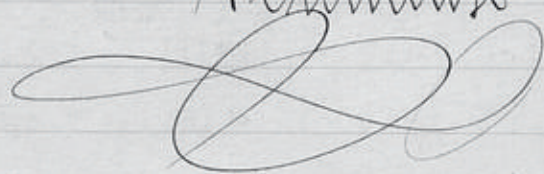
Puesto a discusion lo relativo a compostura del reloj y resultando que el encargado del mismo Sr. Hoy ofrece componerlo por trescientas cincuenta pesetas garantizandole por 2 años se acuerda aceptar la proposicion, y que se pague la compostura con cargo a imprevisitos.



Con lo cual y cumplido el objeto se ha senon
el Sr. Presidente la dio por terminada

leída y aprobada la presente acta la firman
los señores concurrentes de todo lo cual yo el
Secretario certifico

José María Costjo Fernando Lavilla
D. Berceles M. J. P.
M. J. P. Julian Gutierrez
José María
Rafael Orinias J. J. M.
Eulogio Gallardo Juan V.
José Sánchez José Carrillo
Francisco Romo Eduardo Ruiz

Abilmente


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 14 de agosto de 1924

Señores concurrentes

Alcalde presidente

D. Joaquín Cortijo Andújar

Fuente alcalde

D. Fernando Garrido Ruiz

D. Salvador Demabe Juan

D. Francisco Mateo Medina

D. Manuel Lozano Alonso

Concejales

D. José González Piner

Francisco Romero Vargas

Juan Reyes Ferrnandez

José Sánchez Lugo

Manuel Acero Hermantes

Francisco Hidalgo Corrales

Joaquín Santer González

Miguel Alcázar Pérez

Julian Gutiérrez Pérez

José Basillas Cerezo

Subjio Galindo Lozano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a catorce de agosto de mil novecientos veinticuatro, previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria concurren al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan -

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso que según la citación el objeto de ella es resolver asuntos relacionados con la administración de arbitrios y el puente sobre Guadiana.

En cuanto al asunto

de la administración de arbitrios desempeñada actualmente por el Sr. Hermantes que se hizo cargo de ella accidentalmente cuando se admitió la dimisión al Sr. Gutiérrez de Luna, se discute el caso y se acuerda que siga encargado el Sr. Hermantes en calidad de administrador interino hasta que se acuerde proveer y se provea la plaza - El sueldo que disfrutará será el inherente al cargo de administrador que desempeña -

Respecto al puente sobre Guadiana se lee una carta del Sr. Gobernador en la que explica el estado de la crestron que es que el ingeniero está estudiando el sistema de cimentacion lo cual requiere todavía algun tiempo.

En vista de ello y como hay urgencia en que el puente se construya pronto, se acuerda que con el fin de suplicar la mas pronta construcion vaya un representante de este Ayuntamiento a Badajoz, llevando a la multitud de personas que segun noticias iban con el mismo objeto. Cuida nombrando en votacion nominal representante para esto el Sr. D. Juan Cortijo que iba con cargo al cap. D.

Leu lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion y linda y aprobada la presente la firman los señores concurrentes, de todo lo que certifico

J. Cortijo

S. Bertrán

M. Prieto

Juan Manuel

J. Juan Cortijo

José Cortijo

Julian Gutierrez

José Semeriz

Jaquin Benitez

Juan Rojas

José Sanchez

Francisco Gomez

Francisco Vidal

Rufino Minano

Eusebio Gallardo

Juan de Dios

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 6 de Septiembre 1924.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Joaquín Cortijo Andujar
Tenientes Alcalde

D. Fernando Gavilán Ruiz

" Salvador Bernabeu Juan

" Francisco Mateo Medina

" Manuel Lozano Alonso

Concejales.

D. Antonio Lozano Sanchez

" Alfonso Muñoz Acero

" José González Gómez

" Francisco Romero Vargas

" Juan Reyes Fernández

" José Sanchez Frío

" Eduardo Acero Barrantes

" Francisco Hidalgo Corraliza

" Joaquín Benítez González

" Rufino Eliscano Perez

" José Casillas Tejeda

" Eulogio Gallardo Lozano

En la Ciudad de Villa nueva de la Serena a seis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta Ciudad, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron Don Eduardo Córdoba Usutero, Don Antonio Morales ni Don Julián Gutiérrez por haber tenido que ausentarse.

Siendo las once de la noche, hora fijada en la convocatoria, el Sr.

alcalde Presidente, abrió la sesión y dijo que según ya conocen los señores concurrentes los asuntos que serán objeto de la misma son: 1º Examen de la liquidación de débitos de este Municipio para con el Estado, contenida en el Boletín Oficial de fecha 29 de agosto último. - 2º Examen de la notificación hecha a la alcaldía por el Tribunal provincial de lo contencioso con motivo de recurso del Médico D. Gregorio Perez. - 3º Resolución del concurso para cubrir una vacante de médico y dos de farmacéuticos titulares - 4º Renuncia


de cargo de Concejal presentada por D. Eduardo Córdoba Montero, y por D. Antonio Loraus. - 5.º Subsanações ordenadas por la Delegación de Hacienda en el presupuesto municipal para éste ejercicio. - 6.º Propuesta de la Junta de sanidad sobre medidas sanitarias y construcción de un cementerio. - 7.º Fijar la fecha en que ha de celebrarse la reunión ordinaria del Ayuntamiento pleno en éste primer cuatrimestre y los sucesivos y en el número de sesiones en que han de dividirse. - 8.º Proyectar las obras de pavimentación que se consideren más urgentes.

Seguidamente se pasa á tratar separadamente cada uno de los asuntos en ésta forma:

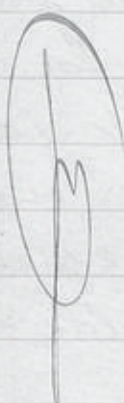
Liquidación de débitos contenida en el Boletín Oficial del 29 de Agosto.

Leído dicho Boletín en la parte que se refiere á Villanueva de la Serena, resulta que por atrasos hasta fin de 1.916, éste municipio debía al Estado 811.903,36 pesetas de las que se condona el 70% quedando un débito de pesetas 243.571,91. El Boletín contiene una nota en la cual el Sr. Delegado de Hacienda concede un plazo de diez días á las Corporaciones interesadas para que presenten reclamaciones de no estar conformes con las partidas consignadas, cuya discrepancia no podrá referirse al estado de compensación y bonificación base del cargo en la cuenta es decir la nueva discusión de la liquidación ya concertada y aprobada.

El Concejal Don Juan Reyes usa de la palabra para manifestar que le ha entendido que éste Ayuntamiento dimitiría en pleno antes de pagar ninguna deuda no contraída por él. - Varios Concejales hacen notar que el Ayuntamiento ha conseguido en presupuesto el 10% de los in-



grosos para hacer frente á esta clase de deudas. Con la venia de la presidencia, yo el Secretario-Contador explico la significación del Real Decreto de 12 de abril último sobre esta clase de liquidaciones, manifestando que además de la que publica ese Boletín corresponde otra por los débitos posteriores á 1.916, y si la suma de ambas superase á vez y media de la cifra de ingresos del presupuesto último, quedará condonado tal exceso: de modo que el Municipio lo único que tiene que pagar á lo sumo es una cantidad equivalente á vez y media de la cifra de ingresos del último presupuesto municipal. Ese pago habrá de hacerse previo concierto obligatorio con la Delegación de Hacienda en un número de anualidades que no excederá de quince. Es de opinión que cuando llegue el momento de la liquidación definitiva y concierto obligatorio se procure que tal liquidación se haga deduciendo de la cifra total de ingresos del presupuesto último las cantidades que ingresan en calidad de reintegro, como ocurre, por ejemplo, con los suministros que se hacen á favor del Ejército y Guardia civil.




El Sr. Presidente manifiesta que entiende la cuestión del mismo modo que ha sido explicada por el infrascripto Secretario, y no corresponde ahora otra cosa sino darse por enterados y celebrar en su día el concierto obligatorio, sin perjuicio de exigir si procede la responsabilidad correspondiente á los Ayuntamientos que contrajeron las deudas.

Puesto el asunto à votación nominal todos los Concejales se adhieren à lo manifestado por el Sr. Presidente, à excepci3n de don Juan Reyes que vota en contra de ello.

Exàmen de la notificaci3n hecha à la alcaldia por el Tribunal de lo contencioso con motivo de recurso del mèdico Sr. Pèrez.

Leida la notificaci3n que dice: "De orden del Tribunal provincial de lo contencioso libro à N. S. la presente à fin de que se sirva justificar al Ayuntamiento de esa Ciudad en la persona de su representante legal, que por D. Gregorio Ferrer Fernàndez ha sido deducido recurso contra acuerdo de dicha corporaci3n tomado en trece de Junio ultimo no repudiando al recurrente en el cargo de mèdico titular que habia renunciado al ser elegido Diputado provincial en 1.921, solicitando por un otrosi la suspensi3n del anuncio de la vacante para su provisi3n por concurso extensiva la notificaci3n para hacerle saber que le ha sido concedido el plazo de diez dias para ser oido con relaci3n à dicho extremo. - Badajoz 24 de Agosto de 1.924." - (Notificado al Alcalde el dia 1 de Septiembre actual.)

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo: que consideraba innecesaria su comparecencia en el juicio contencioso como representante del Municipio; pero se proponia usar del derecho que tiene con arreglo al artìculo 261 del Estatuto Municipal y artìculo 28 del Reglamento de procedimiento municipal manifestando por medio de oficio al Tribunal las razones que en su sentir justifican el acuerdo



impugnado por Don Gregorio Perez. Conplaciendole que la Corporación las conozca de lectura de ellas: una consiste en que cuando el Sr. Perez renunció la titular no solicitó que se le reservase para cuando cesase en el cargo de Diputado: el Ayuntamiento presidido por un hermano suyo el 15 de Agosto de 1.921 acordó reservarle el puesto, pero no consta que tal acuerdo se publicase, por lo cual permaneció secreto entre los pocos concejales que lo tomaron, y á lo sumo entre los compañeros del titular.

El Concejal Sr. Muñoz Acero dice que en tales manifestaciones se baraja un equívoco con perjuicio para el médico Sr. Perez, pues no es cierto que un hermano de ese médico presidiese aquella sesión. — Traída y leída el acta de la misma, resulta que toda ella se celebró bajo la presidencia de un hermano del médico, y que dicho presidente manifestó que no tomaba parte en la votación pero que agradecía la deferencia que el Ayuntamiento guardaba á su hermano.

Otra de las razones que se propone utilizar el Sr. alcalde ante el Tribunal de lo contencioso es que cuando el Ayuntamiento en sesión de 21 de Noviembre último dispuso sacar á concurso la plaza vacante de médico titular, presenció la adopción de este acuerdo el médico Sr. Perez y no habiendo interpuesto recurso de alzada contra el mismo, quedó firme. — Los Concejales D^{os} Acero y Reyes protestan de que tal afirmación no es exacta y piden que se lea el acta de aquella sesión — leída resulta que el médico Sr. Perez formuló quejas en la tribuna pública



en aquella sesión, pero no consta en acta si
presenció ó no la adopción del acuerdo man-
dando sacar á concurso la titular de médico.-
Piden votación nominal acerca de si procede
alegar que el médico Sr. Perez presenció la
toma de tal acuerdo, y todos los Concejales vo-
tan que no procede afirmar dicha circuns-
tancia, excepto los Sres. Gavilán y Benítez.

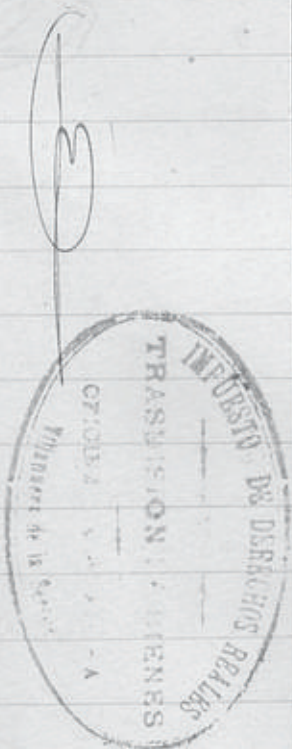
El Sr. Alcalde refiriéndose á la
notificación que se ha leído, en la que el
Tribunal de lo Contencioso hace saber que D.
Gregorio Pérez solicita la suspensión del anun-
cio de la vacante es un hecho consumado y
no puede suspenderse: lo único que puede
hacerse si lo acuerda ahora el Ayuntamiento
en vista de tal notificación es aplazar la
resolución del concurso hasta que el Tribunal
de lo contencioso decida si Don Gregorio Pérez
tiene ó no derecho á ser repuesto en el
cargo de titular. al efecto someterá á vo-
tación si procede ó no aplazar el nombra-
miento de médico titular hasta que se resuel-
va ese recurso contencioso.

x
En tal estado, el Concejale Sr. Muñoz
Acero pide que se le deje leer unas cuartillas y
que se transcriban literalmente en acta. La presiden-
cia accede á ello;

Las cuartillas leídas dicen lo siguiente: " Pido
la nulidad de este concurso y que se depure si
hay responsabilidad para el Secretario. - Fundo
esta petición en que la convocatoria se ha anun-
ciado infringiendo la última parte del primer
párrafo del art. 247 del Estatuto municipal que dice:
En los concursos se establecerá escala graduada de



méritos, por orden de preferencia: O lo que es lo mismo, que al publicarse la convocatoria por el Ayuntamiento, deben haberse constado los méritos que han de tenerse en cuenta por orden de preferencia. — Esta visión de la verdadera realidad del problema que a fines de Julio tuvo el honor de comunicar particularmente al Sr. Presidente, en este mismo salón de sesiones, viene a corroborarla & dicho sea sin jactancia, un anuncio de concurso, publicado en la Gaceta del 13 de Agosto para cubrir dos plazas de Ingenieros de Caminos y la del 26 en el R. D. aprobando el Reglamento de Empleados municipales que en su art 94 dice "cuando el Ayuntamiento acuerde proveer alguna vacante de funcionario técnico o titulado, acordará también la forma en que la oposición o concurso haya de verificarse y nombrará el Tribunal en el que la representación de funcionarios lo será de técnicos o titulares de la especialidad a que la vacante pertenece". — "La convocatoria en la que necesariamente habrá de expresarse el sueldo señalado al cargo vacante será publicada en el Boletín oficial de la provincia y algún diario de la localidad, cuando medien con tres meses de anticipación al comienzo de los ejercicios." además, para mayor claridad del art 247 del Estatuto, y del 94 del R. D. dice el 96. "En los concursos establecerá cada Ayuntamiento y en cada caso el orden de preferencia de méritos de los concursantes que haya de tenerse en cuenta para cubrir la vacante." — ¿Que se ha hecho aquí? Todos lo sabemos; imponer en el tablón de edictos un anuncio de convocatoria completamente gris



en el cual cabe en una enconada votación lo mismo el favor que la justicia, y donde no se ha cumplido ni un solo precepto reglamentario. Creo Sr. que este es un caso patente de responsabilidad para el Sr. Secretario y por ello pido al Sr. Presidente la formación de expediente en el menor breve plazo posible y teniendo en cuenta los hechos siguientes: - 1º Al redactar el anuncio de convocatoria no lo hizo cumpliendo el Estatuto Municipal sino que dejó incumplida la parte dispositiva del art 247 en su último párrafo. - 2º Al acordar el Ayuntamiento por mayoría de votos el concurso y que se hiciera constar la convocatoria en el tablón de edictos, debió advertir a la Corporación Municipal la forma en que la referida convocatoria tenía que hacerse, y como no cumplió con este requisito quedó incurso en la responsabilidad que señala la condición 2ª del art 227. y - 3º Porqué siendo abogado y teniendo en cuenta lo que el mismo Estatuto Municipal dice en su art. 231 respecto a la forma en que han de anunciarse los concursos para Secretarios, no cabe alegar ignorancia en la interpretación de la Ley, sino que ha de atribuirse mas bien a parcialidad para dejar paso al favor; a interés por el fracaso de este Ayuntamiento puesto que así se pierde el tiempo discutiendo cosas que de estar claras estarían de por sí resueltas, ó a mala fe para recrearse comentando las enemistades que fatalmente tienen que producirse como consecuencia de la lucha a que nos arrastra su mal redactada convocatoria. - Una vez demostrado que este concurso adolece de vicio de nulidad y que de ella se de-



riva responsabilidad para el Secretario, cumple un hacer constar á los tres concejales, que el aceptar de plano esta proposición sería conveniente, no solo por la justicia de la misma, sino por que dice el ya dos veces citado art 94 del Reglamento de empleados municipales "Que los Tribunales de técnicos elevarán propuesta unipersonal á la Comisión permanente" ó mas claro que en los concursos los Tribunales de técnicos pondrán á la Comisión permanente solo el que mayores méritos obtiene y como se debe esperar por la independencia y cultura de los que forman este Tribunal que la propuesta sea justa, nos darán resultado lo que para la mayoría de concejales constituye un caso de verdadero compromiso."

Concluida la lectura de estas manifestaciones de Don Alfonso Muñoz, la mayor parte de los señores concejales exteriorizan su opinión de que en todo caso debe esperarse á que el Tribunal de lo contencioso resuelva si procede ó no reposar en el cargo de médico titular á D. Gregorio Perez.

En vista de ser las once y media de la noche se acuerda unánimemente suspender la sesión para reanudarla el próximo martes 9 á las ocho y media de la noche.

El concejal D. Antonio Corcos Sanchez dice que se le dispense su asistencia ese dia pues tiene que salir antes para Madrid e insiste en la renuncia de cargo que tiene presentada.

El martes nueve de Septiembre de 1924 á las once de la noche concurren al salon de actos de la Casa Conventual el Sr. alcalde, los



Señores Alcaldes y los señores Concejales que el día seis, à excepción de D. Antonio Lozano que ya avisó su imposibilidad de asistir.

El Sr. Alcalde manifiesta que se reanuda la sesión para seguir la discusión de los asuntos é inicia la respuesta que considerará precisa al escrito que leyó el Sr. Muñoz Acero pidiendo la nulidad del concurso sobre plazas de Médicos y Boticarios titulares. El Sr. Muñoz Acero protesta y afirma que esa nulidad ya fué unanimemente acordada la noche del seis del actual y pide que se pregunte acerca de ello à todos los presentes. El Concejel D. Juan Reyes también protesta y dice que ésta es una sesión completamente distinta de la del día 6 y procede ante todo leer el acta de aquella. Se promueve un vivo debate entre dichos señores y la Presidencia que los llama al orden varias veces: finalmente el Sr. Presidente dispone que se lea el borrador ó minuta del acta de la sesión del día 6 y procedo à ello. El Sr. Muñoz Acero y D. Juan Reyes interrumpen varias veces la lectura de la minuta del acta protestando de no ser exactos algunos de los particulares. El Presidente los llama al orden al leer lo relativo à la liquidación de débitos de este municipio, no se conforma el Concejel D. Juan Reyes con lo que refiere la minuta redactada para el acta y manifiesta que pide por derecho que se haga también constar que cuando se aprobó el presupuesto para este ejercicio, se manifestó por la presidencia que condonado el 70% de la deuda, solo tendría que pagar Villanueva de la Serena unas 25.000 pesetas y sobre esa base se fundó el presu-

puesto. al oír esto, todos los presentes (menos los Señores Muñoz Acero, D. Fulgencio Gallardo y D. Joaquín Benítez, los cuales dicen que no estuvieron presentes en aquella sesión) quieren que también se haga constar que aquello fue una manifestación errónea subsanada por todos antes de fijar el presupuesto.

Continúa la lectura de la minuta del acta con nuevas interrupciones del Concejal D. Alfonso Muñoz que pide frecuentemente que vuelva a leer párrafos leídos. Al llegar al párrafo en que se expresa que después de la lectura de las cuartillas la mayor parte de los señores Concejales exteriorizaron su opinión de que en todo caso debe esperarse a que el Tribunal de lo contencioso resuelva, D. Alfonso Muñoz protesta censurando a la Presidencia y al Secretario, y asegura que en vez de eso lo ocurrido fue que se puso a votación su proposición y se acordó por unanimidad anular el concurso. El Concejal D. Juan Reyes se suma a la protesta del Sr. Muñoz y ambos sostienen que la nulidad del concurso fue cosa resuelta y no debe tratarse ya del asunto. El Sr. Alcalde dice que va a hacer unas manifestaciones acerca de ello, y los Concejales D. Juan Reyes y D. Alfonso Muñoz protestan acaloradamente insistiendo en que nada hay que añadir a lo que está acordado y resuelto. D. Alfonso Muñoz censura al infrascripto Secretario

con la venia de la Presidencia expreso que yo redacto en el borrador los sucesos y acuerdos tal como los veo y entiendo, y no puede ser justo que un Concejal me ofenda por que crea que

lo ocurrido difiere de la resúma que yo he leído. -
à la Corporación corresponde decidir si se aprueba
ó no se aprueba el acta y en este último caso los
términos en que ha de modificarse.


Yusiste el Sr. Muñoz Acero en que se acordó
por unanimidad anular el concurso de Médico
y Boticarios. El Sr. Alcalde dice que no opone in-
conveniente à que se modifique el acta hacien-
do constar en ella que despues de la lectura de
cuartillas verificada por D. Alfonso Muñoz el dia
seis, se acordó por unanimidad declarar nulo el
concurso.

Se pone à votación la aprobación del
acta con esta modificación y queda aprobada..

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
à la Corporación lo siguiente:

Señores Concejales: Antes de entrar
en el exámen y resolución de los asuntos que
dejamos pendientes para hoy, es indispensable pa-
ra que la verdad y la razón queden colocadas
en su puesto, que esta presidencia emita con-
cepto acerca del escrito en el cual D. Alfonso Mu-
ñoz se permitió pedir la nulidad del con-
curso para la provisión de las plazas de me-
dico titular y de Farmacéuticos titulares que
se encuentran vacantes, y que además de tal
acuerdo de nulidad se depure si hay respon-
sabilidades para el Secretario.

Un exceso de la complacencia, que tengo
por norma en todos los casos, y especialmente en
mis relaciones con los dignos Locales de esta Cor-
poración que me honro en presidir, me deter-
minó à autorizar que las manifestaciones suso-
dichas consten literalmente en el acta; pero ello



no quiere decir que yo las considere atinadas ni que crea que corresponden ó caben en el marco de una sesión extraordinaria, limitada como sabéis á la resolución de los puntos que expresa la convocatoria, de tal modo, que la Ley proclama que son nulos y de ningún valor cualesquiera otros acuerdos que por justos y oportunos que fuesen difirieran de los que concretamente constituyan el objeto de la sesión.

Así pues la validez ó nulidad del concurso para la provisión de tales vacantes, como asunto no incluido entre los que han de constituir el objeto de esta sesión extraordinaria, no pueden resolverse en ella, sencillamente por que la resolución que se adoptase carecería absolutamente de valor legal.

Pero os diré unidas más para que comprendáis con patente claridad todas las fases de este asunto.

El concurso reúne todas las condiciones de legalidad, no negadas hasta ahora por nadie. La perfecta legalidad del concurso ha sido expresamente reconocida y declarada por todos los concursantes. Uno de ellos, Don Gregorio Pérez requerido á decir lo que creyera justo acerca de ella, no la niega tampoco y se limita á decir que lo ignora. El mismo Sr. Muñoz Aeso como Jocal de la Comisión de Beneficencia hizo un examen de todos los antecedentes para dar informe en el asunto, no dijo al darlo que el concurso adoleciese de ningún defecto esencial y sentió dictámen favorable al aspirante D. Gregorio Pérez.

Voy á leeros este dictámen para que



preguntas si es ó no serio que un focal de una Comisión encargada de ilustrar con el estudio de un expediente y de proponer la solución mas justa, indique esa solución para venir luego á decir y pedir al Ayuntamiento otra cosa distinta sin dignarse siquiera explicar la causa de la contradicción manifiesta entre su dictámen y sus nuevas manifestaciones. Fue leído el dictámen en el cual los tres señores de la Comisión de Beneficencia uno de los cuales es D. Alfonso Muñoz, firman que han examinado el expediente y proponen que sea nombrado médico titular por reunir mayores méritos el médico D. Gregorio Perez.

Dos veces repite el Sr. Muñoz acerca lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto acerca de los concursos. Toda su argumentación gira alrededor de que no se ha establecido escala gradual de méritos de preferencia. ¿Donde dice la Ley que serán nulos los concursos donde no se hubiera establecido esta escala?— Puede haber y hay casos en que la fijación de tal escala sea tan inadecuada como lo es en el caso presente. ¿Es que iba á decir el Ayuntamiento por ejemplo que serian preferidos los que hubieren desempeñado el cargo de Diputado provincial ó los que tuvieran el nombre de Gregorio?... El Ayuntamiento acordó el concurso dictando el acuerdo correspondiente, y esta alcaldía lo publicó sujetándose estrictamente á los términos del acuerdo.

No hay pues ninguna deficiencia y mucho menos ninguna responsabilidad para nadie,

y si la hubiera sería de todos, no solo de los que intervinieron en el acuerdo, sino aun de los que no vinieron a la sesión, pues así lo dispone el artículo 271 del Estatuto.

No solo esto, el Sr. Acero está muy lejos de ser consecuente con la tesis por él invocada en este caso. ¿Es nulo el concurso por que no se ha fijado escala gradual de méritos? - Pues entonces, Señores, todos los cargos provistos por este Ayuntamiento se encuentran en idénticas condiciones. - ¿Por que se limita el Sr. Acero a un solo caso y prescinde de su regla general? - ¿Y como sin la existencia de esa escala gradual ha podido sacar la consecuencia para decirnos como nos dice en su dictamen que su amigo D. Gregorio Peraz es el que reúne mayores méritos? ¿En que sitio encontró la escala que ahora tanto hecha de nuevos?

No hay respuesta posible a estas observaciones reveladoras del ambiente de pasión en que se mueve nuestro compañero Sr. Muñoz.

Sabeis, Señores, además, que así como los Jueces no pueden revocar sus propias sentencias, los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus propios acuerdos, y mucho menos en un caso como el presente que ha sido objeto de recursos y en el cual entiende hoy el Tribunal de lo Contencioso. (Teoría del artº 152 del Estatuto municipal).

Así pues, como resumen de lo expuesto, yo declaro que no puedo admitir que se discuta en esta sesión la proposición de nulidad



formulada por el Sr. Acero, por que siendo sesión extraordinaria no tendría la menor eficacia el acuerdo que recayese.


Si el Sr. Muñoz encuentra términos hábiles para conseguir que el caso se discuta en otra sesión donde encaje, entonces, yo repetiré lo que ahora os digo, entonces se discutirá el asunto con toda amplitud, y entonces es seguro que a la vista de todos los antecedentes, será sin duda muy escaso el número de señores Concejales que apoyen el original criterio de D. Alfonso Muñoz.

Queda otro punto por tratar

Todos sabéis que el Directorio militar, en cuyas redentoras teorías y justas decisiones nos inspiramos, ha hecho un verdadero reconocimiento de la importancia social que debe tener el cuerpo de Secretarios.

La Ley derogada no exigía para el cargo de Secretario otro requisito sino saber leer y escribir. Los comandantes llevaron mil veces a éstos puestos a personas que escasamente poseían esos dos conocimientos. Por éstas circunstancias, y por la facilidad que tenían los Ayuntamientos para dar y quitar esa clase de destinos, contaba ya que no con personal competente, con elementos dóciles e insignificantes, a quienes se solía tratar en el tono que ahora pretende implantar el Sr. Muñoz Acero, y que yo no he de tolerar en ningún caso.

El Estatuto ha creado el cuerpo de Secretarios en el que ya no se podrá ingresar sin ser abogado. El Estatuto coloca al Secretario en la ca-



tegoria de miembro de la Corporación y su verdadero fiscalizador de la legalidad de los acuerdos que se adopten. El Reglamento les concede derechos de jubilación, y aún les concede la importante facultad de abrir la correspondencia.

El Secretario de esta Corporación reúne la cualidad de abogado; no le faltado un solo día a la oficina, ni aún en los días festivos, y persevera en ella un número de horas mucho mayor del reglamentario, en su constante afán de resolver sin demora los asuntos pendientes. Está hecho cargo además de las funciones de Contador y de Archivero, sin percibir su atención a ello ningún aumento de sueldo. No solo no ha hecho ninguna gestión para obtener mayor retribución a sus constantes trabajos, sino que ha desterrado de las oficinas la corruptela de que se cobren gajes. Así pues, el público que concurre a las oficinas, es servido y complacido con tanta actividad como desinterés. El Sr. Muñoz, su amigo el Sr. Perez, y en resumen todos los que han tenido ocasión de acudir para algún asunto a las oficinas municipales, han encontrado siempre en ellas la actividad e imparcialidad más notorias.

Y cuando esto es un hecho evidente, no puede ser justo olvidarlo para traer cenizas al salón de sesiones sin la menor justificación, contra un funcionario que se esmera en el cumplimiento de su deber. No señala el Sr. Muñoz ningún caso concreto del cual pueda derivarse responsabilidad, sino

que se limita á decir: "Que se vea si la hay." Ya dije antes que las sesiones extraordinarias tienen que limitarse á lo anunciado, y por consiguiente es completamente abusivo que D. Alfonso Muñoz se haya permitido hablar aquí del Secretario. Cuando entienda que este funcionario ó cualquier otro realice actos de los que pueda derivarse responsabilidad, presente su denuncia ante esta Alcaldía ó fórmulela en sesión ordinaria; pero abstengase para lo sucesivo de actos semejantes al realizado, leyendo su escrito. Bajo cualquier aspecto que se la examine, la imputación que hace al Secretario, es realmente una ofensa á esta Corporación. Esta Corporación no ha merecido ni tenido hasta ahora ninguna observación del Secretario, por que todos los acuerdos tomados por ella son absolutamente legales.

La teoría del Sr. Acero ataca por completo á la independiente personalidad del Ayuntamiento que es una entidad libre, y responsable por tanto de sus actos.

Según el Sr. Acero, el Ayuntamiento no puede tener responsabilidad mientras el Secretario se calla, y solo éste es el responsable de los acuerdos que ni toma, ni puede, ni debe tomar. Es muy distinto el espíritu y la letra de la Ley. La responsabilidad del Secretario que no llamo la atención del Ayuntamiento ante un acuerdo, no libra al Ayuntamiento de la que hubiere contraído: lo único que ocurre es que además alcanza al Secretario. Por tanto no puede haber responsabilidad derivada de acuerdos municipales que no

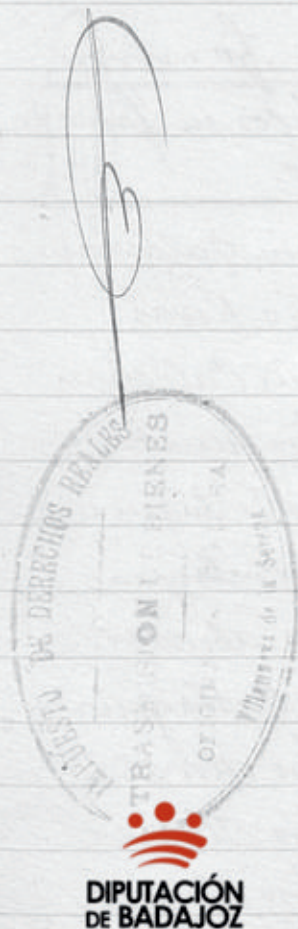
alcance ante todo y en primer lugar al Ayuntamiento. Y por ello es evidente que la responsabilidad del Secretario en tales casos solo puede ser exigida por el mismo Tribunal que decretó la del Ayuntamiento, pero no por el Ayuntamiento.

En los demás casos, en su puntualidad a la oficina, y en cuanto expresan el Reglamento, el Secretario es el único responsable; pero cuando se trata de acuerdos del Ayuntamiento, ya he dicho lo que hay.

En el caso concreto de este concurso, las censuras del Sr. Acero van encubiertas a esta Alcaldía, toda vez que no es cierto que el Secretario haya suscrito ningún anuncio, ni hecho otra cosa sino obedecer. Lo único que no ha hecho es llamar la atención del Ayuntamiento, y esto significa que como Secretario y como abogado consideró legales los acuerdos.

Y aunque acaso no me corresponda, he de hacer observar a esta Corporación, y muy especialmente al Sr. Acero, que la Presidencia está a cargo de un abogado.

Como consecuencia de ello que por ser ajeno a la convocatoria, no reconocía la mejor eficacia a cuanto se hubiera acordado con relación a la nulidad del concurso; y disponía proceder a la votación necesaria para decidir si se hacía ahora el usufructuario de Medios titular, o si se aplazaba este nombramiento hasta que el Tribunal de lo Contencioso decida si Don Gregorio Perez tiene o no tiene derecho a ser reinserto en tal cargo de



médico titular. Se procede à efectuar votación nominal. Don Alfonso Muñoz dice que su voto es que el concurso está anulado. - Los Concejales Don Eduardo Acero y D. Joaquín Benítez votan en pro de que se haga en el acto el nombramiento de médico titular. - Los demás Concejales y el Sr. Presidente votan en pro de que el nombramiento se aplaze hasta que el Tribunal de lo Contencioso resuelva el recurso de D. Gregorio Pérez. Queda por consiguiente acordado por mayoría aplazar para entonces el nombramiento que proceda, en el caso de que D. Gregorio Pérez no obtenga ser repuesto como tiene pedido al Tribunal.

Conocido por el Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Beneficencia según el cual los cuatro farmacéuticos que se han presentado al concurso para cubrir dos vacantes de Farmacéuticos titulares, reúnen el mismo derecho e iguales méritos, se procede à votación nominal para decidir los dos que deben ser nombrados: la votación se verificó en esta forma

Nombres de los Concejales	Voto de los Farmacéuticos en favor de quienes cuentan su voto.
D. Fernando Gavilán	D. Telesforo Alvarez y D. Joaquín Calderón
" Francisco Matos	" Joaquín Calderón y D. Aurelio Rivas
" José Bouzales	" Telesforo Alvarez y D. Joaquín Calderón
" Francisco Hidalgo	" Joaquín Calderón y D. Telesforo Alvarez
" Joaquín Benítez	" Telesforo Alvarez y D. Alfonso Cartagena
" Francisco Romero	" Joaquín Calderón y D. Alfonso Cartagena
" José Sánchez	" Joaquín Calderón y D. Telesforo Alvarez
" Juan Reyes	" Telesforo Alvarez y D. Alfonso Cartagena
" Eulogio Gallardo	" Joaquín Calderón y D. Telesforo Alvarez
" Rufino Chicano	" Joaquín Calderón y D. Telesforo Alvarez
" José Casillas	" Alfonso Cartagena y D. Telesforo Alvarez



D. Eduardo Avero D. Joaquín Calderón y D. Alfonso Cartagena
 " Alfonso Muñoz " Joaquín Calderón y D. Telesforo Alvarez
 " Manuel Corano " " "
 " Salvador Bernabau " " "
 " Joaquín Cortijo " " "

Resultando de ello que D. Joaquín Calderón ha obtenido trece votos. - Don Telesforo Alvarez otros tres. Don Aurelio Rivas uno, y D. Alfonso Cartagena cinco, quedan nombrados titulares los dos primeros.

Subsanaciones en el Presupuesto municipal para este ejercicio.

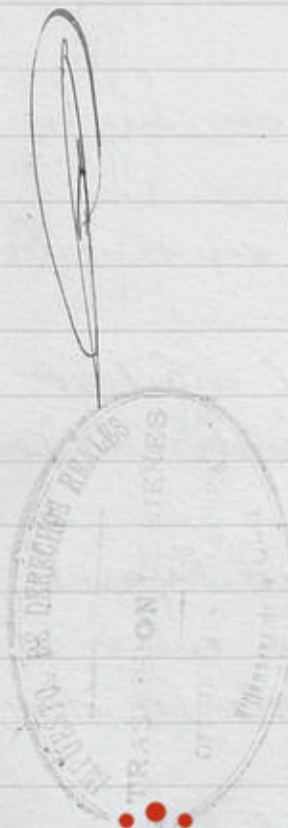
Vista la comunicación suscrita el 13 de Agosto último por el Sr. Delegado de Hacienda, devolviendo el presupuesto para que se verifiquen ciertas subsanaciones, se acuerda declarar y resolver lo siguiente:

El presupuesto fue aprobado por unanimidad. Ningún vecino ha formulado la menor reclamación contra el mismo.

La circunstancia de no haber querido firmar el acta un concejal, no afecta para nada al caso. La apelación de ese concejal no se funda en ninguna de las causas que expresa el artículo 301 del Estatuto. Además la Delegación de Hacienda declara en su primer considerando que esa reclamación no se interpuso en plazo legal.

Se ha cumplido estrictamente el orden de imposición municipal que señala el artículo 535 del mismo Estatuto.

Para aclarar esta cuestión el Ayuntamiento declara que las imposiciones que se advierten no comprendidas en el presupuesto, se encuentran indefectiblemente en estos casos: 1º Por resultar inexistentes en el



término municipal el objeto del gravamen á que la imposición omitida se contraiga: - 2º Por que aún existiendo, la aplicación del arbitrio sería improductiva para el erario municipal, por ser mayor el coste de recaudación y hallarse en pugna con las condiciones de vida económica peculiares de este municipio.

Así pues, no hay omisión de ninguna de las exacciones que fija y autoriza la Ley.

Las cifras anotadas como productos de los recargos sobre contribución rústica, urbana, cédulas personales, carruajes de lujo y matrícula industrial, deben entenderse que se refieren al máximo de recargo autorizado por la Ley, y que ese es el establecido.

Los arbitrios sobre consumo y venta de bebidas y carnes, así como el recargo sobre consumo de electricidad, y el del timbre en espectáculos públicos, están perfectamente adaptados á las disposiciones del Estatuto, y tienen el límite máximo permitido.


No hay materia de imposición en minas ni en terrenos incultos.

Se establece el posible recargo en el arbitrio sobre los vinos.

También figura establecido el arbitrio sobre los inquilinatos del modo preceptuado por la Ley.

Se acude en último término al Repartimiento general por ser inevitable para cubrir el déficit, y cuando ya están agotados todos los otros recursos.

Es cierto que no se consigna el uno por ciento del total presupuesto, para pago de la cuota



correspondiente a la Brigada sanitaria. Pero con el fin de evitar la alteración de todas las cifras del presupuesto, el Ayuntamiento acuerda que se tenga por cumplida esta cuota con cargo al capítulo de imprevistos, de modo que la cantidad fijada para imprevistos se entienda disminuida en la cantidad necesaria hasta nivelar la cuota de la Brigada sanitaria.

Lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto está cumplido, pues se dedica por lo menos un cinco por ciento del presupuesto para atenciones sanitarias, sin contar los sueldos de personal. Basta sumar las consignaciones para Brigada sanitaria, aguas, evacuación de basuras, Limpieza de calles, Limpieza del matadero, Obras de pavimentación y saneamiento, Plantaciones, Medicamentos, y en resumen cuantas aparecen dispersas en varios capítulos del presupuesto, para que quede demostrado haberse cumplido dicho artículo.

Por todo lo cual

El Ayuntamiento suplica al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda que teniendo por dichas con el presente acuerdo las subvenciones que están ordenadas en el presupuesto municipal de esta Ciudad, se sirva aprobarlo definitivamente, pues así procede en justicia.

Propuesta de la Junta de sanidad relativa a cementerio.

Vistos algunos antecedentes, así como la importancia y extensión del asunto, se acuerda aplazarlo para ser tratado en sesión ordinaria en la primera reunión.

Fijar fecha para las reuniones ordinarias

que ha de celebrar el pleno.

Por unanimidad se acuerda que la reunión del actual primer cuatrimestre se componga de diez sesiones, que empezarán el día 20 del actual á las 9 de la noche, de dos horas de duración cada una. Se aplaza para resolverlo entónces cuando han de celebrarse las reuniones de los otros cuatrimestres.

Proyectar obras de pavimentación

Se acuerda así mismo aplazar este asunto hasta la reunión ordinaria, y hasta que esté aprobado el presupuesto por la Delegación.

Renuncia de dos Concejales.

Visitas las renuncias de los Concejales D. Eduardo Cordoba y D. Antonio Lozano, fundadas ambas en haber cambiado de residencia, se acuerda admitirlas y comunicarlo así al Sr. Gobernador para que pueda proveer las vacantes.

Con lo cual siendo las once y media de la noche el Sr. Presidente levantó la sesión.

Este acta ha sido leída y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veinte de Septiembre de 1924, en cuyo acto advertí á los Señores Concejales la obligación que tienen de firmarla.

De todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

José María Cortés *Fernando Sevilla*

José Cortés *Enrique Gallardo*

Rufino Chirino

J. Juan de Santa

Julian Gutierrez

Francisco Romo

Francisco Hidalgo

Joaquin Benitez

J. Borcual

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]

José Juárez

José Sánchez

Antonio Lozano

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 1924.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Joaquín Cortijo Andujar

Ferientes Alcalde

„ Fernando Gavilán Ruiz

„ Salvador Bernabén Juan

„ Francisco Mates Medina

Concejales.

„ Francisco Romero Vargas

„ Francisco Hidalgo Comalica

„ Eulogio Gallardo Lozano

„ Rufino Chiscano Perez

„ Eduardo Acero Barrantes

„ Joaquín Benítez Bouzález

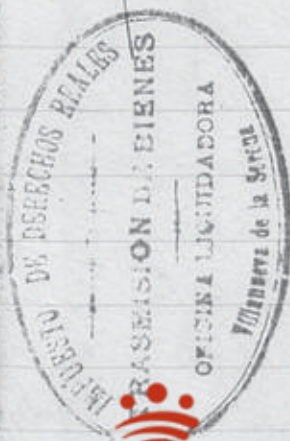
„ Julián Gutiérrez Reseco

„ José Casillas Tejeda

„ José Sánchez Trojo

En la ciudad de Villanueva de la Serena á veinte de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, concurren al salón de actos de la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, Presidente y Vocales del Ayuntamiento pleno.

El Feriente alcalde D. Manuel Lozano había anunciado no poder asistir por tener que ausentarse. El concejal Sr. Morales no asiste por hallarse ausente con motivo de enfermedad de un hermano suyo. - Los Concejales



Don Alfonso Muñoz y Don Juan Reyes no asisten, sin que conste la causa.

Siendo las nueve de la noche hora fijada al efecto para las sesiones de este periodo ó cuatrimestre, el Sr. Presidente Don Joaquín Cortijo Andújar abrió la sesión para tratar especialmente de los asuntos fijados en las papdetas que con tres días de antelación han sido repartidas á los señores Vocales.

Leída el acta de la anterior sesión extraordinaria la cual se celebró en los días 6 y 9 del actual, queda aprobada por unanimidad.

Vista la comunicación suscrita el día 13 de los corrientes por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la cual manifiesta "que devuelve el presupuesto municipal de esta ciudad á fin de que como dispone el artículo 535 del Estatuto, utilice este Ayuntamiento el veintidós por ciento en la contribución industrial, en vez del tres por ciento que ahora emplea, y además haga uso de las cesiones del veinte por ciento que preceptúa el número 2 del expresado artículo y que hace el Estado de la contribución urbana é industrial, rebajando despues éstas cantidades del Repartimiento de utilidades; y á la vez y como tiene que ser reformado el presupuesto, se consigne el uno por ciento del total del mismo para sostenimiento de la Brigada sanitaria provincial," este Ayuntamiento pleus acuerda que se verifiquen en el acto dichas subsanaciones ordenadas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, á cuyo efecto se practicarán en el presupuesto las siguientes operaciones:

Ante todo en la relación número 11 del capítulo 3 de Ingresos, se hará constar que el recargo del arbitrio sobre vinos está aprobado por la Delegación de Hacienda, y por consiguiente los ochos mil pe-



setas en que se calcula este ingreso, serán baja de la cantidad fijada como necesaria para cubrir el déficit en el Repartimiento general.

En el capítulo 9 de Ingresos, la relación que explica el recargo de trece por ciento sobre la contribución industrial, calculado en pesetas 13.443'42, será modificada consiguiendo en la misma que en vez de tal recargo, se establece el de veintidós por ciento, cuyo producto se calcula en 22.153'60 pesetas.

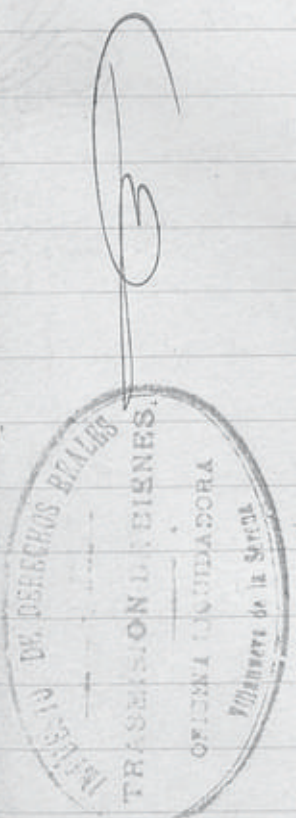
Al mismo capítulo 9 se añadirá un artículo que se titulará: "Cesiones del veinte por ciento de las cuotas del Tesoro de la contribución urbana y de la industrial," en el cual se hará constar lo siguiente: "Por lo que producirá el veinte por ciento que cede el Estado de la contribución urbana 8.827'12.- Por lo que producirá el veinte por ciento que cede el Estado de la contribución industrial y de comercio 20.139'64 pts. - Total pesetas 28.966'76.

La cifra de 135.069'75 pesetas que se fijaba en el presupuesto de ingresos para el Repartimiento general, experimenta con las subanuncias anteriores, las siguientes:

Bajas.

Por haberse aprobado el recargo sobre el arbitrio de viuos	8.000 "
Por haberse elevado a 22 por 100 el recargo de la contribución industrial	8.710, 18
Por haberse anulado como ingreso las cesiones que hace el Estado en urbana e industrial	28.966, 76
Total	45.676, 94

De modo que rebajando esta suma de las 135.069'75 pts que se tenían señaladas para el Repartimiento general, quedará el Repartimiento



reducido a la cantidad de 89.392'81 pesetas.

Por consiguiente, en lugar de la relación que hay en el capítulo 9 de Ingresos relativa al Repartimiento general, se colocará otra en la que se exprese que dicho Repartimiento será de 89.392'81 pesetas.

El total de ingresos del presupuesto no tiene ninguna variación con todas estas subvenciones, quedando como antes en la cifra de pesetas 351.163'35.

El artículo 8 del capítulo 5 de Gastos que habla de la Brigada sanitaria, será modificado expresando que en vez de las 1.700 pesetas que para pago de la cuota de la misma se fijaron, se fija ahora la cantidad de 3.511'64 pts.

El Capítulo 11 llamado de imprevistos será modificado haciendo constar que las 10.000 pts consignadas, se rebajan a 8.188'36 pts.

Con cuyas operaciones no varía tampoco la cifra total de gastos.

En las carpetas de los Capítulos que se modifican, se harán las correspondientes subvenciones, así como en el resumen del presupuesto y en el estado comparativo con el anterior.

En la memoria de Ingresos que se arbitra por primera vez se consignará un apéndice para añadir el recargo que se arbitra sobre los vinos, el 22% de recargo de industrial y las cesiones que hace el Estado del veinte por ciento (que hace el Estado) de la contribución urbana y de la industrial.

También se hará la correspondiente variación en las explicaciones de las causas de que proceden las diferencias de más y de menos en Ingresos y Gastos.

La Or-

denuncia del Repartimiento general formada el 7 de Junio último se sustituye por la que ahora se aprueba con sujeción á la nueva cifra en que ahora se fija dicho Repartimiento.

Por todo lo cual

El Ayuntamiento plaus hace constar que queda cumplido lo ordenado por el Último Sr. Delegado de Hacienda, y acuerda que se una la presente al presupuesto original de su referencia."

Los Concejales Don Fernando Gavilan, Don Eduardo Acero y Don Joaquín Benítez expresan su opinión de que el recargo de 22% en industrial es un aumento sensible á la ya muy recargada clase industrial. El Sr. Presidente les hace notar que se trata de una orden de la Delegación de Hacienda y hay que cumplirla para que sea aprobado el presupuesto y sea autorizado el Repartimiento general.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Concejales presentada por don Alfonso Muñoz Acero con el carácter de irrevocable, se procede á votación nominal y queda admitida por el voto de doce Concejales contra el de don Eulogio Gallardo. Tambien se acuerda por los mismos que admiten la renuncia, declarar que su redacción es irrespetuosa, y que es arbitrario lo que en ella se atribuye al Sr. Alcalde Presidente. El Sr. Presidente dice que remitirá el escrito al Sr. Delegado gubernativo para que en vista de la forma en que está redactado, tome las determinaciones de autoridad que correspondan al caso.

Vista la renuncia irrevocable que presenta del cargo de Concejales don Juan Reyes Fernández, se procede á resolverla en votación nomi-



nal, y queda admitida por doce votos contra el de Don Eulogio Gallardo.

Seguidamente se acuerda que se comuniquen al Sr. Gobernador éstas dos vacantes para que las provea si lo creyere necesario, juntamente con las vacantes que además hay por haberse admitido renunciadas á Don Eduardo Cordoba y D. Antonio Lozano.

Conocida por la Corporación la admirable conducta del empleado y somatenense D. Diego Corralera, ayudando á la autoridad para detener hoy á tres sujetos que habian maltratado á mujeres, se acuerda felicitarle y concederle una gratificación de veinticinco pesetas, que le serán abonadas con cargo al capítulo 11.

El Concejal Don Eulogio Gallardo Lozano hace notar que una de las barandillas de hierro del paseo de San Francisco está rota. Se acuerda que sea reconpuesta sin dilación.

Los Concejales Señores Benítez y Sanchez hablan del conflicto local que significa la escasez de aceite. — Se acuerda suplicar al Sr. Delegado gubernativo que con el concurso de las Juntas de abastos procure dar solución á esta necesidad local.

Con lo cual el Sr. Presidente siendo las diez y media levanta la sesión, anunciando que la próxima se celebrará el lunes 22 á las ocho de la noche.

Esta acta es leída y aprobada por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el 24 de Septiembre de 1.924, de todo lo cual certi-



fico, así como de haber advertido à los señores concejales la obligación de firmarla.

José Casillas

José Casillas

José Casillas

Fernando Gavilán

Francisco Romero

Eulogio Gallardo

Eulogio Gallardo

Salvador Bernabeu

José Casillas

Francisco Mateo

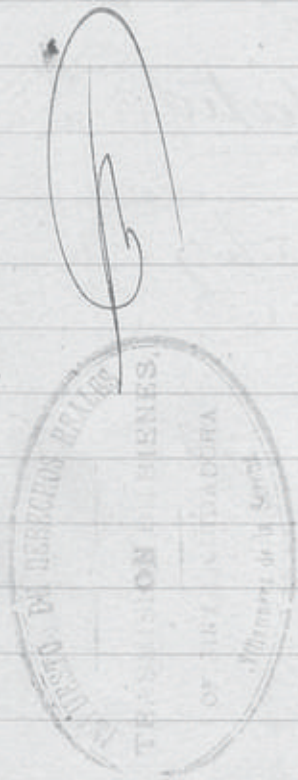
Juan Mateo

Joaquín Benítez
Eduardo Acero

Religiosa. En Villanueva de la Serena à los ocho de la noche del veintidós de Septiembre de 1924, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial el Sr. alcalde presidente don Joaquín Fortijo y los vocales del Ayuntamiento pleno don Fernando Gavilán, don Francisco Mateo, don Francisco Romero, don Eulogio Gallardo, don Eduardo Acero, don José Benítez, don José Casillas, y don José Gauchez.

Los concejales don Salvador Bernabeu, don Manuel Corrao y don Julián Gutiérrez, habían excusado su falta de asistencia.

Los Con-



cejales D. Antonio Morales, D. Francisco Hidalgo
D. Rufino Chiscano y D. Jose Gonzalez, no asisten.

En vista de ello despues de oir acerca
del caso a los concurrentes, el Sr. Presidente dispuso
no celebrar sesion y disponer que se celebrase el
dia veinticuatro del actual a las ocho y media. —
Los concurrentes se dan por citados, a los demas
se les citara en forma y ademas a los que no
han asistido ni justificado el motivo de su au-
sencia, se les hara saber la obligacion de asistir
a las sesiones, pues en otro caso incurriran en la
multa que señala la Ley.

Y para que todo cuente estiendo la pre-
sente con el visto bueno del Sr. Alcalde y firmada
por todos.

Proprietario *Fernando Sevilla*
Jose Lassalle
Antonio Gabardo
José Landre *J. Manuel Mateo*
Francisco Voz *Teodoro Benitez*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 24 de Septiembre de 1.924.

Señores que asisten
 Presidente
 D. Joaquín Cortijo Andújar
 Tenientes Alcalde
 D. Fernando Gavilán Ruiz
 D. Salvador Benaben Juan
 D. Francisco Mateo Medina
 Concejales
 D. José Casillas Tejeda
 D. Eulogio Gallardo Ezcano
 D. Rufino Oliscano Perez
 D. Julian Gutierrez Reseco
 D. Francisco Romero Vargas
 D. Francisco Hidalgo Corralvia
 D. José González González
 D. Joaquín Benítez González
 D. José Sánchez Trejo
 D. Eduardo Acero Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se expresan Presidente y Vocales del Ayuntamiento pleno.

Han sido previamente citados todos los señores Concejales que no asistieron a la diligencia en que se dispuso celebrar esta sesión hoy a las ocho y media de la noche.

El Teniente Alcalde Don Manuel Lozano y el Concejales Don Antonio Morales no asis-

ten por impedírselo justa causa comunicada a la Presidencia.

No hay más Concejales, puesto que las demás plazas están vacantes.

Siendo las ocho y media de la noche el Presidente Don Joaquín Cortijo abrió la sesión.

Dada lectura del acta de la celebrada el día veinte de los corrientes, queda aprobada por unanimidad, y advertido a los señores Concejales la obligación de firmarla en cuanto se extienda en el libro.

El Concejales Don Eulogio Gallardo denuncia

que la fachada de la casa número 78 de la calle San Miguel amenaza ruina. En vista de ello se acuerda que la Comisión de Fomento compruebe el hecho, y que la Alcaldía en su vista adopte la resolución que corresponda.

La Corporación pasa a ocuparse de las obras de pavimentación. Ante todo declara por unanimidad que la casi totalidad de las calles de esta población necesitan grandes arreglos en el empedrado que las sirve de pavimento; pero la consignación del presupuesto no permite de una vez ó en un año atender á tanta necesidad, por lo cual el Ayuntamiento está en el caso de decidir cuales son los arreglos de calles más urgentes.

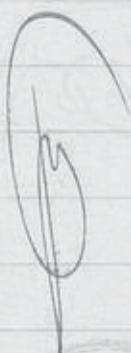
Discutido el asunto se decide por unanimidad que se proceda ante todo á la recomposición del pavimento de la calle La Haba en el trozo de la misma comprendido entre las pasaderas de la Plaza de Canalejas y la calle de Cardenilla.

Con tal fin se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Se confiere amplio poder á los locales que forman la Comisión de Fomento, para que con intervención del Teniente alcalde Don Salvador Bernabéu adquirieran comprandola en la próxima Villa de Magacela 50 wagones de piedra de la calidad usual para el empedrado de calles. Esa piedra será depositada en montones en la Plaza de Canalejas, en la Plaza del Cerrillo y en la Plaza de San Francisco; será vigilada por los Agentes Municipales y estará destinada para el empedrado de calles de esta población. Se calcula que cada wagon de piedra comprendidos todos los gastos hasta quedar amontonada en referidos sitios costará alrededor de sesenta pesetas.



2.º. Se publicará un bando y un edicto en el tablón de anuncios, para que las personas que aspiren a realizar los trabajos de empedrado del trayecto de la calle de La Haba comprendido entre las gradaderas de la Plaza de Canalejas y la calle Cardeñuilla, digan por escrito antes del día cuatro de Octubre próximo, el precio en que se obligan a hacerlo, teniendo en cuenta las condiciones siguientes: el contratista se obliga ante todo a desenvolver ese trayecto de calle para colocar el nuevo empedrado: efectuada esa operación nivelará y apisonará el terreno de ese trayecto, bajo la inspección de la Comisión de Fomento. - El acarreo de la tierra que se pudiera necesitar será de cuenta del Ayuntamiento. - El nuevo empedrado se hará con la piedra que existe en la calle y con la que estará depositada en Plaza de Canalejas: el empedrado se hará por operarios entendidos en tal operación, bajo la vigilancia de la Comisión de Fomento: el trayecto citado de calle ha de estar definitivamente terminado antes del 10 de Noviembre próximo. El empedrado se apisonará convenientemente y será recubierto con una capa de tierra para tapar las juntas. En cuanto se presenten los pliegos de proposiciones, serán informados por la Comisión de Fomento. En vista de ellos la Comisión Municipal permanente en su sesión de 4 de Octubre decidirá encomendar los trabajos al que considere más conveniente. Si no encontrase conveniente ninguna proposición ó no se hubiere presentado ninguna, decidirá que las operaciones de arreglo de ese trayecto de calle, se hagan por jornaleros bajo la inspección de un maes-



tro de obras pagando á cada cual el jornal co-
rriente.

Siendo las diez y media de la noche el Sr.
Presidente levantó la sesión manifestando que ma-
ñana tambien se celebrará sesión ordinaria á
las ocho y media de la noche.

Esta acta es aprobada en sesión ordi-
naria de 25 de Septiembre de 1.924 y de todo ello
yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

J. Grande Mateo
Fernando Paricio
J. Beruaba *Eulogio Gallardo*
José Casilla
José Manuel Granero Romero
Teoquin Benítez *José Sanudo*
Francisco Hidalgo *Manuel Auro*
Rufino Chinarro



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Septiembre de 1924

<p>Señores concurrentes</p> <p>Presidente</p> <p>Don Joaquín Cortijo Andujar</p> <p>Venientes alcalde</p> <p>• Fernando Gavilán Ruiz</p> <p>• Salvador Bernabén Yriau</p> <p>• Francisco Mateo Medina</p> <p>• Manuel Soriano Alonso</p> <p>Concejales.</p> <p>• Antonio Morales Nogales</p> <p>• Rufino Cliscano Pérez</p> <p>• Eulogio Gallardo Soriano</p> <p>• Joaquín Benítez González</p> <p>• Francisco Romero Vargas</p> <p>• José Carrillas Tejeda</p> <p>• José Sánchez Frejo</p> <p>• Francisco Hidalgo Corraliza</p> <p>• José González Gómez</p>	<p>En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, concurren al salón de actos de la casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los Señores que al margen se expresan, Presidente y Vocales del Ayuntamiento pleno.</p> <p>Los Concejales Don Julián Gutiérrez y Don Eduardo Acero no asisten por justa causa comunicada a la presidencia.</p> <p>Siendo las ocho y media de la noche el Sr. Presidente Don Joaquín Cortijo abrió la sesión.</p> <p>Leída el acta de la celebrada ayer, queda aprobada por unanimidad, y advertido</p>
---	---

a los Señores Concejales la obligación de firmarla de que se extienda en el libro.


Se pone a discusión la necesidad de construir un nuevo cementerio. El Sr. Presidente dijo que el cementerio católico único que existe en esta ciudad, está lindando con las casas y además es muy pequeño. Dada lectura del acta de la última sesión celebrada por la Junta Municipal de Sanidad resulta que se plantea en ella la necesidad de un cementerio espacioso y enclavado a la debida distancia de la población. — Varios señores Concejales indican que si la Iglesia se decidiese a construir un nuevo cementerio en esas condi-



ciones de capacidad y distancia, el Ayuntamiento podría aplazar por bastante tiempo la construcción de cementerios municipal. Suscitado el asunto a votación se acuerda participar a la autoridad eclesiástica que siendo urgente construir un cementerio de conveniente capacidad en sitio que diste dos kilómetros de la población, se la invita a que así lo verifique y se la suplica que exprese si está o no dispuesta a ello, para que en vista de la contestación adopte este Ayuntamiento los acuerdos correspondientes.

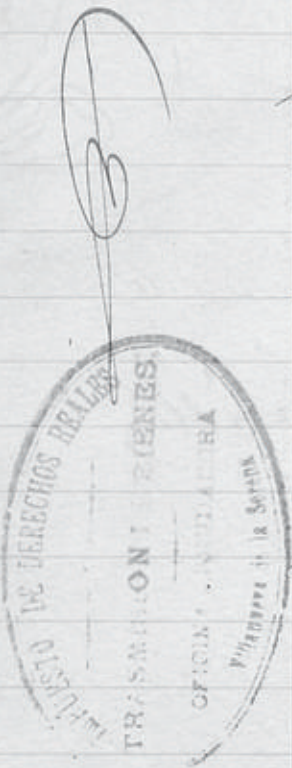
Con el fin de constituir la Junta local de primera enseñanza, el Sr. Presidente propone que el Ayuntamiento nombre los dos Concejales que han de pertenecer a la misma en concepto de Vocales. Se verifica para ello la correspondiente votación y quedan elegidos los Concejales Don Rufino Chiscano y Don Antonio Morales, los cuales declaran aceptar el cargo de Vocales de referida Junta.

Hasta la comunicación del Último Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para el actual ejercicio: - Resultando que por lo que se refiere a los ingresos no fué necesario hacer otras subsanaciones sino la del recargo sobre la contribución industrial, y las cesiones que hace el Estado en esa contribución y en la de urbana; y por lo que se refiere a los gastos solo fué preciso modificar la cantidad fijada para cuota de la Brigada Sanitaria. = Resultando que desde Julio hasta el día no se ha realizado ningún gasto esperando la aprobación del Presupuesto. = Considerando que carecería de realidad aplicar al año económico actual el régimen del presupuesto anterior, produciendo sin finalidad alguna una confusión en la contabilidad que debe evitarse disponiendo que la misma se rija por el Presupuesto aprobado. - El Ayuntamiento por unanimidad



acuerda que la referida aprobación se considere retrotraída al principio del año económico para todos los efectos de contabilidad. Tambien se acuerda que tan pronto como sea posible se forme la relación de créditos pendientes de cobro y pendientes de pago en primer mes de Julio último, y se una al Presupuesto aprobado.

A instancia de varios Señores Concejales se dispone que la alcaldía realice las gestiones amistosas que considere adecuadas para procurar conseguir que el vecino Don Tomás Lozano devuelva a la vía pública un trozo de ella que ocupó al construir su casa, pues sin ventaja para dicho vecino se causan perjuicios a las construcciones que hayan de realizarse frente a referida casa.



Por último la Corporación acuerda que la reunión ordinaria del próximo segundo cuatrimestre se componga de diez sesiones, de dos horas, que empiecen a las seis de la tarde del día doce de Enero del próximo año de mil novecientos veinticinco, y seguirán a la misma hora los días siguientes, sin contar los festivos. Los señores presentes se dan por notificados y citados en forma para dichas sesiones, y a los demás Concejales, incluso a los que puedan ser nombrados para cubrir vacantes en ese interregno, se les hará saber este acuerdo, citandolos oportunamente a fin de que asistan.

El Señor Presidente teniendo en cuenta que esta es la última sesión ordinaria de este periodo cuatrimestral, y que puede surgir la necesidad de celebrar sesiones extraordinarias, y extender en este libro las actas de ellas, dispuso que yo el Secretario inserte desde luego en este libro

la presente acta para que la firmen los concurrentes previa lectura y conformidad con su contenido, sin perjuicio de someterla à la correspondiente aprobacion en la primera sesion ordinaria que se celebre.

No habiendo más asuntos de que tratar en el actual periodo, se declara terminado, y el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las diez de la noche.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Presidente estiendo de la presente acta à fin de que la firmen los señores concurrentes, y de todo ello, yo, el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

[Signature] Fernando Pavilán
D. Beruete

[Signature] J. Juanco Marteo

José Sanchez Antonio Gil

Francisco Hidalgo Joaquín Salcedo

Joaquín Benítez José Casilla

[Signature] Eduardo Auro

Francisco Ramos Rufino Chirina

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 11 de diciembre de 1929



Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Joaquín Cortijo Andujar

Fuente alcalde

Don Fernando Javier Ruiz

Francisco Mateo Medina

Manuel Lozano Alonso

Concejales

Don Francisco Fuentes

Francisco Romero Vargas

Antonio Morales Nogales

Don Sánchez Lugo

Eduardo Acero Navarrete

Francisco Hidalgo Borratón

Joaquín Benítez Fuentes

Rufino Chicarro Pérez

Juliano Gutiérrez Resco

Jose Canillas Tejeda

Guillermo Nicolás Cortijo

Angel Atanasio Fuentes

Antonio Gil Muñoz

Joaquín Salcedo Calderón

Concejales que no asistieron y justificaron la causa que se lo impide

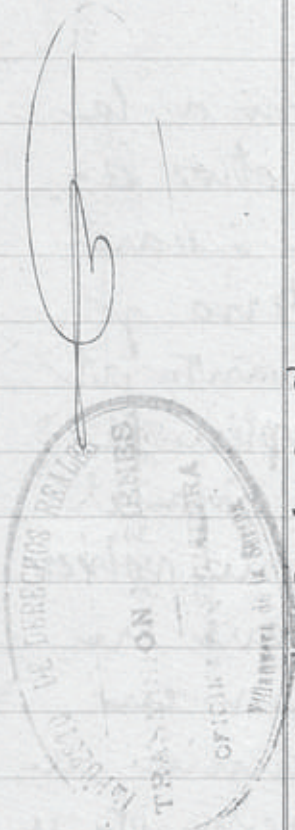
Salvador Benaben Juan

Enlógio Gallardo Lozano

Manuel Casado Casas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a once de diciembre de mil novecientos veintinueve, previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno incluso a los nombrados por el Sr. Gobernador para cubrir vacantes, comparecieron en el salón de actos de la casa comunal los que al margen se expresan y excusaron su asistencia los que así mismo indicó al margen.

Siendo las seis de la noche hora señalada en la convocatoria el Sr. alcalde Presidente abrió la sesión manifestando que ha convocado esta sesión extraordinaria, para posesionar a concejales nombrados por el Sr. Gobernador de la provincia



para cubrir las vacantes que existían, y con objeto además a la Corporación se enterarla del estado de los asuntos relacionados con el servicio de alumbrado público, y la construcción de un cementerio, todo ello según consta en la papelita de convocatoria.

Vista la comunicación de 30 de octubre último en la cual el Sr. Delegado gubernativo participa que el Sr. Gobernador civil usando de las facultades que tiene nombre concejales interinos para cubrir vacantes de este Ayuntamiento a D. Guillermo Nicolau Cortijo, D. Manuel Casado Casas, D. Angel Atanasio Gonzalez, D. Antonio Gil Muñoz y D. Joaquín Salas Balveron, el Sr. Presidente declara que prosiona en este acto a dichos cinco concejales.

Acto seguido el Sr. Presidente informó a la Corporación del estado actual de los otros asuntos aludidos en la convocatoria o sean el alumbrado público y el cementerio y se acuerda por unanimidad en cuanto al asunto del alumbrado conferir amplia facultad al Sr. Alcalde para que siga el expediente, y en cuanto al cementerio volver a invitar a la Parroquia para que en concreto diga si se dispone a construir en plazo breve y a dos kilómetros de distancia un nuevo cementerio: y en vista de la respuesta se acordará.

El concejal Sr. Benítez da la bienvenida a los nuevos concejales en nombre de los compañeros, y el Sr. Nicolau en su nombre y en el de los

entonces se las quita y expresa los buenos
propósitos que animan a todo.

Siendo las siete y concluido el objeto de la
sesion el Sr. Presidente la se por terminada -
aprobada esta acta la firman todos los
concurrentes y de todo ello yo el secretario certifico

J. J. Quintanilla

Fernando Gavilán

J. Francisco Mateo

José Larriba

J. J. J. J.

José Parody

Francisco Hidalgo

José J. J.

Valeria Gutiérrez

Francisco Romero

Eduardo Cruz

Rufino Olinares

Teodoro Benítez
Joaquín Salcedo

Angel Alvarado

Antonio Gil

Antonio L. Morales

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alcántara



Quintas = Diligencia - con el fin de verificar el alistamiento de votos para el reemplazo del año siguiente el Sr alcalde convocó al Ayuntamiento pleno para celebrar la correspondiente sesión a tal efecto el día once del actual a las once - Pero no concurrió número bastante de concejales y a causa de ello el Sr Presidente hizo segunda convocatoria para celebrar la sesión el día doce del actual a las once con cualquier número de concejales - La sesión se celebró según acta que se extendió por separado para unirse original al expediente de su ración -
 bestafios

Villanueva de la Serena, 12 Enero 1925.

X. Alvarado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 12 de Enero de 1.925.

Señores concurrentes	En la Ciudad de Villanueva de la Serena el doce de Enero de mil novecientos veinticinco, previa citación y reparto del orden del día a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno, concurran al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan.
alcalde Presidente	
D. Joaquín Cortijo Andújar	
Termines de alcalde	
" Fernando Gavilán Ruiz	
" Salvador Bernabéu Juan	
" Francisco Mateo Medina	
" Manuel Corcos Alonso	
Concejales	
" Juli González Gómez	
" José Sánchez Frío	
" Eduardo Acero Barrantes	
" Francisco Hidalgo Corraliza	
" Joaquín Benítez González	



Don José Casillas Tejeda
 „ Guillermo Nicolau Cortijo
 „ Angel Atanasio González
 „ Antonio Gil Muñoz
 „ Joaquín Salcedo Calderín

comparecieron y justificaron ante el Sr. Alcalde.

Siendo las seis de la noche, hora fijada, ocupa la presidencia el Alcalde Don Joaquín Cortijo y abrió la sesión.

Leída el acta de la que se celebró el 25 de Septiembre último, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente explicó los asuntos resueltos por la Comisión permanente desde la última reunión del pleno.

Como primer asunto de los comprendidos en el orden del día, es leída la invitación que hace el Sr. Alcalde de Madrid para que se concurre a la Corte el día 23 del actual a fin de hacer entrega a sus Majestades del nombramiento de Alcaldes y Alcaldes honorarios de Madrid así como las insignias de la Alcaldía y un album que serán costeados por suscripción entre todos los Ayuntamientos a cuyo efecto se ha fijado la cuota única de cinco pesetas. Seguidamente en votación nominal se acuerda por unanimidad reunir la cuota citada y que vayan a Madrid para dicho acto el Alcalde Presidente Don Joaquín Cortijo y los Tenientes de Alcalde Don Salvador Bernabén y Don Manuel Soriano, siendo pagados los gastos que todo ello ocasionare, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

El segundo asunto a tratar según el orden del día es la reglamentación para el tránsito de carros de transportes por las calles de esta población. Todos los señores Vocales coincidieron en la necesidad de evitar el perjuicio que causa a las calles la excesiva carga que a veces llevan los carros de dos rue-

das destinados al transporte. Al efecto la Corporación por unanimidad acuerda prohibir que transiten por las calles de esta población carros de dos ruedas cargados que sean conducidos por mas de dos caballerías: los dueños de carros que llevasen mas de dos caballerías y se resistan a cumplir el presente acuerdo serán multados por la autoridad sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que incurrieran los que reincidieren.

Acto seguido el Sr. Presidente indicó su propósito de facilitar dentro del edificio de la Casa Consistorial el local necesario para el Juzgado de primera instancia e instrucción. Hace pocos años dicho Juzgado utilizaba dos salas de esta Casa Consistorial y luego fué trasladado a la casa particular que hoy tiene mediante arrendamiento. La Corporación expresa su conformidad con que vuelva dicho Juzgado a tener como local las salas que al efecto se las destinan en la Casa Consistorial, al efecto se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde para que resuelva el caso disponiendo el local que haya de habilitarse realizando previamente las obras de reparación que sean precisas adquiriendo los materiales y utilizando a jornal los operarios precisos, todo ello dentro de los límites presupuestados para obras de reparación en la Casa Consistorial ó edificios municipales.

Lista la solicitud presentada el 19 de Diciembre último por don José Perez Fajardo por sí y su representación de don Justo Garcia Ortiz = Resultando que en ella pide la autorización necesaria para instalar un surtidor para venta de gasolina en la Plaza de la Constitución junto a la casa n.º 3 de dicha Plaza y otro punto al trozo de carretera comprendido entre la estación del ferrocarril y el cruce



de la calle de San Francisco en las condiciones siguientes: el aparato no ha de entorpecer el tránsito público ni constituirá peligro alguno: al efecto será colocado en el lugar exacto que se le designe y vigilada su colocación por representantes del Ayuntamiento: no se concederá la instalación de aparatos iguales ó semejantes á menos de 500 metros de distancia uno de otro: la instalación será llevada á efecto de igual manera que las análogas que están funcionando actualmente en varias ciudades de España. El Ayuntamiento pleno examinó el caso y por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada en las condiciones dichas excepto la relativa á que no se concederá la instalación de aparatos iguales ó semejantes á menos de 500 metros pues con relación á ello el Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar en lo sucesivo nuevas concesiones en las circunstancias que estime justas. Se dispone que al notificar el presente acuerdo al interesado se le haga saber que la Comisión de Fomento señalará el sitio exacto de la Plaza en que haya de colocarse uno de los Surtidores, y que tanto las obras como la posesión de tales aparatos estará afecta al pago de los arbitrios municipales establecidos por ocupación de la vía pública.

* Listas por el Ayuntamiento pleno las comunicaciones de fecha 16 de Diciembre de 1.934 y 10 de los corrientes dirigidas á esta Alcaldía por la Sección Provincial de Pósitos, y estudiados los antecedentes de la cuestión á que se refieren = Resultando que el Pósito de esta Ciudad desapareció en el siglo pasado sin que se conozcan vestigios del paradero del capital que debió tener, quedando en la actualidad como única prueba de su existencia el solar de lo que

fue casa - panera del mismo. - Resultando que la Sección Provincial de Pósitos de acuerdo con instrucciones de la Delegación Regia ordenó la venta en subasta de dicha casa - panera sin detallar cual era la finalidad de esa venta ni el suplico que habia de darse al precio. - Resultando que desierta una primera subasta se ordenó á la alcaldia celebrar otra, y la alcaldia cumplió textualmente la orden en la que como queda dicho no constaban detalles acerca de la causa de la venta, de la finalidad de la misma y del suplico del precio. - Resultando que el Ayuntamiento capacitado por el nuevo Estatuto Municipal para adquirir bienes, se presentó en la subasta, ofreció las 765 pesetas, y no habiendo otro postor, apareció como rematante. - Resultando que dada cuenta de la subasta á la Sección de Pósitos para que indicase á quien habia que abonar las 765 pesetas precio de la casa - panera, requirió una infinidad de libros, pidió el precio de los mismos y manifestó que esas 765 pesetas sirviesen para crear en esta Ciudad un Pósito, y dió instrucciones para el reparto de esa suma á préstamo. - Resultando que la alcaldia acudió en queja á la Inspección de Pósitos para que ordenase á la Sección Provincial que aceptara la devolución de los libros que habia suviado y se abstuviera de dar ordenes encaminadas á la administración de un Pósito imaginario puesto que en esta localidad no lo hay. - Resultando que la Sección de Pósitos ha comunicado la opinión del Excmo Sr. Inspector favorable á que en esta Ciudad se organice un Pósito con las 765 pesetas y con otra cantidad igual que anuncia suplir. - Considerando que el Ayuntamiento remató la casa - panera sin condición alguna y solo en tal concepto acepta la compra. - Considerando que respetando



los argumentos que utiliza la Inspección general, es lo cierto que el Pósito que existía en esta ciudad en el siglo pasado fué un fracaso puesto que desapareció el capital sin que ninguna autoridad haya dado con su paradero. - Considerando que crear un Pósito con el inmenso capital de 765 peretas es una solución inaceptable en una ciudad de mas de catorce mil habitantes, tanto mas innecesario cuanto que hay asociaciones que proporcionan medios a las clases laboradoras con un canonico mas sencillo. La Corporación por unanimidad acuerda no aceptar la creación de ningún Pósito en esta ciudad; y su cuanto a la compra de la casa - parera, hoy solar, el Ayuntamiento entregará las 765 peretas por el dominio de tal solar en el caso de que se le otorgue sus condiciones de ninguna clase, que es como la recusó en subasta. En tal caso de que se acepte así por la autoridad que ordenó la tal venta, se pondrá a disposición de ella la cantidad de 765 peretas.

En tal estado siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente levantó la sesión manifestando que mañana no se celebrará sesión por que necesita estar en Badajoz a asuntos reclamados por el Sr. Gobernador Civil, y pasado mañana 14 a las 6 de la tarde se celebrará sesión ordinaria para la cual convoca a los señores concurrentes y citará a los que no han asistido hoy.

La presente acta es leída y aprobada por unanimidad en sesión ordinaria del 14 de febrero de 1935, de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

José Martínez
 Eduardo Acero

Agustín Navarro
 Joaquín Benítez

José Juanab
 Francisco Nictalzo
 José Carlos Deyda

José Paredes
 J. Juanes Mateo

Miguel
 Joaquín Paredes



Antonio Gil
Fernando Gavilán S. Beruabeu

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Enero de 1.935.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Joaquín Cortijo Andujar
Concejales de Alcalde
" Fernando Gavilán Ruiz
" Salvador Beruabeu Juan
" Francisco Mateo Medina
" Manuel Lorenzo Alonso
Concejales
" José González Gómez
" Francisco Romero Vargas
" José Sánchez Freije
" Eduardo Acero Borrantes
" Francisco Hidalgo Comalicia
" Joaquín Benítez González
" José Casillas Tejeda
" Guillermo Nicolau Cortijo
" Ángel Atanacio González
" Antonio Gil Muñoz
" Joaquín Salcedo Calderón

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á catorce de Enero de mil novecientos veinticinco, previa citación á todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan.

Han justificado previamente ante el Sr. Alcalde causa legítima para dejar de asistir los Concejales D. Eulogio Gallardo - D. Antonio Morales - D. Julián Gutiérrez - D. Rufino Chiscano y Don Manuel Casado.

Siendo las seis de la noche, hora fijada, el Sr. Presidente Don Joaquín Cortijo abrió la sesión.

Leída el acta de la que se celebró el día doce del actual es aprobada por unanimidad.

Vista una instancia suscrita el 25 de Noviembre último por D. Celestino de Córdoba y Tutor reclamando cantidades por el alumbrado público de esta Ciudad. Resultando que Don Celestino de Córdoba remitió dicha instancia

en la que ni reseña cual sea su domicilio ni su cédula personal. Resultando que á la instancia acompañó la cédula á que se ella se refiere, la cual se compone de doce folios en papel común y no está firmada por nadie. Resultando que el solicitante manifiesta ser representante de la Sociedad anónima Central eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena y en tal concepto dice: que dicha Sociedad viene encargada

desde hace muchos años del servicio de alumbrado público de Villanueva de la Serena: Que el precio primitivo del contrato fue 10.449 pesetas y 96 céntimos: Que desde marzo de 1909 se convino en aumentar dos mil pesetas anuales al precio: Que para evitar dudas, para que conste cual es el adeudo líquido y para llegar a un acuerdo acerca del régimen de amortización si al Ayuntamiento le conviniera pactar su graduación en plazos se impone la necesidad de liquidar el adeudo y sus intereses a cuyo fin somete al examen y aprobación del Ayuntamiento la cuenta que adjunta (y que como queda dicho carece de firma): y en su virtud replica al Ayuntamiento que teniendo por presentada la instancia y la cuenta, se sirva examinarla con sus antecedentes y aprobarla, mandando que el saldo líquido se incluya como deuda exigible en el nuevo presupuesto. Resultando que la Comisión Municipal permanente en sesión de 29 de Noviembre último acordó que se instruyera expediente acerca del asunto á que se refiere tal solicitud á fin de someterlo en su día á resolución del pleno; y además se acordó indicar á Don Celestino de Córdoba que justificase la representación que ostenta, así como la realidad del convenio de Marzo de 1909 á que se refiere en su escrito, y presentase además una cuenta mas clara y detallada en la que se prescindiera de la fórmula salvo error si omisión y conste la forma del que la formula. Resultando que Don Celestino de Córdoba ha recibido copia del preinserto acuerdo según consta en diligencia que tiene firmada. Resultando que con posterioridad á ello y con el fin según parece de justificar su cualidad de Gerente de la Central eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena ha remitido una nota firmada por él mismo y por don José de Córdoba, escrita en papel común, la cual concluye con el párrafo "es copia literal de la que figura en nuestros libros" y carece de fecha. Resultando que esa nota alude á una Junta que se celebró en Don Benito el día veinticuatro (no dice de que mes) del año mil novecientos cuatro, y en ella hay un párrafo que dice para Gerente D. Celestino de Córdoba y Tutor refiriéndose á una empresa que no dice



cual sea, y sin que tampoco conste si aceptó el cargo y cuales son sus facultades. Resultando que en cuanto á la cuenta Don Celestino no ha presentado ninguna otra, más que la que acompaña á su instancia, cuya cuenta, según queda dicho, es insusceptible, tiene la formula S. E. L. O. y no está firmada por nadie. Considerando que la nota remitida por Don Celestino de Córdoba con el ánimo de justificar su calidad de Representante de la Central eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, no demuestra semejante extremo. Considerando que el Ayuntamiento no debe verificar el examen de una cuenta incomprensible que no figura firmada por nadie ni reúne la menor condición de autenticidad. Considerando que el solicitante no acompaña la menor prueba á la afirmación en la que dice que se conviene elevar el precio en 1.909 ni justifica ninguna de sus otras afirmaciones. Examinado el caso suficientemente y sometido á votación nominal, el Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena por unanimidad acuerda declarar que no procede resolver acerca del escrito presentado por Don Celestino de Córdoba, mientras este Sr. siga sin demostrar la representación legal de la Sociedad anónima Central eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena y sin presentar cuenta clara y firmada. Tambien se dispone que al notificarle el presente acuerdo, se le haga saber que no serán admitidos escritos que no reúnen ó acompañen la cédula personal ni documentos que esten sin autorizar y que no esten reintegrados con arreglo á la Ley del timbre.

Tomado este acuerdo el Sr. Presidente explicó á la Corporación que á pesar de sus deseos de pagar puntualmente todos los servicios, en el de alumbrado público se da el caso de que no puede acordar pagos, porque ni se sabe quien representa á la empresa, ni el que dice ^{que se recibe} á representarla se aviene á considerar como precio las retenciones pesetas mensuales que es el fijado y el que ha venido pagando el Ayuntamiento desde hace multitud de años. La Corporación examinó los antecedentes: En 1904 ó sea hace unas de 20 años, se otorgó una escritura en la que constan las condiciones del servicio de alumbrado: No se explica por que



Los anteriores Ayuntamientos no han hecho cumplir aquel contrato: (Estos alcaldes deseaban imponer): Esa escritura era desconocida para los alcaldes de éstos últimos años. Estos alcaldes deseaban imponer el contrato fuese el que fuese y procuraron averiguar cual era. La Empresa no contestaba nunca concretamente á ello; fué preciso acudir á la autoridad del Gobernador para que requiriese á la Empresa á decir cual era el contrato y que lo enseñase; el Gobernador comisionó para ello al Delegado gubernativo de la Ciudad de Don Benito; ante esta autoridad la Empresa declaró que el contrato lo era la escritura del año 1.904; ahora Don Celestino de Córdoba ya no dice eso y dice que en 1.909 se consensó en aumentar dos mil pesetas al precio, pero no dice quien consensó eso: Preguntados por el particular todos los ex-Alcaldes de esta Ciudad declaran que no tuvieron la menor noticia de tal consensio y algunos de ellos afirman que lo que se consensó fué precisamente todo lo contrario, ó sea rebajar el precio que quedó fijado en 700 pesetas al mes: Su prueba de ello resulta en los libros que desde hace muchos años la Empresa ha venido aceptando en pago total de cada mes la cantidad de 700 pesetas: Hace tiempo que tal Empresa no paga los talones de Repartimiento ni el arbitrio establecido sobre el consumo de electricidad: En época reciente la Empresa dejó larga temporada sin luz á Villanueva de la Serena por avería de la maquinaria, que permitía sin embargo dar luz á Don Benito y otros pueblos: al público de Villanueva se le cobra la luz más cara que al de Don Benito: Recientemente el Verificador oficial comprobó que el voltaje de la corriente eléctrica era mucho menor al debido; también ha denunciado las malas condiciones de la red de alta tensión que es un peligro para esta Ciudad. Visto todo ello por el Ayuntamiento pleno se resuelve: Primero - Que si el que demuestra ser Representante de la Empresa reconoce que el precio mensual es el de 700 pesetas, el Sr. Alcalde pague á razón de tal precio los meses del año económico actual que empezó



en Julio, con cargo al presupuesto vigente. = Segundo - Que si la empresa se considera acreedora al municipio por debitos anteriores al presupuesto actual que no estuvieren prescritos, puede hacer la reclamación correspondiente, y si los justifica le serán reconocidos y serán incluidos en el capítulo de Resultas. - Tercero - Que si la empresa comete faltas ó tratase de interrumpir arbitrariamente el servicio, la alcaldia haga valer su autoridad, amparandose caso necesario en los Tribunales de justicia.

Entre la correspondencia oficial leida está la que se refiere á la liquidación de debitos que está practicando la Diputación. El Ayuntamiento pleno por unanimidad declara que aprueba el recurso que ha interpuesto el Sr. Alcalde.

En tal estado el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las ocho, y manifiesta que mañana tambien se celebra sesión ordinaria que empezará á las seis de la tarde.

La presente acta es aprobada en sesión ordinaria del dia 15 de febrero de 1.925, de todo lo cual certifico

[Signature] *[Signature]*
Francisco Michalgo
Jose Carrillo Veyda

Eduardo Auro *[Signature]*
Angel Atarés J. Juan de Matos

Francisco Romero *[Signature]*
Joaquín Benítez
Bernardo Gavilán S. Bertrán
[Signature] Joaquín Salcedo

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Enero de 1.925.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Joaquín Cortijo andujar
 Tenientes de alcalde
 „ Fernando Gavilán Ruiz
 „ Salvador Bernabén Juan
 „ Francisco mates medina
 „ Manuel Lirano Alonso
 Concejales
 „ José González Gómez
 „ Francisco Romero Vargas
 „ José Landrea Frejo
 „ Eduardo Acero Barrantes
 „ Francisco Hidalgo Corraliza
 „ Joaquín Benítez González
 „ José Parillas Tejeda
 „ Guillermo Nicolau Cortijo
 „ Angel Atanasio González
 „ Antonio Gil Muñoz
 „ Joaquín Salcedo Saldoón.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena à las ocho de la noche del catorce de Enero de mil novecientos veinticinco, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria los Señores que al margen se expresan, Presidente y Vocales del Ayuntamiento plenos.

El Sr. Presidente abrió la sesión y dijo: Que à petición unánime de todos los Señores que componen este Ayuntamiento, quienes desean honrarse nombrando à S. S. M. M. los Reyes Don alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, alcalde y alcaldesa honorarios de Villanueva de la Serena, ha hecho esta convocatoria para llevar à efecto el propósito.

Acto seguido se acuerda por unanimidad y por aclamación nombrar à S. S. M. M. los Reyes Don alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, alcalde y alcaldesa honorarios de Villanueva de la Serena.

El Sr. Presidente declaró con satisfacción que en esta Ciudad se tiene la mayor adhesión à la monarquía, y se profesa el más verdadero y entusiasta cariño à nuestros Reyes.

Leída y aprobada la presente acta, la

firmam los señores concurrentes, de todo lo que yo el Se-
cretario, certifico.

Joaquin Cortijo José Manuel Manuel
 José Casillas Dyeda Francisco Hidalgo J. Bernabéu
 Eduardo Acero José Sánchez
 Miguel Matamoros J. Juan M. Matos
 Francisco Romero Joaquín Benítez
 Fernando Gavilán Manuel Joaquín Salcedo
 Manuel Gil

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayunta-
miento pleno el día 15 de Enero de 1.925.

Señores concurrentes	En Villanueva de la Serena el quince
Alcalde Presidente	de Enero de mil novecientos veinticinco,
Don Joaquín Cortijo Audiujar	concurrieron al salón de actos de la Casa
Venientes de alcalde	consistorial para celebrar sesión ordina-
• Fernando Gavilán Ruivo	ria los señores que al margen se expresan.
• Francisco Mateo Medina	Liendo las seis de la tarde, hora
• Manuel Lorano Alsuso	fijada, el Presidente Don Joaquín Cortijo
Concejales	abrió la sesión y manifiesta que los
• Francisco Romero Vargas	concejales D ^{os} Bernabéu, Morales, Acero,
• José Sánchez Frejo	Chiscano, Gutiérrez, Gallardo, Casado y

D. Joaquín Benítez González Salcedo, no asisten por causa legítima que se lo impide.

" José Casillas Mejeda

" Guillermo Nicólan Cortijo

" Ángel Atanasio González

" Antonio Gil Muñoz

" José González Gómez

" Francisco Hidalgo Conalvia

Leída el acta de la ordinaria de ayer es aprobada por unanimidad y ratificada la extraordinaria.

Vista la correspondencia entre la Parroquia y la Alcaldía acerca de construcción de nuevo cementerio ó ampliación del cementerio

católico de esta Ciudad. Resultando que el Ayuntamiento tiene manifestado su propósito de cumplir la obligación que expresa el artículo 203 del Estatuto municipal construyendo un cementerio público de su propiedad. Resultando que el Sr. Párroco advierte que es muy urgente proveer la necesidad de terreno para inhumaciones. Resultando que el Ilmo Sr. Obispo de Badajoz autoriza la ampliación del cementerio parroquial. — Considerando que el expediente necesario para la construcción de un cementerio municipal así como la habilitación de fondos y la realización de las obras requieren una cantidad de tiempo que no guarda armonía con la urgencia de habilitar terreno para las inhumaciones, cuya circunstancia aconseja no oponer la menor dificultad á la ampliación del cementerio parroquial autorizada por el Prelado. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aplazar la construcción de cementerio municipal y comunicar á la autoridad eclesiástica su conformidad con la ampliación del cementerio católico que esta tiene proyectada.

Con la veía de la Presidencia y el Secretario di lectura de la Memoria redactada en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento de funcionarios municipales. Fue aprobada por unanimidad y se acuerda tenerla por presentada en tiempo oportuno.

El Sr. Presidente explicó á la Corporación las causas que determinan el aplazamiento de las cuentas del últi-

unos años 1923-24 y ejercicio trimestral de 1.924 que son las mismas ya examinadas por el Ayuntamiento, y examinado el caso se acuerda por unanimidad aplazar la rendición de cuentas y liquidación del presupuesto del ejercicio pasado hasta que se practique la liquidación de débitos con el Estado y Diputación provincial y la Comisión Municipal permanente forme el Inventario del Patrimonio Municipal.

Vista una comunicación del Sr. Alcalde de Vélez Rubio presentada por el Sr. Delegado gubernativo, se acuerda por unanimidad comisionar al Teniente Alcalde Don Manuel Lozano Alonso para que asista a la reunión que se celebrará en Madrid el 23 del actual en la calle Jardines 4 sobre supresión del contingente provincial.

Varios señores Concejales hablaron de la gran utilidad que reportaría al Ayuntamiento y al pueblo, vender en parcelas, por sorteo, entre los vecinos que lo solicitasen, 800 hectáreas del monte vecinal Pozuelo. El precio podría destinarse a construcción de un cementerio, de una Plaza de abastos o a mejorar los edificios municipales y las calles. Todos los concurrentes encuentran muy buena esta idea y acuerdan comisionar a los señores Don Juan Nuncio Lozano y Don Antonio Segador para que presenten una relación y tasación de las parcelas de media fanega en que está dividida la finca: además se acuerda que la Comisión que va a Madrid representando a este Ayuntamiento al acto del día 23 practique gestiones para determinar el medio de llevar a efecto la citada venta.

Habiendo sido muerto en operaciones militares en Marruecos, recientemente, el sargento Don Miguel Gallardo Benítez, hijo del Concejale Don Eulogio Gallardo, se acuerda dar el pésame a éste compañero de Corporación y a la familia del mismo.

Por último se acuerda que la reunión del próximo cuatrimestre se componga de diez sesiones de dos horas cada una que empezarán a las seis de la tarde del 15 de abril

próximo.

No habiendo mas asuntos que resolver en el actual cuatrimestre el Sr. Presidente lo dá por terminado y extendida, leída y aprobada la presente la firman los señores concurrentes de que certifico.

J. J. Martínez
 José Casado y Gede

José Sanja

Francisco Hicladg

Angel Atarain

José Sánchez

J. Juanco Mateo

Francisco Romera

Teodoro Benítez

Miguel
 Fernando Gavilán

Estanislao Gil

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 31 de Enero de 1925

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

† Joaquín Cortijo Ambrós
Teniente de Alcalde

† Salvador Demabe Juan

" J. Francisco Mateo Medina

Vocales

† José González Gómez

" Julián Gutiérrez Resco

" José Basillas Tejeda

" José Sánchez Brejo

" Antonio Gil Muñoz

" Rufino Chiscano Perez

" Angel Atanasio González

" Francisco Romero Yargas

" Joaquín Veinter González

" Joaquín Salvo Calderón

" Francisco Hidalgo Parralizo

No asisten:

† Fernando Gavilan = † Manuel Lozano

† Antonio Morales = † Eduardo Acero = † Eugenio

Gallardo = † Guillermo Nicolau y † Manuel Casado

ver un expediente relativo a arbitrios

presentes reconocen que esa venta es conveniente por las siguientes razones = los terrenos producen muy poco a los fondos municipales = su venta en parcelas entre los vecinos constituye verdadero beneficio para éstos = el producto de la venta proporcionaría la posibilidad de construir un cementerio una plaza de abastos, locales para escuelas, mejora de los edificios municipales, y obras de pavimentación.

Revisada la conveniencia de tal venta, por unanimidad

En Villanueva de la Serena el treinta y uno de Enero de 1925 previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesion extraordinaria concurren al salvo de actos de la Casa Comunal los que al margen se expresan = El Sr. Presidente declara que los señores que no asisten han justificado la causa que se lo impide.

Siendo las seis de la noche hora fijada el Sr. Presidente abrió la sesion y expuso que segun consta en la convocatoria el objeto de la misma era tomar los acuerdos que el pleno considere oportunos para iniciar expediente a fin de llegar a la venta de 800 hectareas de la finca vicinal Pozuelo = y para vender

Puesto a discusion el caso todos los



se acuerda, iniciar expediente en el que se traigan certificaciones del Registro de la Propiedad, y cuantos antecedentes y dictámenes crea útiles la Alcaldía a fin de que el pleno resuelva en su día con perfecto conocimiento de todos los antecedentes expresados.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación las gestiones realizadas en el viaje que ha hecho á Madrid acompañado de los tenientes alcaldes Sr. Demabeu y Cosano, yendo á los centros oficiales para asuntos relacionados con la referida venta de baldíos y para la pronta construcción del puente sobre fradiana.

Visto un expediente formado por el actual administrador de baldíos con motivo de la entrega que al cesar en el cargo le hizo el administrador saliente Sr. Gerardo Gutierrez, por unanimidad se acuerda delegar todas las facultades en la Comisión municipal permanente para que de él aguarde el giro que legalmente corresponda.

Con lo cual siendo las siete el Sr. Presidente levantó la sesión.

La presente acta es aprobada y se firman los señores, concurrentes de que certifico

J. J. Martínez

J. Bercuellar

J. Juan Martínez

Rufino Ormaiztegui

Julian Gutierrez

Angel Alarcón

José Puente

Francisco Romero

José Corral

Teodoro Benítez

José Tardón

Joaquín Galindo

Antonio Gil

Francisco Hidalgo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento pleno el 20 de Febrero de 1925

Señores concejales
alcalde presidente

- D. Joaquín Cortijo Andujar
Teniente de alcalde
- D. Francisco Mateo Medina
- " Manuel Lázaro Alonso
Concejales
- D. José González Pomer
- " Francisco Romero Jargas
- " Eduardo Acero Barrantes
- " Francisco Hidalgo Borraliza
- " Joaquín Benítez González
- " Rufino Chiscano Perer
- " Julián Gutiérrez Resco
- " José Casilla Cereza
- " Guillermo Nicolson Cortijo
- " Joaquín Salcedo Caldeira

En Villanueva de
la Serena a veinte de
Febrero de 1925 previa
citación a todos los seño-
res que componen el
Ayuntamiento pleno para
celebrar sesión extraor-
dinaria, concurren al
salón de actos de la Ca-
sa Consistorial los que
al margen se expresan
siendo las seis de la
tarde hora fijada, el
Sr. Presidente abrió la
sesión y dijo que los
concejales que no asisten
han justificado ante el
la causa que se lo impide.

El objeto de la sesión es solicitar al Sr. Delegado de Hacienda
la autorización necesaria según el art. 529 del
Estatuto municipal para la imposición
del Repartimiento General en este munici-
pio este año con arreglo al Presupuesto
vigente y a la Ordenanza que fue aprobada
primero por el Ayuntamiento y luego por
el Delegado de Hacienda

Seguientemente el Ayuntamiento pleno por
unanimidad acuerda pedir dicha autoriza-
ción a cuyo efecto se hace y firma
en el acto la instancia correspondiente de
la que se hace cargo el Sr. Alcalde a quien

se comisionase para que la presente en Badajoz
y suplique su pronto despacho.

Cumplido el objeto de la sesion el Sr. Presi-
dente de S. d. por firmada de los 6 y 40 mi-
nutos

Aprobada esta acta la firman los señores
concurrentes de todo lo que certifico

José Manuel

J. Juanco

Rafael

Julian Gutierrez

Rafael Olinares

José María

Manuel
Pedro de

Joaquin Benitez
Joaquin Jato

José Carlos

Francisco Hidalgo

Francisco Romera

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde

Diligencia - Quintas

Acusado por la presente que a las once de hoy el Ayuntamiento pleno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de D. Juan Fco. Mateo Medina con asistencia de los vocales D. Manuel Lozano D. Jose Canillas D. Rufino Chiscano D. Antonio Gil D. Francisco Hidalgo D. Joaquin Salcedo D. Francisco Romero D. Jose Gonzalez D. Joaquin Noviter D. Eduardo Acevedo y D. Angel Atanasio, se reunió en el salón de actos de la casa consistorial para proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, cuya operacion se realizó según detalla el acta que por acuerdo de la presidencia se extendió por separado para unirla original al expediente de quintas del presente año.

Villanueva de la Serena 22 de Febrero de 1925.

J. Juan Fco. Mateo

Alcaldemante

Diligencia - QUINTAS.

Acusado por la presente que previa citación a los mozos, al tallador y médicos, y convocatoria al Ayuntamiento pleno para la clasificación de mozos alistados y revision de los sujetos a ella por cualquier causa, el Ayuntamiento en los días uno dos tres cuatro y cinco del actual, bajo la presidencia de D. Salvador Bernabéu, practicó dichas operaciones según consta en el acta que se extendió por separado para unirla original al expediente de mozos.

Villanueva de la Serena 6 de Marzo de 1925.

S. Bernabéu

Alcaldemante



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de marzo de 1925.

Señores concurrentes
alcalde Presidente
D. Joaquín Cortijo Andújar
Tenientes de alcalde

• Fernando Gavilán Ruiz
• Salvador Bonabau Juan
• Francisco Mateo Medina
Vocales concejales.

• José González Gómez
• Francisco Romero Vargas
• José Sánchez Trépo
• Eduardo Acero Barrantes
• Francisco Hidalgo Corraliza
• Joaquín Benítez González
• Rufino Cliscano Pérez
• José Casillas Tejeda
• Guillermo Nicolau Cortijo
• Antonio Gil Muñoz
• Joaquín Salcedo Calderón

Concejal que asiste para posesionarse del cargo de concejal corporativo:
D. Francisco Cortijo Petisco

En la ciudad de Villafranca de la Serena hoy catorce de marzo de mil novecientos veinticinco previa citación a todos los Señores que componen el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan.

El Sr. Presidente manifiesta que los Vocales don Manuel Lozano, don Antonio Morales, don Julián Gutiérrez, don Angel Abanario y don Manuel Casado, han justificado ante él las causas que les impide asistir.

Siendo las seis de la tarde hora fijada, el Sr. Presidente abrió la sesión y dijo que según ya consta en la convocatoria, el ob-

jecto de la misma era conocer la renuncia presentada por el concejal don Manuel Casado y posesionar del cargo de concejal corporativo de este Ayuntamiento a don Francisco Cortijo Petisco, en virtud de orden del Último Sr. Gobernador Civil de la provincia, ademas se resolverán detalles relacionados

con las quintas.

Leída la renuncia que don Manuel Casado presentó con fecha 10 del actual, la Corporación reconociendo justa la causa alegada, tiene por renunciado á dicho Señor en el cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Leída una comunicación del Gobierno Civil que dice: "En uso de las facultades que me están conferidas he acordado nombrar á V. concejal interino de este Ayuntamiento en virtud de vacante que existe de Concejal Corporativo. Lo digo á V. para su conocimiento y con el fin de que se posesione de mencionado cargo. Dios guarde á V. muchos años - Badajoz 13 de marzo de 1925 - firmado - Sr. Don Francisco Cortijo Pstico - Villanueva de la Serena", la Presidencia posesiona en el cargo de Concejal Corporativo de este Ayuntamiento á Don Francisco Cortijo Pstico que está presente, acepta y dirige un expresivo saludo á sus compañeros; estos le contestan felicitándose por las circunstancias que concurren en el nuevo concejal Sr. Cortijo. Se hace constar que dicho Sr. Concejal Corporativo es de la Sociedad "La Bienhechora" y en virtud de este Ayuntamiento el concejal Don Joaquin Salcedo que también pertenece á dicha Sociedad queda como concejal electivo de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente explica á la Corporación las causas que hacen imposible que el Ayuntamiento antes del tercer domingo de este mes informe si los usuarios que han solicitado promuegan de incorporación á filias tienen derecho á ellos. No es posible cumplir por ahora el art.º 298 del Reglamento dándose informe antes del tercer domingo



de marzo pues el encargado del Registro civil no ha podido despachar todavía las certificaciones que se le tienen pedidas para justificar hechos alegados por los usucos, ni éstos han aportado aún las demás pruebas. En atención a ello, la Corporación por unanimidad acuerda que cuando los expedientes estén en disposición de ser informados, el Sr. Alcalde convoque al ayuntamiento para que los informe.

El Sr. Presidente viendo las siete de la noche levantó esta sesión, y leída por mí y aprobada por todos los concurrentes la presente acta, la firman y de todo ello certifico

J. Juan Cortés *Fernando Gavilán*
J. Juan Mateo
S. Beruabeu *Manrico Cortés*
José Cayula
Joaquín Benítez *Francisco Hidalgo*
Rafael Romero
Rafael Orinaco *José Toranzo*
Antonio Gil *Joaquín Salcedo*
José Jurado *Eduardo Otero*
M...

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

N. Clemente



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 15 de abril de 1925, correspondiente al tercer cuatrimestre

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Joaquín Cortijo audujar
Socios de alcalde

" Fernando Gavilán Ruiz

" Salvador Bernabén Juan

" Francisco Mateo Medina

" Manuel Loraño Alonso

Señores Concejales

" Francisco Cortijo Estico

" José Casillas Tejeda

" José González Espinosa

" José Sánchez Trejo

" Eduardo Acero Barantes

" Francisco Hidalgo Ferraliza

" Joaquín Benítez González

" Rufino Eliscampo Berce

" Joaquín Salcedo Calderón

" Francisco Romero Vargas

Señor Intercor

" José Casado Casas

En Villanueva de la Serena a las seis de la tarde del día quince de abril de mil novecientos veinticinco, previa citación a todos los Señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión, concurrieron al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan. El Sr. Alcalde manifestó que los Concejales D. Eugenio Gallardo, D. Antonio Gil, D. Antonio Morales, D. Julián Gutiérrez, D. Guillermo Nicolau y D. Angel Ataranso tenían causa legítima que les impidió asistir.

Abierta la sesión el Sr. Presidente expuso: Que con arreglo al Estatuto provincial correspondía a la Diputación dotar de caminos a las provincias, y en tal concepto era

útil que el Ayuntamiento de esta ciudad hiciera propuestas de los que creyera debían construirse en el término municipal. En su concepto sería muy conveniente uno que se dirija desde la cabecera del puente en proyecto sobre Guadalupe hasta Villar de Reina, y otro que partiendo del antes citado puente se dirija a Madrigalejos. Examinado el asunto por unanimidad se acuerda conferir amplias facultades a la Comisión permanente para que cuando lo crea oportuno formule



y lleve la correspondiente propuesta a la Diputación provincial.

El Sr. alcalde cita la R. O de 7 de marzo último y manifiesta que como es sabido se está gestionando por valiosos elementos de la Región que se construya una línea de ferrocarril directo desde esta ciudad a Talavera de la Reina, y como es evidente la ventaja que ello produciría a los intereses de Villanueva, entiende que debe cooperarse a las gestiones para la construcción de ese ferrocarril. Examinado el asunto por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. alcalde para que en nombre de la Corporación realice las más activas gestiones en ese sentido y procure además recabar el concurso del Sr. Delegado gubernativo y de cuantas personas ó entidades de esta ciudad y pueblos inmediatos puedan contribuir al éxito del proyecto, cuya realización tantos beneficios había de reportar.

Siendo las siete de la tarde, el Sr. Presidente levanta esta sesión para abrir la que corresponde celebrar para la discusión y aprobación del Presupuesto.

Leída la presente la aprueban y firman los señores concurrentes, de que certifico

José María Cortés Fernando Sevilla

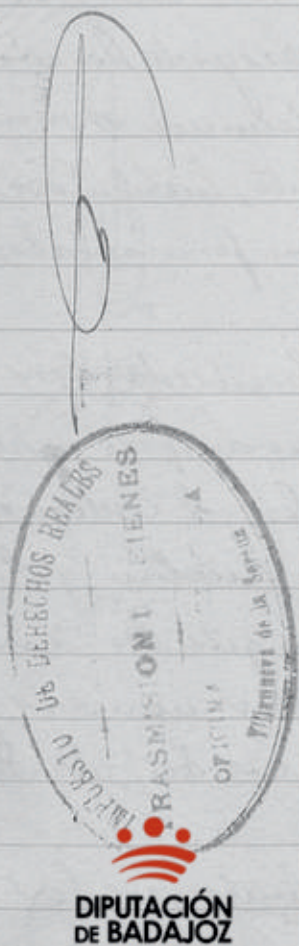
J. Beruabe J. Francisco Martín

Eduardo Cruz Joaquín Benítez

Francisco Romero Rufino Olinares

José María Cortés José Sanjurjo

Joaquín Salgado José Sanjurjo



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.925.-26.

Primera sesión.

Señores concurrentes	En Villanueva de la Serena á las siete de la tarde del día quince de Abril de mil novecientos veinticinco, previa citación á todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno, concurríeron al salón de actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan, á fin de celebrar sesión ordinaria de tercer periodo con arreglo á lo dispuesto en el artº 125 del Estatuto municipal para proceder á la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1.925-26, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.
Alcalde Presidente	
D. Joaquín Cortijo Audiujar	
Fermines del Alcalde	
„ Fernando Gavilán Ruiz	
„ Salvador Bernabeu Juan	
„ Francisco Mateo Medina	
„ Manuel Lozano Alonso	
Señores Concejales	
„ Francisco Cortijo Petisco	
„ José Casillas Mejeda	
„ José González Gómez	
„ José Sánchez Trejo	
„ Eduardo Avero Barrantes	
„ Francisco Hidalgo Gorralliza	
„ Joaquín Benítez González	
„ Rufino Plascanso Perez	
„ Joaquín Salcedo Calderón	
„ Francisco Romero Fargas	
Señor Interventor	
„ José Casado Fara	

El Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín Cortijo manifestó que los Concejales D. Eulogio Gallardo, D. Antonio Leil, D. Antonio Morales, D. Julián Gutiérrez, Don Guillermo Nicolson y D. Angel Atanasio habían justificado la causa que les impide asistir; y resultando presentes en el salón número bastante de señores concejales para tomar acuerdos, abrió públicamente la sesión.

Leído el proyecto de Presupuesto formado por la

Comisión municipal permanente se proceda à la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925-26, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1. Obligaciones generales.

Artículo 2. - Pensiones

Para pago de la anualidad que fijó el Estado para saldar débitos de este Municipio	22.000 .	} 33.000 .
Para id. id. de la Diputación provincial	11.000 .	

Artículo 4. - Créditos reconocidos.

Para pago del tercer plazo del precio en que fue adquirida la casa destinada à Cuartel de la Guardia Civil cuyo plazo vence el 1.º de Noviembre próximo	10.436 53	10.436 53
---	-----------	-----------

Artículo 6. - Contingentes

Para el que pueda señalar la Diputación provincial	27.900 .	} 31.200 .
Cuota de la Brigada sanitaria provincial	3.300 .	

Artículo 7. - Contribuciones e impuestos

Para pago de la contribución territorial	14.362	
Para pago del 10% de Pesas y medidas	1.866 44	
Para abonar à Hacienda el impuesto del 1.º sobre pagos	1.200 .	
Para id. por haberes de empleados	1.600 .	19.533 44
Para aferición de pesas y medidas	25 .	
Para timbres en documentos municipales	500 .	
Para adquisición de papel de multas	100 .	

Artículo 8. - Anuncios y inscripciones.

Para pago de edictos y inscripciones	400 .	400 .
--------------------------------------	-------	-------

Artículo 10. - Compromisos varios

Para la acostumbrada gratificación al alguacil del Juzgado	380 .	380 .
--	-------	-------

Artículo 11. - Cargas por servicios al Estado.

Para suministros al Ejército y Guardia Civil	4.000 .	
Para pago de bagajes	200	

Para dotar à la Casa Cuartel de la Guardia civil de camas à fin de alojar Guardias en casos de concentración y demás gastos de alojamiento	1.000 .	
Para gastos de operaciones de quintos	1.500 .	
Para id. id. de elecciones	1.000 .	8.450 .
Para id. id. del Padrón de cédulas personales	250 .	
Para trabajos del censo de población	250 .	
Para material del Registro civil	250 .	
Capítulo 2.º Representación municipal		
Artículo 1.º Del Ayuntamiento		
Para gastos de representación y viajes necesarios para gestión de asuntos	5.000 .	5.000 .
Capítulo 3.º Vigilancia y seguridad		
Artículo 1.º Guardia municipal		
Para sueldo de un Inspector de Vigilancia	2.000 .	
Para id. de un cabo de serenos	1.460 .	
Para id. de ocho Agentes à 3,50 diarias	10.230 .	
Para id. de los ocho serenos à 3 pts diarias	8.750 .	
Para id. de un guarda del paseo	365 .	24.995 .
Para equipo y vestuario de la Guardia municipal	2.000 .	
Material de escritorio de la oficina de vigilancia	100 .	
Para gastos de calefacción de la misma	100 .	
Artículo 2.º Socorro de incendios y salvamento		
Para gratificar acto de socorro su caso de incendios	50 .	
Para material de salvamento	100 .	150 .
Capítulo 4.º Policía urbana y rural		
Artículo 1.º Alumbrado		
Para pago del alumbrado eléctrico de la población y Casa Consistorial	12.000 .	12.000 .
Artículo 2.º Mercados y puestos públicos		
Para sueldo del encargado del carro que transporta las carnes desde el Matadero à los puestos	2.000 .	
Para los gastos que ocasiona la limpieza de la plaza mercado	100 .	2.100 .





Artículo 4 - Mataderos

Sueldo anual de tres Inspectores de alimentos	2.977 ..	
Id. de la encargada de vigilar y limpiar el local	750 ..	
Gastos de recomposición del local del matadero	500 ..	4.797 ..
Id. para reparación de utensilios y gastos de limpieza	500 ..	

Artículo 7. Extinción de animales dañinos

Para gratificar según Ley dicha extinción	50 ..	50
---	-------	----

Capítulo 5. Recaudación.

Artículo 1- Administración, inspección y vigilancia

Sueldo anual de un Administrador de arbitrios	2.800 ..	
Id. de dos afecadores	2.880 ..	
Id. de ocho vigilantes de arbitrios á 3.50	10.230 ..	
Id. de cuatro vigilantes para pesas y medidas	5.110 ..	
Id. de dos escribientes de la oficina de arbitrios	3.000 ..	
Id. de dos escribientes de la de pesas y medidas	3.000 ..	28.425 ..
Id. de la encargada de limpieza de esas oficinas	365 ..	
Gastos de reparación del local	50 ..	

Id. de reparación de muebles y efectos

50 ..

Para gastos de material de escritorio y libros de recaudación

800 ..

Para gastos de calefacción de esas oficinas

150 ..

Artículo 2. Recaudadores y Agentes

Para pago al Estado del 5% de gastos de administración, investigación y cobranza de recargos municipales sobre las contribuciones en los casos que expresa el artículo 548 del Estatuto

3.000 .. 3.000 ..

Capítulo 6. Personal y material de oficinas.

Artículo 1. De oficinas centrales.

Sueldo del Secretario del Ayuntamiento	6.000 ..	
Id. del oficial primero de Secretaría	3.000 ..	
Id. de tres oficiales de Secretaría á dos mil pts	6.000 ..	
Para pago de escribientes temporeros en caso de necesidad	8.000 ..	
Sueldo de dos alguaciles	2.555 ..	
Id. de un pregonero	800 ..	
Id. de una encargada de limpieza de los locales	365 ..	



Para gasto de recomposicion de los locales	250 .	
Para adquisici3n y composura de muebles	250 .	
Para material de escritorio e impresos	2.000 .	29.420 "
Para gasto de calefacci3n de las oficinas	200 "	
Articulo 2. De otras dependencias		
Sueldo del Interventor Municipal	4.000 .	
Id. del Capis o Depositario	2.500 .	
Id. del Agente del Ayuntamiento en Badajoz	500 .	
Id. del encargado del reloj de torre	250 .	4.650 "
Para material de escritorio de Intervenci3n y Caja	300 .	
Para conservaci3n de muebles de dichas oficinas	50 .	
Para calefacci3n de las oficinas	50 .	220.996 97

Siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente levanto la sesi3n manifestando que mañana a las seis de la tarde se celebrara sesi3n segun esta prevenido para continuar la discusi3n y aprobaci3n del Presupuesto.

La presente acta es aprobada en sesi3n ordinaria el dia 16 de abril de 1.925, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

J. Juan Cortiz
 Fernando Gavilán
 S. Berriabue
 J. Juan y Thadeo
 Rufus Olmanco
 Eduardo Auro
 Joaquin Benitez
 Francisco Melalys
 Joaquin Valcarlos
 Joaquina Romero
 Josefa Alvarez
 Jose' Sanchez

Acta continuación de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.925-26

Segunda sesión

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Joaquín Cortijo Audujar
Ayudantes de Alcalde

« Fernando Gavilán Ruiz
« Salvador Bernabén Yruan
« Francisco Mateo Medina
« Manuel Corano Alonso

Señores Concejales

« Francisco Cortijo Petisco
« José Casillas Tejeda
« José González Gómez
« José Sánchez Trejo
« Eduardo Acero Barrantes
« Francisco Hidalgo Ferraliza
« Joaquín Benítez González
« Rufino Chiscano Pérez
« Joaquín Salcedo Calderón
« Francisco Romero Fargas
« Antonio Gil Muñoz

Señor Interceptor

« José Casado Casas

En Villanueva de la Serena a las seis de la tarde del día diez y seis de abril de mil novecientos veinticinco, concurren al salón de actos de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, para continuar la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.925-26.

El Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín Cortijo manifestó que los Concejales Don Eugenio Gallardo, Don Antonio Gil, Don Antonio Morales, Don Yulian Gutierrez, Don Guillermo Nicolau y Don Angel

Atanasio habían justificado la causa que les impide asistir; y resultando presentes en el salón Concejales en número bastante para tomar acuerdos, abrió públicamente la sesión y se prosigue la discusión y aprobación del Presupuesto de que se trata, acordándose ser definitiva y por unanimidad continuar y ultimar

el Presupuesto de gastos en la siguiente forma:

Capítulo 7. - Salubridad é higiene

Artículo 1. - Aguas potables

Para facilitar agua potable á los vecinos

1.000 " 1.000 "

Artículo 2. Limpieza de la vía pública

Sueldo de dos barreteros

2.400 "

Material para barrido y limpieza de calles

600 " 4.500 "

Para gastos de riego de calles y paseos

1.500 "

Artículo 4. Laboratorio de análisis de alimentos

Para los gastos de material que utilicen los médicos y los Inspectores encargados de ello

100 " 100 "

Artículo 9. Higiene pecuaria

Sueldo de dos Inspectores de higiene pecuaria

1.000 " 1.000 "

Capítulo 8. Beneficencia

Artículo 1. auxilio médicos farmacéuticos

Para pagar medicamentos á los enfermos pobres

2.000 " 2.000 "

Artículo 3. Instituciones benéficas municipales

Sueldo de cuatro médicos titulares

10.000 "

Yo. de dos Farmacéuticos

1.460 " 12.760 "

Yo. de un practicante de cirugía menor

750 "

Yo. de una Partera

750 "

Artículo 4. Socorro y conducción de pobres

Para socorro y conducción de pobres transeúntes y á emigrados

250 " 250 "

Capítulo 9. Asistencia social

Artículo 1. Juntas locales

Para dietas á locales del Consejo del Trabajo

50 " 100 "

Para gastos de escritorio de la Junta de Sanidad y de unas Juntas locales

50 "

Artículo 4. Retiros obreros.

Para pago de dicho retiro por 46 empleados

1.679 " 1.679 "

Capítulo 10. Instrucción pública

Artículo 1. Protecciones al Estado de servicios de Instrucción pública

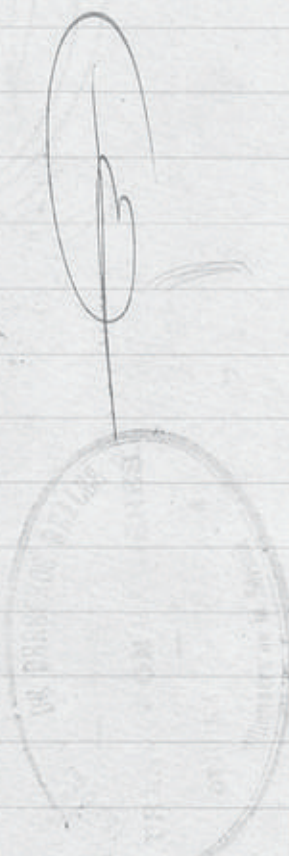
Para alquiler de casas á los ocho maestros

6.000 "

244.545 97



Para obras de conservación de locales de Escuelas	1.000 .	
Para adquisición y mejora del material de enseñanza	2.000 .	
Para premiar la aplicación de alumnos de las escuelas Nacionales	400 .	10.900 .
Para subvención a las Escuelas del Ave Maria	500 .	
Para fomentar las aptitudes artísticas y científicas de hijos de jornaleros pobres de esta ciudad	1.000 .	
Artículo 7. - Instituciones de ciudadanía		
Para los gastos de la fiesta del arbol	200 .	200 .
Capítulo 11 - Obras públicas.		
Artículo 1. - Edificaciones		
Para obras de conservación de edificios municipales	15.000 .	15.000 .
Artículo 3. Vías públicas		
Para recuperación de aceras y empedrados	40.000 .	40.000 .
Artículo 6. Parques y jardines		
Para mejoras en el paseo de San Francisco	250 .	250 .
Capítulo 12. Montes		
Artículo 2. Conservación y fomento		
Para la obligada plantación mínima de 100 arboles	200 .	200 .
Artículo 4. Aprovechamientos vecinales		
Para 10% de aprovechamiento forestales	120 .	
Para pago de id por siembra vecinal	800 .	920 .
Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales		
Artículo 3. Ferias, funciones y festejos		
Para gastos de la feria de Febrero	1.500 .	
Para id. de la de Mayo	500 .	
Para id. de la de Reyes y Candelaria	250 .	2.350 .
Para id. del domingo de Ramos	100 .	
Capítulo 16. Agrupación forzosa de Municipios		
Artículo Único		
Para contribuir con los pueblos del partido judicial al pago de las atenciones de la administración de justicia y cárcel del Partido	2.400 .	
Para contribuir con los pueblos de la Zona al		



pago de los sueldos de la Delegación gubernativa

3.000

5.400

Capítulo 17 - Suprervistos
Único

Para gastos suprervistos

8.000

8.000

Capítulo 18. Resultas

Las obligaciones procedentes de presupuestos anteriores serán satisfechas con los ingresos que procedan de ejercicios cerrados

Suma total del Presupuesto de gastos

327.765 97

Con lo cual se dá por terminado y aprobado el Presupuesto de gastos, y siendo las ocho de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesión manifestando que mañana á las seis de la tarde, según está prevenido, continuará el Ayuntamiento pleno la discusión y aprobación del presupuesto

La presente acta es aprobada en sesión ordinaria del día 17 de abril de 1925, y de todo ello, yo el Secretario certifico.

[Illegible signature] *Jernando Sevilla*

[Illegible signature] *José Sánchez*

[Illegible signature] *Teoquin Benitez*

[Illegible signature] *Mateo*

Rufino Olinares *Franuico Bomey*

Eduardo Auro *Fran.º Vidalgo*

[Illegible signature] *José Penales*

[Illegible signature] *[Illegible signature]*

Acta continuación de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.925-26.

Tercera sesión.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Joaquín Cortijo Audiujar
 Tenientes de Alcalde
 " Fernando Gavilán Ruiz
 " Salvador Bernabén Juan
 " Francisco Mates Medina
 " Manuel Sorano Alonso
 Señores Concejales
 " Francisco Cortijo Estrico
 " José Casillas Tejeda
 " José González Gómez
 " José Sánchez Frejo
 " Eduardo Acero Barantes
 " Francisco Hidalgo Corralvia
 " Joaquín Benítez González
 " Rufino Chiscano Pérez
 " Joaquín Salcedo Calderón
 " Francisco Romero Fargas
 " Antonio Gil Muñoz
 Señor Interceptor
 " José Casado Fargas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las seis de la tarde del día diez y siete de abril de mil novecientos veinticinco, concurrieron al salón de actos de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, para continuar la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.925-26.

El Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín Cortijo Audiujar manifestó que los Concejales Don Rufino Gallardo, Don Antonio Morales, Don Julián Gutiérrez, Don Guillermo Nicolau y Don Ángel Atanasio habían justificado la causa que les impide asistir; y resultando presentes en el salón concejales en número bastante para tomar acuerdos, abrió públicamente la sesión.

Leídas las actas de las celebradas ayer y anteayer en las que quedó formado el Presupuesto de

gastos, son aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se procede à la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto de ingresos para 1925-26 acordandose por unanimidad aprobarlo en la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1. Rentas.

Artículo 3. - Valores.

Producto de las inscripciones que tiene este Municipio procedentes del 80% de Propios 2.402,98

Capítulo 2. Aprovechamientos comunales.

Artículo 1. - Leñas y pastos

Producto del arriendo en parcelas de 800 hectáreas de la Delicia Buelo para siembra vecinal 20.000 ,

Id. del arriendo de pastos para aprovechamiento con ganados 1.200 ,

Capítulo 5. Eventuales y extraordinarios

Artículo 2. Reintegro por varios conceptos

Reintegro de los suministros que se facilitan al Ejército y Guardia Civil 4.000 ,

Reintegro que hacen los empleados municipales à la Caja que paga el impuesto por sus haberes 1.600 ,

Id. los que perciben pagos sujetos al 1^{er} % de descuento 1.200 ,

Artículo 4. Ingresos no previstos

Por los que puedan obtenerse en tal concepto 75 ,

Capítulo 8. Derechos y tasas.

Artículo 1. Por prestación de servicios.

Por las certificaciones que se expidan según la tarifa igual à la consignada en el Presupuesto del año anterior 258 ,

Por licencias para construcción con arreglo à la mínima tarifa consignada en el

30.735,98

30735 98

Presupuesto del año anterior ó sea el de
1924-25

132 -

Por transporte obligatorio de carnes desde el Ma-
tadero a los puestos de venta con la misma
tarifa consignada en el Presupuesto 1924-25

2.555 48

Artículo 2. Por aprovechamientos especiales.

Por apertura de zanjas en la vía pública

500 "

Por ocupación de la vía pública con materiales
de construcción

452 50

Por puestos de venta é industrias callejeras

1.500 -

Por permisos para diversiones públicas

667 "

Por id. de tránsito de cabras y vacas para
la venta de lebre

500 .

La tarifa que se aplicará á los citados apro-
vechamientos es la misma consignada
respecto á cada uno de ellos en el Presu-
puesto 1.924-25.

Capítulo 9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos.

Artículo 1. Impuestos cedidos por el Estado.

Por el producto del de Pesas y medidas que viene
utilizando este Ayuntamiento y utilizará hasta
que se cumplan los tres años que expresa la co-
rrespondiente disposición transitoria del Estatuto

18.664 46 .

El de carruajes de lujo que corresponde integra-
mente á este Municipio, á partir del 1° de Julio
próximo en virtud de la supresión definitiva
de los Consumos

819 84

Artículo 2. Participación y recargo sobre contribuciones.

El 20% que cede el Estado en la de Urbana

8.827 12

El 20% id. en la de Industrial

16.458 70

El 16% id. en la territorial deducidas las aten-
ciones de primera suscripción

13.976 49

Por producto del recargo de 30% en el impues-
to sobre consumo de electricidad

2.488 28

99.279 85

	99279	85
Por importe del recargo de 100% sobre el timbre que grava los espectáculos públicos	1.589	.
Por recargo de 22% sobre la contribución industrial	18.104	57
Por recargo de 50% en el impuesto de cédulas personales	4.775	14
Por recargo de 50% sobre el impuesto de carruajes de lujo	341	50
Capítulo 10. Suposición Municipal		
Artículo 1. Arbitrios sobre artículos destinados al consumo.		
Arbitrio sobre el consumo de carnes	63.610	04
Id. llamado derechos de degüello	12.386	58
Id. sobre el consumo de vinos, cervezas y aguardientes	20.920	23
Id. sobre el recargo de 50% sobre arbitrio de vinos	8.000	.
Artículo 4. Arbitrio sobre los inquilinatos.		
Por lo que produzca dicho arbitrio	10.000	.
Artículo 8. Repartimiento general		
Se girará por la cantidad de pesetas	88.591	46
Capítulo 11. Multas.		
Único		
Por lo que ingresare por multas municipales	167	50
Capítulo 15 - Resultas.		
Los ingresos que se obtengan de presupuestos anteriores, serán aplicados al pago de obligaciones atrasadas previa comprobación de las mismas.		
Suma total del Presupuesto de ingresos	327.765	97

Ordenanzas. No habiendo sobrevenido modificaciones de hecho ni de derecho, en este Municipio, desde el ejercicio anterior en el cual fueron aprobadas las Ordenanzas de toda la clase de exacciones comprendidas en el presupuesto que se forma para 1.925-26, la Corporación por unanimidad las declara vigentes con arreglo á lo dispuesto en el artículo trescientos veinticinco del Esta-

tuto municipal.

Aprobado el Presupuesto de gastos y el de ingresos para el ejercicio de 1925-26 del modo que queda consignado, la Corporación acuerda que conste el siguiente resumen del mismo:

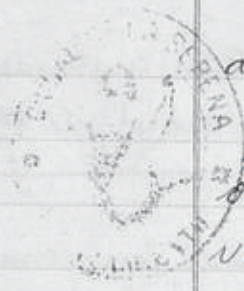
Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	cts.
<i>Presupuesto de gastos.</i>			
1.º	Obligaciones generales	103.419	97
2.º	Representación municipal	5.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	28.148	"
4.º	Policía urbana y rural	18.877	"
5.º	Recaudación	31.425	"
6.º	Personal y material de oficinas	37.070	"
7.º	Salubridad é higiene	5.600	"
8.º	Beneficencia	15.210	"
9.º	Asistencia social	1.779	"
10.º	Instrucción pública	11.100	"
11.º	Obras públicas	55.250	"
12.º	Montes	1.120	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	2.350	"
14.º	Mancomunidades	"	"
15.º	Entidades menores	"	"
16.º	agrupación forzosa del Municipio	5.400	"
17.º	Imprevistos	8.000	"
18.º	Resultas	"	"
<i>Total del Presupuesto de Gastos</i>		327.765	97
<i>Presupuesto de ingresos.</i>			
1.º	Reintas	2.402	98
2.º	aprovechamientos de bienes comunales	21.200	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
<i>Suma y sigue</i>		23.602	98

Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	cts.
	Suma anterior	23.602	98
5.º	Eventuales y extraordinarios	6.875	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	6.566	98
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	87.045	20
10.º	Imposición municipal	203.508	31
11.º	Multas	167	50
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos.	327.765	97
	Resúmen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	327.765	97
	Id. los Ingresos id. id.	327.765	97
		"	"

El Ayuntamiento acuerda declarar que los arbitrios e impuestos establecidos en el Presupuesto de ingresos corresponden a los establecidos por la ley acerca de la imposición municipal, prescindiéndose únicamente de aquellos que carecen de objeto de gravamen ó base de imposición en este término municipal

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Siendo las ocho de la noche el Señor Presidente manifestó que mañana a la seis de la tarde se reuniría también este Ayuntamiento, y



acto seguido levantó la sesión

La presente acta es aprobada en sesión ordinaria del día diez y ocho de abril de mil novecientos veinticinco, y de todo ello como Secretario, certifico

[Signature]

Gerardo Tavilán

S. Bernabeu

[Signature]

J. Juan Mates

Joaquín Benítez

Rufino Olinares

Francisco Romero

Eduardo Auz

Fran. Hidalgo

Antonio Gil

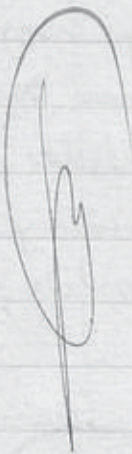
José Juan

Joaquín Salcedo

José Sánchez

a.

José Barado



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de abril de 1925

Señores concurrentes

Alealde - Presidente

D. Joaquín Cortijo Andujar

Terrientes de Alealde

D. Fernando Gavilán Ruiz

" Salvador Demaben Jirau

" Francisco Mateo Medina

" Manuel Lozano Alonso

Concejales

" Rufino Bliscano Peru

" Idnardo Acero Navarrete

" Antonio Gil Monzó

" Joaquín Salcedo Cabdena

" José Sánchez Trepo

" José Ponrealer Gomez

" Francisco Sivalgo Corvairra

" Francisco Romero Vargas

" Joaquín Benítez Ponzales

" Francisco Cortijo Pelisco

En Villanueva de la Serena a las seis de la tarde del día die y ocho de abril de 1925 concurrieron al salón de actos de la Casa Comunal para celebrar sesión ordinaria de tercer período los señores que al margen se expresan presidente y vocales del Ayuntamiento pleno.

El Sr. Alealde presidente D. Joaquín Cortijo manifestó que los concejales que no asisten habían justificado ante el la causa que les impide concurrir.

Abierta la sesión di lectura del acta de la celebrada ayer (en la cual se aprobó y ultimó el presupuesto ordinario para 1925-26 cuyo ingreso es igual a los gastos nomina trescientas veintisiete mil setecientas sesenta y cinco pesetas y noventa y siete céntimos) y queda aprobada por

unanimidad.

Para dar cumplimiento al art.º 489 del Estatuto municipal se examinan los documentos administrativos necesarios y se procede a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real, de la personal del Repartimiento general se utilizades para el ejercicio de 1925-26, quedando hechos en esta forma:

Comisión de evaluación de la Parte Real = Vocales natos = D. Juan Cueta Ferrnandes mayor contribuyente por rústica, vieno = D. Ricardo Grisado Casillas mayor contribuyente por urbana, vieno = D. Arnibal Mo-
sillo Perez mayor contribuyente por rústica forastero = y D. Miguel

Gallardo Gomez, mayor contribuyente por industrial - Se reserva el derecho del Sindicato Agrícola católico de esta ciudad para que elija libremente un vocal nato de la parte real; y se hace constar que no hay en esta localidad empresas mineras, ni contribuyentes del arbitrio autorizados en el apartado e del artº 380 del Estatuto

Comisión de evaluación de la parte personal - Parroquia iónica = D Matias Romero Hidalgo cura párroco = D Julian Avame Garcia primer contribuyente por rústica = D Jose Vito Gil primer contribuyente por urbana = y D Antonio Alvarez Delgado primer contribuyente por industrial -

La relación de contribuyentes de la parte Real del Repartimiento se compone de todos los comprendidos en los repartimientos de la contribución rústica, de la urbana, y en las tres primeras tarifas de la industrial de esta ciudad

Cumpliendo el mismo artículo 489 tambien se acuerda que la relación de contribuyentes de la parte real y la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación sean expuestas al público por término de 7 dias en la casa ayuntamiento y en el átrio de la Iglesia parroquial durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten - La referida exposición al público se verificará tan pronto como el presupuesto de 1925-26 quede definitivamente aprobado por la Delegación de Hacienda ya sea de una manera expresa o por el transcurso de los treinta dias a que se refiere el artº 302 del Estatuto municipal.

Para el cumplimiento del artº 522 del mismo Estatuto el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad solicitar del Sr. D. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para la imposición del Repartimiento general en este municipio en el ejercicio de 1925-26. Al efecto será ceterosiva y autorizada luego por este Ayuntamiento pleno la oportuna instancia en la que se razonará la necesidad y posibilidad de esta imposición

A petición del infrascripto Secretario en provision de que por causa de

enfermedad se viese imposibilitado alguna vez de concurrir a la oficina o a las sesiones, el Ayuntamiento acuerda que en estos casos seque en el oficial 1º D Ramon Martin a quien se autoriza para intervenir como suplente del Secretario en los actos municipales y certificar en tal concepto.

Finalmente se acuerda que la reunión ordinaria del primer cuatrimestre del proximo ejercicio 1925-26 se componga de diez sesiones de dos horas cada una que empiezarán el día 30 de Septiembre proximo a las siete de la tarde y continuaran los días sucesivos a la misma hora

No habiendo mas asuntos que resolver, el Sr Presidente declaró terminado este periodo de sesiones y levanto la sesion siendo las nueve de la noche.

El Sr presidente teniendo en cuenta que esta es la última sesion ordinaria de este periodo cuatrimestral, y que puede surgir la necesidad de celebrar sesiones extraordinarias y extender en este libro las actas de ellas dispone que yo el Secretario inserte en este libro la presente para que la firmen los concurrentes previa lectura y conformidad con su contenido sin perjuicio de someterla a la correspondiente aprobación en la primera sesion ordinaria que se celebre - Certifico

Rufino Olinares
Joquin Salcedo
Francisco Romero
Juan Hidalgo
Fernando Savilán
J. Juanes Mateo
Jose Torroja
Jose Juanillo
Alonso

Quinta = Quinta = Según acta separada que se une al expediente, el Ayunt. celebra sesion hoy 27 abril 1925 para informar expediente y resolver incidencias de quinta

Alonso

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena el día cinco de Mayo de 1925.

Señores concurrentes
Aldede presidente

D. Joaquín Cortijo ardujar
Tenientes de alcalde

D. Fernando Gavilán Ruiz

D. Salvador Nematen Juan

D. Francisco Mateo Medina

D. Manuel Lozano Alonso

Vocales concejales

D. Joaquín Deuter

" José González Gomez

" Joaquín Salcedo Gallardo

" Francisco Hidalgo

" Julián Gutiérrez Risco

" Francisco Romero Tangua

" José Sánchez Greso

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las siete y media de la tarde del día cinco de Mayo de mil novecientos veinticinco, previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria, concurran al salón de actos de la Casa Concejil los que al margen se expresan. El Sr. alcalde expuso que los que faltan han justificado previamente la causa que les impide asistir.

Abierta la sesión por el Sr. presidente dijo que según consta en la convocatoria el objeto de la misma es resolver asuntos relacionados con el proyecto de ferrocarril de Villanueva de la Serena a

Salaverra de la Serena y en el régimen interior de las oficinas.

Acto seguido en cuanto al primer asunto manifestó que representando a este municipio y acompañado de señores concejales asistió el día 29 de abril a una reunión que se celebró en Logroño a la que concurrieron representantes de los pueblos interesados en que se construyera el ferrocarril directo de Salaverra de la Serena a Villanueva de la Serena, en la cual se aprobó una propuesta que

consiste en ofrecer al Estado una subvención de cinco millones de pesetas entre todos los pueblos, y además que cada pueblo sufrague los gastos de expropiación de los terrenos de su respectivo término.

Examinado el asunto en el cual tienen especial interés los señores concurrentes por la gran medida que significa para esta Ciudad, por unanimidad se acuerda.

1º Ratificar el ofrecimiento hecho en la reunión de Logroño por el Sr. Alcalde D. Joaquín Cortijo y considerarse asociados a referidos pueblos para fijar la cuota que a cada uno correspondía en el caso de que el Estado acepte la subvención expresada.

2º Ratificar el ofrecimiento de los terrenos de este término que hayan de ser expropiados para el ferrocarril, a cuyo efecto el Ayuntamiento se obliga a satisfacer el valor de la expropiación de dichos terrenos, previa inclusión en el primer presupuesto de la partida o crédito necesario para efectuar el pago o formación de un presupuesto extraordinario.

3º Verificar por el mismo procedimiento y en las anualidades que se establezcan el pago de la cuota que en su caso correspondía a este municipio.

4º Inscribir en su día a los terratenientes de este término por cuyas fincas haya de pasar el ferrocarril que los que estén en circunstancias de ello cesen gratuitamente la posesión de terreno que atraviese la vía.

En cuanto al segundo asunto el Sr. Presidente propone crear una oficina destinada a facilitar informes y atender reclamaciones e indica que debería encargarse de la misma

el oficial de secretaría D Manuel Adams - Exa-
 minado el caso el ayuntamiento pleno acuerda
 por unanimidad, que el Sr Adams se encargue
 de facilitar impresos al publico y recoger reclama-
 ciones, en una oficina que se establecerá al efecto
 en la planta baja de esta casa consistorial -

Con lo cual, siendo las ocho y cuarenta de
 la noche el Sr presidente levanto la sesión y leida
 y aprobada la presente acta la firmaron los señores
 concurrentes de todo lo cual yo el secretario certi-
 fico

J. M. [Signature]

Fernando Gavilán

L. Bernabeu y Francisco Morteo

[Signature]

Julian Gutierrez

Joaquin Benitez

Francisco Romero

José Pereda

José Sancho

Joaquin Salcedo

Franco Hidalgo

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 2 de junio de 1925.

Señores concurrentes

Alcald. - Presidente

o Joaquín Cortijo anduragar
teniente de alcalde

o Fernando Javier Ruiz

o Francisco Mateo Medina

o Manuel Lozano Alonso

Concejales.

o Francisco Cortijo Petisco

Joaquín Benítez González

Francisco Hidalgo Comalida

Joaquín Salcedo Calderón

José González Gómez

José Benítez Tejeda

Francisco Romero Vargas

Edmundo Acevedo Manantes

Julian Gutiérrez Reseco

Rufino Celiscano Pérez

Angel Anastasio González

En Villanueva de la Serena a las once del día 2 de junio de mil novecientos veinticinco previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria, concurrieron al salón de actos de la casa consistorial los que al margen se expresan.

El Sr. Presidente o Joaquín Cortijo abrió públicamente la sesión y expresó que los vocales que no asistieron hubieron justos motivos que se lo impide. Acto seguido manifestó que según consta en la convocatoria el objeto de esta sesión es resolver asuntos relacionados con la construcción del ferrocarril de Villanueva de la Serena y Puente sobre el

Guadalupe.

El Sr. Presidente propone que se nombre una Comisión para que cuando a la que nombraron en otros pueblos vaya a Madrid para gestionar esos asuntos.

Así se acuerda por unanimidad, y se procede al nombramiento de la Comisión quedando elegidos el Sr. Presidente o Joaquín Cortijo y los vocales o Manuel Lozano Alonso y o Julian Gutiérrez. Tam-

bien se acuerda que los gastos de dicha comisión se sufragan con cargo al capitular de impuestos. Los nombrados aceptan e indican que realizarán el viaje a la mayor brevedad posible de acuerdo con las comisiones de otros pueblos.

Por petición de D. Francisco Cortijo se hace manifestar el sentimiento de esta Corporación por el accidente de trabajo que sufrió el concejal D. Jose Sanchez. Varios concejales indican que se visitarán expresando el interés que el Ayuntamiento tiene en que se cure completamente.

Siendo la una y la tarde, el Sr. Presidente levanta la sesión y leída y aprobada la presente acta se firman todos los señores concurrentes de todo lo cual certifica

J. Francisco Cortijo *Jermán Tavilana*
J. Francisco Mateo
José Julián
Jose Casilla
Francisco Romero
Joaquín Berntey *Eduardo Auro*
Francisco Hidalgo *Julian Gutierrez*
Joaquín Salcedo *Rufino Orinares*
Angel Alvarado



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de Junio de 1.925

Señores concurrentes
Teniente Alcalde Presidente
D. Juan Francisco Mateo Medina

Concejales.
" Tulogio Gallardo Cosano
" José Gouzales Gouzales
" Francisco Romero Vargas
" Eduardo Acero Barrantes
" Joaquín Salcedo Calderón
" Joaquín Benítez Gouzales
" Julián Gutiérrez Reseco
" Ángel Atanasio Gouzales
" Francisco Hidalgo Corraliza
" Rufino Eliscano Pérez
" José Casillas Tejeda

En Villanueva de la Serena a las siete de la tarde del día diez y ocho de Junio de mil novecientos veinticinco, previa citación a todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta ciudad exceptuando los incompatibles, concurrieron al salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria los que al usar se expresan.

Ocupa la presidencia el Teniente de Alcalde Don Juan Francisco Mateo Medina quien abrió públicamente la sesión y dijo que según ya consta en la convocatoria, corresponde tomar acuerdos en ciertos asuntos de quintas.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Blas Murillo Parmona, n.º del recense de 1922, contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión de dicho soldado.

Resultando que el Sr. Presidente de dicha Junta remite el referido recurso a fin de que se le devuelva informado por este Ayuntamiento

Resultando que este Ayuntamiento informó a su tiempo la petición de prórroga que tiene solicitada dicho mozo. Examinados los demás antecedentes, el Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena por unanimidad acuerda

emitir informe manifestando que el referido Blas Murillo Carmona tiene derecho a obtener la prórroga de incorporación a filas por el solicitada.

Visto el recurso de nulidad interpuesto por Francisco Gutierrez Pascual, n.º 2 del recemplazo de 1.923 contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión declarándole soldado.

Resultando que dicho menor solicitó oportunamente prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas.

Resultando que en vista de dicha solicitud se tramitó el oportuno expediente.

Resultando que de conformidad con las disposiciones reglamentarias el Ayuntamiento se limitó a emitir informe acerca de si era conveniente la concesión de la prórroga.

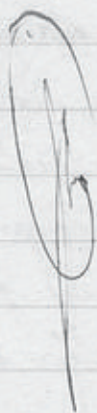
Resultando que del examen de los fallos dictados por la Junta de Clasificación y Revisión relativos a este Municipio, se deduce que la pobreza legal de los padres, madres o hermanos de los menores, da derecho a éstos para obtener la prórroga de incorporación a filas.

Considerando que este Ayuntamiento entiende exactas las alegaciones del interesado en su recurso de nulidad. El Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena por unanimidad acuerda informar dicho recurso manifestando que procede conceder a autorico, digo a Francisco Gutierrez Pascual la prórroga de incorporación a filas que tiene solicitada.

Visto el expediente instruido a petición de la alcaldía de Villavieja de Yeltes.

Resultando que en aquella alcaldía se tramita expediente de excepción del menor Juan Delgado Niente n.º 14 del recemplazo de 1.924 en aquel pueblo.

Resultando que referida alcaldía cumpliendo



orden de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia á que corresponde, encargó que se tramita se en esta ciudad información testifical de pobreza de Doña Carmen Delgado Vicente, hermana del moro, al efecto de justificar que la referida D^a Carmen Delgado no puede mantener á sus padres, y por consiguiente es indispensable que lo verifique el moro que aboga por excepción.

Resultando que D^a Carmen Delgado Vicente está casada y no tiene mas que un hijo.

Resultando que ella percibe un sueldo de tres mil pesetas como Maestra Nacional así como la indemnización por casa establecida en el Estatuto del Magisterio; y su marido tambien es Maestro Nacional y percibe sueldo de tres mil pesetas.

Considerando que con arreglo á las disposiciones reglamentarias no puede declararse pobre á D^a Carmen Delgado Vicente.

Considerando que la circunstancia de no tener más que un hijo y la de ganar tambien sueldo su marido, no permiten creer que ha sea imposible prestar el auxilio que pudieran necesitar sus padres para mantenerse. El Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena por unanimidad acuerda declarar que la referida D^a Carmen Delgado Vicente no es pobre ni reúne circunstancias que la impidan auxiliar á la manutención de sus padres en el caso de que éstos la necesitaran; y así mismo acuerda que procede en consecuencia de ello que sea reintegrado el papel de este expediente y los derechos de las certificaciones á sí mismas.

Siendo las ocho de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesión, y para que todo conste extendió la presente acta que aprueban y firman los señores concurrentes, y de todo ello, yo el oficial 1^o de las

oficinas de Secretaría, habilitado para intervenir
 en esta sesión como Secretario, certifico. - sobre raspado -
 mas - no tener, y por que un - Francisco Pascual - todo vale =
 Sr. Juan Mateo Joaquín Benítez

Eulogio Gallardo

Julian Gutierrez

José María

Angel Matamoros

Francisco Romero

Francisco Hidalgo

Eduardo Auro
 Joaquín Salcedo

Rufino Ormiz

José Casilla

Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el
 Ayuntamiento pleno de esta ciudad el 23 de junio de 1925.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Cortijo andújar

Tenientes de alcalde

• Fernando Gavilán Ruiz

• Juan Francisco Mateo Medina

• Manuel Lozano Alonso

Concejales

• Julian Gutierrez Resco

• Joaquín Benítez González

• José González Gómez

En Villanueva de la Serena
 a las siete de la tarde del
 día veintitrés de junio de
 mil novecientos veinticinco,
 previa citación a todos los
 Señores que componen el
 Ayuntamiento pleno para
 celebrar sesión extraordinaria,
 concurren al salón de actos
 de la Casa Consistorial, los
 que al margen se expre

D. Rufino Plascanso Perez
" Francisco Romero Vargas
" Francisco Fortijo Pstisco
" Eulogio Gallardo Lozano
" Eduardo Acero Barrantes
" Francisco Hidalgo Corraliza
" Joaquin Salcedo Calderon
" Toré Canillas Tejeda
" Angel Atanacio Gonzalez

ran, manifestandose por parte del Sr. Alcalde que los que no asisten han justificado ante el la causa que se lo impide.

El Sr. Presidente abrió publicamente la sesión y dijo que según consta en la convocatoria, tiene por objeto verificar las subvenciones que ordena la Delegación de Hacienda para que pueda ser aprobado el Presupuesto de este municipio relativo al próximo ejercicio de 1925-26.

Leída la comunicación sucrita por el último Sr. Delegado de Hacienda, en la que expresa las subvenciones que han de hacerse, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Declarar que las exacciones de que se prescinde en el Presupuesto ordinario para 1925-26, se encuentran en el caso permitido por el artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal con arreglo al que se prescindió de ellas, pues resulta inexistente en el término municipal el objeto de gravamen á que se contraen, ó su aplicación resultaría improductiva para el erario municipal. En razón á ello corresponde que el último Sr. Delegado de Hacienda autorice que este Ayuntamiento haya prescindido por la dicha legal causa de tales exacciones.

Segundo: Declarar que la cifra de 18.104,57 pesetas anotada en el Capítulo 9 - artículo 2.º redacción n.º 1 del Presupuesto de Ingresos, como producto que se calcula al recargo de 22% sobre las costas del Tesoro en la contribución industrial, es la que corresponde al recargo de 32% que es el que el Ayuntamiento ha fijado en cum.

plimiento de Circular de la Delegación de Hacienda; y por tanto no corresponde modificar tal cifra del Presupuesto, debiendo entenderse que se refiere al recargo de 32% su vez del 29% como por error material se puso.

Tercero: Que se cumpla lo ordenado por la Delegación, reunitiendo á aquel Centro no solo la certificación del Presupuesto sino el Presupuesto original.

Acto seguido para la ejecución de estos acuerdos se extiende instancia dirigida al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, la cual aprueban y firman los señores conarrendatarios á fin de que sea reunida sin dilación juntamente con el Presupuesto original y la certificación del mismo.

Terminado el asunto del Presupuesto el Concejal Corporativo y Diputado provincial Don Francisco Cortijo dió lectura de una carta del Excmo Sr. General Nives anunciando que muy pronto será un hecho la construcción del puente sobre Guadiana. En vista de ello el Concejal Sr. Garibán propone y la Corporación por unanimidad acuerda expresar las gracias al referido Sr. Cortijo por la constante labor que viene realizando para que dicho puente se construya, y así viramos al Excmo General Nives.

El Concejal Sr. Benítez pide que se solicite del Gobierno que sean indemnizados de algún modo los daños causados por las tormentas en este término. Se acuerda por unanimidad conferir encargo al Sr. alcalde presidente para que formule dicha súplica al Gobierno redactando al efecto el escrito que crea correspondiente.

El alcalde presidente Don Joaquín Cortijo explicó las gestiones realizadas por la Comisión

en Madrid relativas al ferrocarril Talavera - Villanueva de la Serena, al puente sobre Guadiana y otras obras de interés vecunal, como el Teléfono; la Corporación expresa su conformidad con referidas gestiones, estimando el trabajo de la Comisión.

Con lo cual siendo las ocho el Sr. Presidente dió por terminada la sesión y extendida, leída y aprobada la presente acta, la forman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

Juan Antonio Pantoja

Fernando Javilán

Juan Mateo

Julian Gutierrez

Enlogio Gallardo

Eduardo Acero

Joquin Benitez

Francisco Hidalgo

José Juicla

Joquin Salicrú

Rufino Ormaiztegui

José Casado

Francisco Romero

Agud Matarrá

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alfonso



Diligencia. Habiendo remitido la Junta de Clasificación y Revisión nuevos recursos para que los informe este Ayuntamiento, fué convocado para celebrar sesión extraordinaria á las ocho de la noche de hoy, no habiendo podido celebrarse por falta de número, pues solamente han asistido el Sr. Presidente Don Salvador Bernabeu y los Vocales Sr. Quintanar, Gallardo, Atanasio, Gil, Salgado, Acero, Beuter, y Romero. El Sr. Presidente ha dispuesto que se haga 2ª citación para celebrar sesión el día 27 del actual á las ocho de la noche.

Villanueva de la Serena 25 de Junio de 1925.
Nº 13º

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2ª citación, por el Ayuntamiento pleno el 27 de Junio de 1925

Señores concurrentes
 Teniente alcalde Presidente
 D. Salvador Bernabeu Juan
Concejales
 Juan Trío Mateo Medina
 " Lore Casillas Tejeda
 " Fulgencio Gallardo Cozaco
 " Francisco Romero Vargas
 " Torquín Salcedo Calishon
 " Angel Atanasio González
 " Torquín Beuter González
 " Manuel Cozaco Alonso

En Villanueva de la Serena á las ocho de la noche del veintisiete de Junio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto en 2ª citación para celebrar sesión extraordinaria, concurrieron al ralon de actos de los para conistolar los señores que al margen se expresan Vocales del Ayuntamiento pleno.

Ocupa la presidencia el Teniente de alcalde Don Salvador Bernabeu quien abrió publicamente la sesión manifestando que según ya consta en las citaciones, debe dedicarse á informar ciertos recursos interpuestos contra fallos de la Junta de Clasificación y Revisión.



Visto el recurso de nulidad interpuesto por Gumersindo Sanchez Pazuelo contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión declarando soldado a su hijo Miguel Sanchez Lozano del recemplazo de esta ciudad y año 1925

Resultando que el referido uno solicitó oportunamente prórroga de incorporación a filas de 1ª clase

Resultando que instruido expediente el Ayuntamiento informó desfavorablemente y la Junta de Clasificación denegó la prórroga solicitada por referido uno.

Resultando que al recurso de nulidad interpuesto ahora contra dicho fallo se acompañan documentos que prueban que Gumersindo Sanchez necesita materialmente del auxilio del hijo para subsistir.

El Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena por unanimidad acuerda informar el recurso de referencia manifestando que considera procedente que se conceda al uno Miguel Sanchez Lozano la prórroga de incorporación a filas que tiene solicitada.

Visto el recurso de nulidad interpuesto por Juan Perez Acedo contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión declarando soldado a su hijo Pedro Perez Carmona n.º 104 del recemplazo de 1923.

Resultando que el referido uno solicitó oportunamente prórroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Resultando que instruido expediente el Ayuntamiento informó desfavorablemente y la Junta de Clasificación denegó la prórroga solicitada por referido uno.

Resultando que al recurso de nulidad interpuesto ahora contra dicho fallo, se acompañan documentos que prueban que Juan Perez Acedo necesita materialmente del auxilio del hijo para subsistir.

El Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena por unanimidad acuerda informar el recurso de referencia manifestando que considera procedente que se conceda

al mozo Pedro Perez Carrasosa la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase que tiene solicitada.

Visto el recurso de nulidad interpuesto por Nicenta Chauviro Ramos contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión declarando soldado a su hijo Bernardo Suarez Chauviro, n.º 77 de 1.923.

Resultando que el referido mozo solicitó oportunamente prórroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Resultando que instruido expediente el Ayuntamiento informó desfavorablemente y la Junta de Clasificación denegó la prórroga solicitada por referido mozo.

Resultando que al recurso de nulidad interpuesto ahora contra dicho fallo se acompañaron documentos que prueban que Nicenta Chauviro Ramos necesita materialmente del auxilio del hijo para subsistir.

El Ayuntamiento pleno de Villanueva de la Serena por unanimidad acuerda informar el recurso de referencia manifestando que considera procedente que se conceda al mozo Bernardo Suarez Chauviro la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase que tiene solicitada.

Siendo las once de la noche el Sr. Presidente levantó la sesión, y para que todo conste extendió la presente acta que aprueban y firman los Sres. concurrentes, y de todo ello, yo el Oficial 1.º de las oficinas de secretaría habilitado para intervenir en esta sesión como Secretario, certifico.

J. Beruabe

J. Grau y Mateo

Angel Atarain

Francisco Romero

Joaquín Salcedo

Joaquín Benítez

M. J. J. J.

José Casita
Eulogio Gallo

Diligencia. No quedando en el presente libro espacio suficiente para extender ninguna acta mas, el Sr. alcalde presidente del Ayuntamiento pleno dispone se cierre y que acto seguido sea abierto otro libro para sesiones del Ayuntamiento pleno

Villanueva de la Serena dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

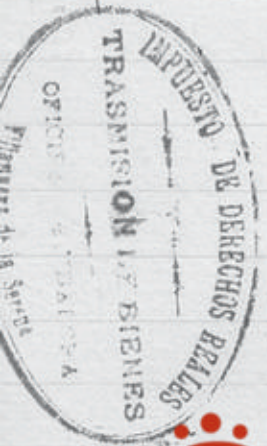
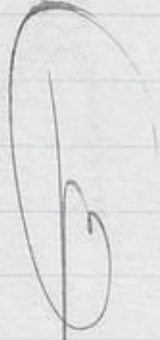
El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FY CERTIFICADO

W

W

1.ª CLASE 100 PESETAS

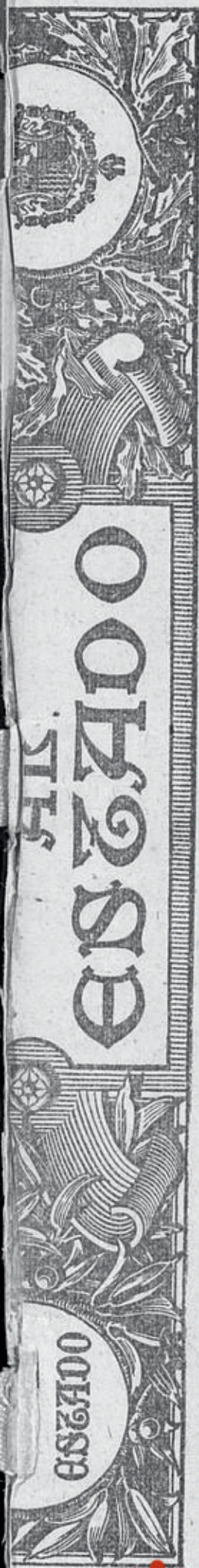
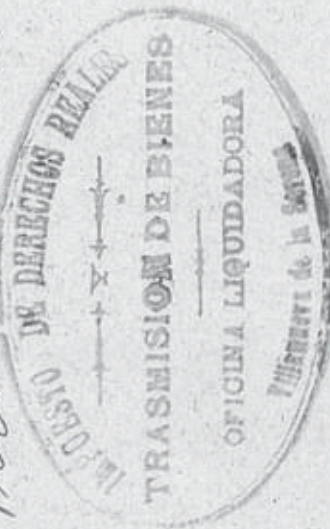
Parte superior para entregar al interesado.

A.0.389.987★

Reintegro correspondiente al libro de cuentas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Ciudad durante el año próximo de mil novecientos veintidós

Mérida 31 Diciembre de 1923

[Signature]





R

